TOMO LII — Montevideo, Jueves 12 de Septiembre de 1918 — Núm. 3782

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Suspéndese en el ejercicio de sus funciones al Oficial 1.° de la Jefatura de Río Negro.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Septiembre 11 de 1918.

Atento a que el señor Pedro Allo, Oficial 1.o de la Jefatura Política y de Policía de Río Negro, ha dirigido una circular de carácter político a sus correligionarios, con violación de los deberes inherentes al cargo que desempeña,

SE RESUELVE:

1.o Suspender al referido funcionario por el término de cinco días, sin goce de sueldo.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente.
PABLO VARZI (hijo).

Resolución. Declárase que el «Club Unión» continúa en el goce de su personería jurídica.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Septiembre 11 de 1918.

(Número 986|1915).

Vistos los Estatutos reformados del Centro Social "Club Unión", establecido en la Villa de Dolores (Departamento de Soriano), presentados al Poder Ejecutivo a los efectos de continuar en el goce de la personería jurídica que le fué concedida;

Considerando: Que las modificaciones introducidas a los referidos Estatutos no contienen ninguna disposición que contraríe la legislación nacional;

De conformidad con el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

SE RESUELVE:

1.o Declarar que el "Club Unión", de la Villa de Dolores (Soriano), continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada con fecha 3 de Mayo de 1915, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, y con sujeción a todas las prescripciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Que, previa reposición del sellado y timbres correspondientes, se expidan los testimonios que se soliciten, se desglose y se entregue al interesado el recaudo de fojas 1 conteniendo la resolución de 3 de Mayo de 1915 por la cual se le concedió a ese Centro la personería jurídica que se confirma por este decreto, se notifique, se publique y se archive.

Rúbrica del señor Presidente.
PABLO VARZI (hijo).

Resolución. Contrato que se celebrará con los señores S. y L. Bocchi para efectuar reparaciones en la comisaría de la 10.a sección rural de Florida.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Septiembre 11 de 1918.

(Número 2502).

Vistos estos antecedentes relativos al llamado a licitación para la ejecución de las reparaciones que requiere el edificio ocupado por la comisaría de la 10.a sección rural "Goñi" del Departamento de Florida;

Atento: 1.o A que al llamado a licitación dispuesto por resolución de 3 de Julio del año en curso se presentaron don Angel Mancini, por $ 1.382.85; don Vespáciano Angelini, por $ 1.669.50; don Z. Zoppis, por $ 1.313.55; don Juan Benedetti, por $ 1.400.00; don Alfonso Costabile, por $ 1.475.88; don Silvestre y Lorenzo Bocchi, por $ 1.250.00; 2.o A que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas aconseja se acepte la propuesta formulada por los señores Silvestre y Lorenzo Bocchi; 3.o A que el costo de las reparaciones puede ser satisfecho con el producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal, por tratarse de una mejora a realizarse en un edificio policial,

SE RESUELVE:

1.o Que vuelvan estos obrados al Ministerio de Obras Públicas a fin de que por la Dirección de Arquitectura se formalice contrato con los señores Silvestre y Lorenzo Bocchi para las reparaciones a ejecutarse en el local que ocupa la comisaría de la 10.a sección rural, en la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.00), debiendo el contratista ajustarse en un todo al pliego de condiciones y demás antecedentes que sirvieron de base al llamado a licitación. El pago de las obras se atenderá, previa elevación de las cuentas, con lo recaudado por concepto del impuesto que se destina de acuerdo con la ley de 14 de Enero de 1916 a la construcción y mejoras de edificios policiales.

2.o Que por la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas y la Tesorería de la Intendencia Municipal de Florida se proceda a la devolución de las garantías consignadas por los proponentes cuyas propuestas no han sido aceptadas.

3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
PABLO VARZI (hijo).

Resolución. Autoriza la construcción de un edificio para la comisaría de la 2.a sección rural del Salto.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Septiembre 11 de 1918.

(Número 3498|17).

Vistos estos antecedentes iniciados por la Jefatura Política de Salto, relativos a la construcción del edificio destinado a la comisaría de la 2.a sección rural "Laureles" del expresado Departamento;

Resultando: Que rechazadas por resolución de 17 de Julio del corriente las propuestas presentadas en el segundo llamado a licitación, se sacaron las obras nuevamente a licitación, presentándose como proponentes los señores Pedro In-

vernizzi, por $ 6.528.90; José Farizzi, por $ 6.519.55, y Santiago Cocco, por $ 6.845.84;

Atento: 1.o A que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas considera ventajosa para los intereses de la Administración la propuesta formulada por el señor José Farizzi, porque si bien dicha propuesta excede en pesos 775.91 de la suma calculada por esa Dirección, esa diferencia se justifica por el continuo aumento del valor de los materiales; 2.o A que la obra puede costearse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.o de la ley de 14 de Enero de 1916, con el producido del 30 o|o del Impuesto Municipal,

SE RESUELVE:

1.o Que pasen estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas, a fin de que por intermedio de la Dirección de Arquitectura se contrate con don José Farizzi, en la suma de seis mil quinientos diez y nueve pesos con cincuenta y cinco centésimos ($ 6.519.55), la construcción del edificio para la comisaría de la 2.a sección rural "Laureles" del Departamento de Salto; debiendo el contratista ajustarse en la ejecución de la obra al pliego de condiciones y demás antecedentes que sirvieron de base a la licitación. El pago de la obra se atenderá, previa elevación de la cuenta, con lo recaudado por concepto del 30 o|o del Impuesto General Municipal.

2.o Que la Tesorería de la Intendencia Municipal de Salto devuelva a los licitantes cuyas propuestas no han sido aceptadas las sumas depositadas en concepto de garantía de sus respectivas propuestas.

3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
PABLO VARZI (hijo).

Ministerio de Industrias

Decreto. Comete al señor Italo Supparo la misión de propaganda en el Brasil a que se hace referencia.

Ministerio de Industrias.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Septiembre 10 de 1918.

(Carpeta número 1236|1918).

Atento la importancia creciente de las adquisiciones de ganados realizadas en el país por hacendados brasileros, y considerando que una información amplia sobre las condiciones actuales de la ganadería nacional con referencia especial a las cabañas más importantes, pureza de sangre de sus reproductores, número de planteles, precios medios de venta y demás datos que puedan fundar un interés especial en las compras, ha de contribuir eficazmente a mantener y acrecentar el prestigio de la producción nacional y a dar las garantías mínimas que al país conviene respecto de la utilidad de aquel comercio;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cométese al señor Italo Supparo la misión de propaganda en los Estados Unidos del Brasil a que se refiere la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o La misión confiada al señor Supparo durará un mes y sus gastos se pagarán con cargo al rubro "Eventuales" del Ministerio de Industrias, una vez presentadas las cuentas por el comisionado.

Art. 3.o La Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y la Oficina de Exposiciones facilitarán al señor Supparo todo el material gráfico e informativo necesario al mejor desempeño de la misión.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.
JUAN ANTONIO BUERO.

Decreto. Exonera del impuesto al ausentismo al establecimiento de campo denominado «La Concordia».

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Septiembre 10 de 1918.

(Carpeta número 1208|1917).

Vista la solicitud del señor Horacio Ellis, por la Sociedad Anónima "Prange Estancia Company Limitada", para que se exonere al establecimiento de campo denominado "La Concordia", situado en el Departamento de Soriano, del impuesto al ausentismo, creado por ley de 14 de Enero de 1916, y que le sean devueltas las sumas abonadas por tal concepto,

Resultando de los informes técnicos producidos, y aceptados por la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, que se trata de un establecimiento que ocupa el primer puesto entre sus similares del país y ha prestado una valiosa contribución al mejoramiento general de la ganadería nacional, por la anexión de la agricultura forrajera a la explotación pecuaria; el aprovechamiento racional de los montes naturales que ocupan la cuarta parte de la superficie total del establecimiento; por la organización del factor "trabajo" y la intensidad del factor "capital", merece que sea clasificado como "establecimiento agropecuario modelo del mejor tipo de explotación adaptable al país", y, por lo tanto, perfectamente encuadrado en el artículo 3.o de la ley de 7 de Diciembre de 1916,

SE RESUELVE:

Declarar al establecimiento de campo denominado "La Concordia" dentro de los que contempla el artículo 3.o de la ley de 7 de Diciembre de 1916 (inciso F), debiendo ser devueltas por quien corresponda, a los peticionarios, las sumas abonadas indebidamente.

Comuníquese a la Dirección de Impuestos Directos, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 23 de Diciembre de 1916, con agregación de sus antecedentes, y hágase saber a quienes corresponda.

Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Resolución. Declara infectado por el carbunclo el establecimiento del señor Victorio Posse, ubicado en el Departamento de Canelones.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Septiembre 10 de 1918.

(Carpeta número 1217|918).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de haberse comprobado la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados del establecimiento del señor Victorio Posse, situado en la 2.a sección del Departamento de Canelones;

Por las resultancias de los antecedentes agregados y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, etc.,

SE RESUELVE:

Declarar infectado de carbunclo bacteridiano el establecimiento del señor Victorio Posse, ubicado en la 2.a sección del Departamento de Canelones, a los efectos del decreto de 12 de Agosto de 1911.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1918.

1—Se resuelve declarar que el "Club Unión" de la villa de Dolores (Soriano) continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada con fecha 3 de Mayo de 1915.

2—Se dispone que la Oficina de Crédito Público entregue a la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00), en cautelas de la Deuda de Conversión y Obras Públicas, para dar comienzo a la construcción de pabellones en el asilo "Doctor Luis Piñeyro del Campo".

3—Se nombra al doctor Francisco Rodríguez para desempeñar el cargo de médico ayudante de cirugía en el Hospital Pereira-Rossell, por el término de un año, en reemplazo del doctor Federico Garzón, que renunció.

4—Se nombra al doctor Alfredo Rodríguez Castro para ocupar un puesto de médico de guardia del Servicio Médico Permanente, en reemplazo del doctor Pedro M. Barcía, que renunció.

5—Se dispone que por intermedio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas se contrate con don José Farizzi, en la suma de seis mil quinientos diez y nueve pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 6.519.55), la construcción del edificio para asiento de la comisaría de la 2.a sección del Salto, Laureles.

6—Se concede prórroga de licencia por dos meses al tesorero de la Intendencia Municipal de Minas, don José A. Fernández.

7—Se resuelve que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas formalice contrato con los señores Silvestre y Lorenzo Bocchi para ejecutar las reparaciones que requiere el edificio

de la comisaría de la 10.a sección rural de Florida.

8—Se libra orden de pago a favor de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado por ciento treinta y siete pesos diez y ocho centésimos ($ 137.18) por consumo en Julio próximo pasado.

9—Se autoriza a la Jefatura de Minas para invertir la suma de sesenta y cinco pesos ($ 65.00) en las reparaciones que demanden las líneas telefónicas policiales.

10—Se autoriza a la Fiscalía de Policías para mandar construir en los talleres de la Cárcel Penitenciaría una garita que deberá remitir a la Jefatura de Minas.

11—Se libra orden de pago a favor de la Compañía de Aguas Corrientes por quinientos pesos ($ 500.00), subvención correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

12—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Rivera la suma de sesenta y siete pesos ($ 67.00), importe de publicaciones durante el período de inscripción del presente año.

13-14—Se acepta la renuncia presentada por el subcomisario de la 6.a sección de Treinta y Tres Nicolás González y se nombra en su reemplazo al suboficial de la misma Manuel Domínguez.

15—Se declara cesante al subcomisario de la 1.a sección de Río Negro Rufino Martínez, sin que esta determinación afecte su buen nombre de funcionario.

16—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Maldonado por cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la adquisición de forraje.

17—Se acepta la renuncia presentada por el comisario de la 6.a sección rural de Minas Américo G. Núñez y se nombra en su reemplazo a Isidro E. Benavente.

18-19—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Maldonado la suma de doscientos veintisiete pesos treinta y nueve centésimos ($ 227.39) para pago de cuenta por provisión de útiles de escritorio desde Julio de 1917 a Marzo de 1918.

20—Se aprueba la resolución del Consejo Directivo de la Asistencia Pública Nacional, por la que se eleva a treinta y tres pesos ($ 33.00) mensuales el haber de las cuatro serenas de la Sección Niños del Hospital Pereira-Rossell.

21—Se autoriza a la Junta Electoral de Rivera para invertir la suma de treinta pesos ($ 30.00) en la refacción de las urnas que han de utilizarse en las próximas elecciones.

22—Se autoriza a la Jefatura de San José para retirar del depósito existente en la sucursal del Banco de la República la suma de diez pesos ($ 10.00), importe de gastos de inspección en la comisaría de la 1.a sección rural.

23—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de mil seiscientos veinticinco pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 1.625.44) por pasajes y fletes en Julio próximo pasado.

24—Se autoriza a la Intendencia Municipal de Canelones para descargar comprobantes por la suma de mil seiscientos noventa y dos pesos sesenta y un centésimos ($ 1.692.61) y para pagar deudas por valor de setenta y cinco pesos cincuenta y un centésimos ($ 75.51).

25—Se autoriza a la Intendencia Municipal de Cerro Largo para descargar la suma de cinco mil cuatro cientos pesos ($ 5.400.00), proveniente del exceso en el rubro "Alumbrado" del ejercicio 1917-18.

26—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por seiscientos sesenta y siete pesos ochenta y nueve centésimos ($ 667.89), excedente de la asignación presupuestada invertida en la compra de forraje.

27—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por dos mil cuarenta y seis pesos sesenta y nueve centésimos ($ 2.046.69), excedente de la asignación presupuestada invertida en la alimentación del personal.

28—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por mil trescientos pesos ($ 1.300.00) para gastos extraordinarios del corriente mes.

29-30—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por dos mil ciento ochenta y cinco pesos treinta y cinco centésimos ($ 2.185.35), importe de las raciones suministradas a los pobres de la Capital.

31-32—Se autoriza a la Jefatura de Salto para retirar del depósito existente en la Sucursal del Banco de la República la suma de veintitrés pesos ($ 23.00) para pago de las reparaciones efectuadas en el local de la comisaría de la 1.ra sección urbana.

33—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para retirar del depósito existente en la Sucursal del Banco de la República la suma de treinta pesos ($ 30.00), importe de la instalación de luz eléctrica en el cuerpo de guardia de la cárcel.

34—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Río Negro la suma de ciento noventa y seis pesos noventa y nueve centésimos ($ 196.99) para pago de diversas cuentas.

35—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para retirar del depósito existente en la Sucursal del Banco de la República la suma de diez y seis pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 16.64), importe de reparaciones practicadas en la comisaría de la Sección Fronteras.

36—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Colonia la suma de doscientos setenta y cuatro pesos ochenta y dos centésimos ($ 274.82) para pago de gastos que no han podido ser atendidos con el rubro "Manutención de presos etc."

37—Se libra orden de pago a favor del Ministerio del Interior por cincuenta y dos pesos treinta centésimos ($ 52.30), reintegro de lo abonado a diversas comisiones policiales enviadas a la Capital con presos, enfermos, etc.

38-51—Se expide carta de ciudadanía a favor de Ramón Rodríguez García, Joaquín Díaz, Antonio Sevedoski, Domingo Faraco, Francisco Ferolla, Francisco Corney, Francisco Lorenzo González, Francisco Feryonani, Rafael E. de Llamas, Hipólito Fraga, Francisco Pablo Ruggiero, Gerardo Vista y Fernando Blanco.

52—Se resuelve suspender por el término de cinco días sin goce de sueldo, al oficial 1.o de la Jefatura de Río Negro don Pedro Allo por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

53—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Artigas por ($ 100.00), importe de la adquisición de forraje.

54—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Río Negro por cien pesos ($ 100.00), importe de la adquisición de forraje.

55—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Minas por ciento veinte pesos ($ 120.00), importe de la adquisición de forraje.

56—Se autoriza a la Junta Electoral de Durazno para contratar los servicios de dos auxiliares copistas a los cuales se les abonará mensualmente la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.00) y para invertir la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) en la adquisición de muebles para su secretaría.

57-58—Se acepta la renuncia presentada por el señor José M. Lázaro del cargo de Secretario de la Intendencia Municipal de Florida, y se nombra en su reemplazo a José Luis Rodríguez.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Día 11 de Septiembre de 1918

Teodoro Alvarez, Francisco Cantero, Eduardo Garçao, Comisión Asesora de Colonización, Pedro Pérez, Bancalari y Cía., Restelli y Couce, Manuela Silvar de Freire, Simón y Massa, Guillermo Kubly, José Demmarco, Pedro Etchemendy y Cía., Gerardo Galeano, Rosa G. de Gentiluomo, Manuel Laens, Compañía Swift, Teodoro González, Salvo, Campomar y Cía., Varios comerciantes de Maldonado y San Carlos, Schelotto y Cía., Hospital Británico y Haroldo Capurro.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría del Ministerio se pasa una cuenta de los Almacenes del mismo sobre entrega de útiles y materiales durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año próximo pasado.

—A la Intendencia Municipal de Florida, se remite un plano de la nivelación del pueblo Sarandí del Yi.

—Se dispone el pago de la cuenta de doña Rosa Anaya por la suma de $ 2.00, importe de servicios prestados a la Dirección Puerto de Montevideo.

—A la Contaduría del Ministerio se pasa una cuenta de los Almacenes del mismo por suministro de materiales y útiles durante los meses de Enero a Junio del corriente año.

—A la Contaduría del Ministerio se pasa una cuenta de los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo por reparaciones del vapor "Silvia".

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se pasa una cuenta de la Asistencia Pública Nacional sobre colocación de puertos cancelas en el Hospital Maciel.

—A informe del Guardaalmacén se remite una nota de la Contaduría General de la Nación relacionada con el suministro de papel numerado al Ministerio de Obras Públicas.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se pasa un escrito de los señores Acosta y Lara y Guerra sobre devolución de la garantía que tienen depositada correspondiente a las obras del edificio escolar de 2.o grado número 30 en el Cerro.

—A la Contaduría del Ministerio se pasa la relación de las sumas entregadas por la Tesorería de la Nación a la Tesorería del Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Julio próximo pasado y destinadas a diversas obras.

—Se dispone que la Dirección de Arquitectura proceda a realizar una inspección a las obras que se realizan en el edificio de la Municipalidad en Fray Bentos.

—Se dispone la entrega de $ 500.00 a la Dirección de Arquitectura para pago de las reparaciones efectuadas en el edificio de la Subreceptoría de Aduana de Fray Bentos.

—A la Tesorería del Ministerio se pa-

sa una cuenta de la Dirección Puerto de Montevideo relacionada con la construcción de una casilla para la balanza del depósito de Aduana número 24.

—A la Tesorería del Ministerio se pasa una cuenta de la Dirección Puerto de Montevideo por la limpieza de diversos aparatos mecánicos del puerto de la Capital y que asciende a $ 427.37.

La Secretaría.

SALUBRIDAD DE MONTEVIDEO

RESULTADO DE LAS INSPECCIONES DE LA LECHE A EXPENDIO EN LA CAPITAL REALIZADAS EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE 1918.

Dirección de Salubridad. — Sección Química.

Montevideo, Agosto 19 de 1918.

Señor Director de Salubridad, doctor E. Fernández Espiro:

Adjunto remito a usted la nómina de los expendedores de leche que han infringido las disposiciones de la Ordenanza Municipal de fecha 18 de Octubre de 1911.

Se practicaron inspecciones durante la primer quincena del mes de Agosto de 1918.

Se analizaron 157 muestras de leche, resultando: 124 buenas, 33 malas.

Se comprobaron durante dichas inspecciones 45 infracciones que se descomponen del modo siguiente: 33 por venta de leche aguada, 2 por conducir agua, 2 por no estar inscriptos, 2 por tarros con doble numeración, 5 por eludir la inspección, 1 por envase sin numeración.

En la nómina adjunta van incluídas las infracciones cometidas por los lecheros en los días del paro general. Dada la escasez de leche en esos días y la errónea creencia de muchos lecheros de que no podría hacerse inspección, el número de infractores recrudeció en forma alarmante, especialmente en los tambos y despachos de leche. Los inspectores y empleados del laboratorio hicieron las inspecciones a pie, y el resultado fué el siguiente para los tres días:

Tambos: de 15 examinados, 8 expendían leche aguada y 2 eludieron la inspección.

Despachos: de 18 inspeccionados, 8 expendían leche aguada y 1 eludió la inspección.

Reparto en vehículos: de 17 inspeccionados, sólo uno conducía leche aguada.

En el mismo tiempo se decomisaron 186 litros de leche aguada.

Además corresponde se le cancele el permiso para vender leche por el término de un año al lechero 434, Juan Harrichourry.

Saluda a usted atentamente.

A. Peluffo.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Septiembre 4 de 1918.

Vistos: La nota precedente de la Sección Química dando cuenta del resultado de los análisis practicados en la leche que se expendía en la Capital durante la primera quincena del mes de Agosto próximo pasado y de las infracciones cometidas por los vendedores de este producto;

Resultando: Que los lecheros referidos en la nómina adjunta (fojas 2 y 3) han infringido las disposiciones de la Ordenanza respectiva, expendiendo leche fuera de las condiciones reglamentarias, y que han cometido varias infracciones que en la misma se detallan;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de fecha 18 de Octubre de 1911 y modificaciones de 6 de Abril de 1916 y 20 de Mayo del corriente año, se resuelve: Aplicar a cada uno de los infractores a los artículos 12, 17, 20 y 29 una multa de diez pesos, con excepción de Jerónimo Gómez, Vicente Padín y Andrés Castro, en los que se estará a lo resuelto en las notas de la Sección Química números 2871 y 2873; a los que han infringido los artículos 4.o y 9.o una multa de veinte pesos, y a los reincidentes a estos últimos artículos citados una multa de cien pesos.

En cuanto a la infracción cometida por el lechero Juan Harrichourry, considérase primer reincidencia al artículo 4.o, de acuerdo con lo resuelto con esta fecha en el expediente número 41.885 B.

Acuérdase tres días de plazo para oblar el importe de las multas impuestas en la Caja de esta Oficina, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo así, se solicitará de la policía las haga redimir en forma legal; publíquese, remítase por correo los avisos reglamentarios, y vencido el plazo señalado, dé cuenta el recaudador de los que no hayan acatado la intimación.

E. FERNÁNDEZ ESPIRO.

R. López.

Dirección de Salubridad. — Sección Química.

Inspecciones de leche a expendio en Montevideo, practicadas durante la primera quincena del mes de Agosto de 1918:

Infracción al artículo 4.o—(Leche aguada). — Primera infracción

312—Luis Beltrand, remitida de Isla Mala (Estación del Ferrocarril Central).
333—Juan J. Cazaux, Propios s|n. (sección policial 13.a).
87—Manuel Rabuñal, Colorado número 2038.
190—Valerio Alonso, Arroyo Grande número 30 (sección policial 18.a).
785—Juan Laguzzi, Cuaró número 103.
702—Bernardo Irigaray, Nueva Palmira número 1712.
82—Jerónimo Gómez, Tala número 2198.
790—Isidro Bairo, Oficial s|n., Terra y Guaviyú.
740—Juan Minotti Brandi, Camino Carrasco (sección policial 15.a).
336—Bernardo Olagüe, Joaquín Requena número 2367.
787—Esteban Rategui, Florida 88 (sección policial 15.a).
S|n.—Benito González, Canelones número 1150.
1036—Andrés Bellón, Uruguay 1537.
178—Antonio Villar (hijo), Yaguarón 1331.
1037—Perfecto Martínez, Canelones número 1599.
363—María Baltar de Fontán, Yerbal número 648.
544—Francisco Chao, Piedras número 411.
351—Esteban Calune, Colón esquina Reconquista.
1067—Matías Zabaleta, Vázquez número 1530.
656—Miguel Faruelo, Constituyente número 1498.
109—Juan Erramouspe, Médanos números 1588 y 1590.
146—Manuel Lozada, Tacuarembó número 1766.
45—Manuel Grela, Minas número 1877.

Reincidentes

918—José Vigo, Uruguayana número 3070.
86—Adrián García, Independencia número 1827.
316—Francisco Añón, Minas número 1401.
490—Rogelio Brandón, Gaboto y Charrúa.
754—Modesto Verde, Piedad número 1695.
633—José R. Cal, Vilardebó número 1670.
211—Miguel Mesanza, Libertad número 24 (sección policial 12.a).
1010—Manuel Sorrano, Miguelete número 1656.
804—Justo Michelena, Propios y Reducto.

Lecheros que han reincidido por segunda vez dentro del año

434—Juan Harrichourry, San Carlos número 52.

Infracción al artículo 9.o. — (Por conducir agua). — Primera infracción

611—Pedro Dandrau, Plata número 87 (sección policial 15.a).

Reincidente

383—Pedro Fúilana, Pan de Azúcar y Joanicó.

Infracción al artículo 12

S|n.—Pedro Rodríguez, Guaviyú número 2429.
S|n.—Benito González, Canelones número 1150.

Infracción al artículo 17

476—Pedro Combi, Camino Artigas sin número (sección policial 17.a).

Infracción al artículo 20

343—León Casamayou, San Carlos número 52.
S|n.—Benito González Canelones número 1150.

Infracción al artículo 29

711—Pedro Sansón, Manga.
1036—Andrés Bellón, Uruguay número 1537.
780—José Ares, Brecha número 552.
82—Jerónimo Gómez.
693—Vicente Padín.
970—Andrés Castro.

Infracción a los artículos 42 y 53 (3 de Septiembre de 1890)

87—Manuel Rabuñal.

Montevideo, Agosto 19 de 1918.

A. Peluffo.

ADUANA DE MONTEVIDEO

RELACIÓN DE LAS HARINAS Y CEREALES EXPORTADOS DURANTE LA 1.ª QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE 1918.

División de Contralor de Aduana.

Montevideo, Septiembre 6 de 1918.

Señor Director General de Aduanas, don Enrique F. Areco:

En cumplimiento de la superior resolución de Abril de 1894, elevo á usted la

relaciones de las harinas y cereales exportados por esta Aduana durante la primera quincena del mes de Agosto de 1918.

Saludo á usted atentamente.

F. Arena.

Director Adjunto de Aduanas.

Montevideo, Septiembre 7 de 1918.

Publíquese y archívese.

J. Hernández.

División de Contralor de Aduana.

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	CEBADA
Desde el 1.º de Julio de 1918 al 30 de Julio de 1918	2.460.180	3.317.928	7.535	4.200	—
1.ª quincena de Agto. de 1918	1.391.500	—	—	—	—
Total de kilos	3.851 680	3.317.928	7.535	4.200	—

Montevideo, 6 de Septiembre de 1918.

F. Arena.

HOSPITAL MACIEL

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas durante el mes de Agosto de 1918.

POLICLÍNICA GENERAL

Sección Médica á cargo del doctor Silva

Consultas	761
Enfermos nuevos (ambos sexos)	234

SECCIÓN QUIRÚRGICA

A cargo del doctor Nin y Silva

Operaciones	21
Curaciones	1.659

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Consultas	1.526
Enfermos nuevos (ambos sexos)	321
Operaciones	26
Curaciones	998

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor Manuel Quintela

Consultas	343
Enfermos nuevos (ambos sexos)	162
Operaciones	32
Curaciones	342

SECCIÓN ELECTROTERAPIA

A cargo del doctor Aguerre

Aplicaciones eléctricas	750
Enfermos nuevos (ambos sexos)	30
Masajes	320

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Poucy y Bottaro

Consultas	65
Enfermas nuevas	50
Curaciones	90

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	755
Enfermos nuevos (ambos sexos)	94
Operaciones	19
Curaciones	163

SECCIÓN RADIOLÓGICA

A cargo del doctor Butler

Administración

Enfermos nuevos	293

Sección Rontgendiagnóstico

Enfermos nuevos	409
Radioscopias	186
Radiografías	243

Sección Rontgenterapia

Enfermos nuevos	17
Aplicaciones	478
Enfermos en asistencia	79

Sección Radiumterapia

Enfermos nuevos	21
Aplicaciones	403
Enfermos en asistencia	121

Sección Otorinolaringológica

Enfermos nuevos	1
Aplicaciones	22
Enfermos en asistencia	3

Sección Fototerapia

Enfermos nuevos	1
Aplicaciones	7
Enfermos en asistencia	3
Sección fotografías	25

SECCIÓN ODONTOLOGÍA

A cargo del cirujano dentista Capella y Pons

Extracciones	1.210
Obturaciones	477
Curaciones	570
Pacientes	1.370

SECCIÓN QUIRÚRGICA

A cargo del doctor Canessa

Consultas	16
Enfermos nuevos	96
Operaciones	30
Curaciones	427

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Mey

Consultas	386
Enfermos nuevos	68
Curaciones	150

RESUMEN

Aplicaciones electroterapia	750
Radioscopias	186
Radiografías	243
Aplicaciones radioterapias	910
Consultas	3.952
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas	2.529
Operaciones practicadas en idem idem	128
Curaciones practicadas en idem idem	4.359
Extracciones ídem odontológica	1.210
Obturaciones ídem ídem	470
Masajes	320
Enfermos en asistencia	210
Fotografías	25

Recetas despachadas para las Policlínicas por la Farmacia del Hospital Maciel durante el mes de Agosto de 1918:

Policlínica General	945
» Oftalmológica	935
» Enfermedades de la nariz, oídos y garganta	233
» Quirúrgica	350
» Ginecológica	291
» Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas	1.248
» Vías urinarias	145
» Asilo Buen Pastor	3
» Asilo Dámaso Larrañaga	10
» Asistencia P. Domiciliaria, Cerro, Colón, Paso del Molino y del Pantanoso	663
» Sociedad «Cristóbal Colón»	5
» Conferencia de San Vicente de Paul	12
» Asilos Maternales	6
» Servicio Policial	93
» Gota de Leche	37
» Varias	382
» Liga contra la Tuberculosis	138
» Radiografía	13
» Veterinaria	1
Total	5.550

Montevideo, Septiembre 6 de 1918.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 11 de Septiembre de 1918

Trámite judicial—Exhorto de las autoridades judiciales argentinas solicitando la detención y extradición de dos acusados por defraudación. Sucesión de José Baulieu con José Espalza, petición de herencia. Loreto Castillos con Dámasa I. Muñoz, divorcio, R. E. N. N. Ocho providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias—Una resolución en causa criminal consultada.

Trámite administrativa—Solicitudes de libertad condicional y anticipadas tramitadas, 17; ídem concedidas, 3; ídem denegadas, 7. Exposición de la Secretaría dando cuenta de la acefalía del Juzgado de Paz de la 2.a sección de Río Negro. Auto acordado de la Excma. Alta Corte sobre publicaciones de "La Tarde" del Salto. Juan R. Pesce solicita un certifi-

cado. Antecedentes elevados por el Juez del Crimen de 2.o turno sobre extradición de un procesado por homicidio. Don Elías E. Araújo solicita un certificado. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas en juicio por cobro de pesos. Antecedentes relativos a honorarios devengados por el doctor Pérez Montebruno, de Paysandú. Exhorto del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno a las autoridades judiciales argentinas en juicio por falsificación. La Secretaría da cuenta del fallecimiento del conserje de la corporación. Petición del doctor Gabriel Otero y Mendoza. Antecedentes sobre servicios prestados por don Pedro Jurado. Idem por don Pablo Ballestrino. Relaciones correspondientes a Agosto: Hacienda, Florida, Departamental de la Capital de 2.o turno, Paysnadú Departamental, Salto Departamental, Departamental Capital de 1.er turno, Treinta y Tres, Rocha, Salto Comercial, Paysandú Comercial y Artigas, depósitos judiciales; Soriano, movimiento habido.

Habimiento habido—Cuadernos de protocolo revisados, 10; ídem rubricados, 10. Relaciones quincenales recibidas, 16. Oficios librados, 14. Legalización, 1. Expedientes entrados: en consulta, 5; ídem administrativos, 10. Expedientes pasados a estudio: judiciales, 3; ídem administrativos, 6. Acuerdo, 1. Integración, 1; nombramientos, 1.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 11

Trámite—Rosa Citraro de Giudice con José Citraro. Sucesión de María Capundegui de Cánepa. Severo Paciel con Compañía Swift de Montevideo. Juan Aguiar con el Fisco. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 11

Trámite—Islas Ernesto con Juan Barraco. Prestes de Freitas Juana con Leonidas Alves de Freitas. Longinotti Enrique D. contra Ambrosio Giz Gómez. Carlos Somá y Luis Valls. Pesini de Risso Ana, sucesión. Una en causa criminal.

Interlocutoria—Una causa criminal.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 11

Trámite — Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno en autos Pedro A. García contra Eduardo Rovira y Medina. Juan José Arturo Darino contra María Mayada de Pereira. Inocencia Pereira de Barriola. Antecedentes relativos al empleado Santiago D. Pintos. Sucesión Carmen Froans de Gómez. Sucesión de Ana Pessini de Risso. Sucesión Blanca Arduino de Rezano. José Larrosa contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. María Braida de Aliberti, Inocencia Aliberti de Martín y Margarita Aliberti de Espósito. Banco de Londres y Río de la Plata contra María Fontans de Sánchez Mosquera. Andrés Fornelli contra el Círculo Católico de Obreros. Testamentaría Manuel Miguez. Juan Isnardi contra la Caja Internacional Mutua de Pensiones. Menores Armanda Julia y María Barreiro. Luisa Lastre Quegtlas contra Francisco Humbert. Testamentaría Francisco Ruocco o Ruecio. Testamentaría Dalmiro Martín Fcó. Pereyra, incidente bijo natural. Sucesión María Passano de Rossi. Exhorto del Juez de primera instancia de la Capital de la República Argentina. Banco Comercial contra Orfilia Willians de Méndez Rodríguez. Sucesión Armando R. Duarte. Testamentaría Manuel E. Melgar. Sucesión Cayetano Lareu y Martín Lareu. Sucesión José Collazo.

Interlocutorias—Sucesión Ramón Artigalá. Sucesión María Malagamba de Arduíno. Sucesión José Rolando o Rolande. Hilaria Suárez contra Pascual Leyes. Sucesión Josefa Fronch Gil y León Lienas. Sucesión Eduardo Muñoz. Sucesión Olegario Navas. Sucesión Domingo López.

Definitivas—Dolores B. de Amespil con Guillermo Silvano Amespil.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 11

Trámite — Sucesión de Juan G. Boron contra H. Dick de Manvel y otros. María J. S. de Baute. Testamentaría de Pelegro Reboli, incidente. Sucesión de Juan J. García, incidente. Sucesión de Nicolás Conti. Testamentaría de Mariano Conde Fernández. Sucesión de Pastora Q. de Lago. Sucesión de Dominga de L. de Rodríguez. Sucesión de Guillermo Coelho, incidente. Sucesión de Antonio Cousillas. Sucesión de Josefa C. de Manzi. Romualda Malaquez y otros contra la sucesión de Pedro Gutiérrez. Sucesión de Rosa M. de Musto. Sucesión de Braulia A. de Píriz, incidente. Sucesión de María L. C. Exeoffone. Sucesión de José C. Gallo.

Interlocutorias — Enrique D. Longinotti contra Ambrosio Giz Gómez y otro, incidente. Sucesión de Eliseo Piotti.

Definitivas — Leonor Martínez. Sucesión de Enrique G. Ochs. Sucesión de María M. de Dobello.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 11

Trámite — Sucesión de Nicolás Revello. Rafael V. Salgueiro, prescripción. Catalina Scarella de Ascheri, sucesión. Carlos Galli, sucesión. Testamentaría de José García y Negreira. Idalina Soanes de da Silveira, venta de propiedad. Luisa Buffet de Landaner contra la testamentaría de Anacleto E. Román. Antonio Badó, sucesión. Juana Mancuello de Cascaux, testamentaría. Lucio da Costa Gutiérrez, sucesión. Pablo o Pablo Nieves Botana, sucesión. La sucesión de Antonio Díaz Arnesto contra Francisco Salgueiro Martínez. Diego Allende, incapaz. María Castilla, sucesión. José Estefanell e hijos contra la sucesión de Eliseo A. Antúnez Maciel. Carlos Scavino y Carmen Servetti de Scavino, sucesiones. José García contra Valentín Alsina y otros. María Antonia Pacilio de Pontollillo, sucesión. Angel Sacchi contra Eulogio C. Maglio y Compañía. Jacinta Fernández de Velázquez y otros contra Rodrigo Soto. José Berriol o Berriolo y Rosa Arditto de Berriol, sucesiones. Anacleto E. Román, testamentaría. Nemesio Silva, sucesión. Alejandro Canstatt, testamentaría. Manuel Fernández contra la sucesión de Antonio Staiff.

Interlocutoria—Testamentaría de Luis B. Cardozo.

Definitivas — Roberto Eduardo Hallet Holt, sucesión. Arturo Artecona, artículo 113 del Código Civil. Carmen Griffo de Lussich, testamentaría.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 11

Trámite — Luis Semino, denuncia de la mina "Chichita", incidente del señor Lorenzo Maritán. José de Miquelerena, denuncia la mina "San Gregorio". La Dirección General de Aduanas contra Abelardo Devincenzi y Pedro Fernández. José G. Beheran y N. Olazahalde, denuncia de mina. La Dirección General de Aduanas con Teófilo Rivero. José López y otros contra la Intendencia Municipal.

Interlocutorias — Carlos Garolini, denuncia la mina "San Dionisio".

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 11

Trámite — Marfetán y Cía., proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Juan Introini, concurso. Víctor Franco, concurso. Felipe Murisich con Ricardo L. Anselmi. Francisco A. Matto con Juan Bianchi. Juan Carlos Costa, matrícula. Sebastián G. Aguilera con Angel Pozzoli. Francisco B. Helguera con José Justede. Juan M. Aubriot y Cía. con Fanni Scala de Pozzolli. Santiago Bianchi con Lorenzo Garbarino, tercería Alejandro Garbarino. Jaime Ballar con Angela Bianchi y otros. Portella, Sexto y Cía. con Alberto Ambrosio. Benjamín Castelli con Fernando Machín. Favaro y Espiell con Vicente Palumbo. Ignacio Errea con Julio Núñez Cibils. Cristóbal Arbello solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Juan Pigni. José García Mallarini con Pablo Fiorito. Senra, Piqué y Cía. con Onofre Castelli. César A. Righetti con Manuel Rico, tercería Juan P. Mondoutey. Jorge Camaris, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Nicolás Jalaraskis. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil, Correccional y Comercial de Paysandú, Registro Público de Comercio. J. Soulás et fils, Sociedad Anónima, solicitando inscripción de sus Estatutos. Telis y Aguilera, proponiendo concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias — Isidoro S. de María, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Juan Casella (hijo). Ubaldo Pérez con Juan B. Cantoni y otros. B. Gómez con Salvador Corta. Groscnorth y Cía. con Enrique Grondona. Carmen Ríos con José Ríos.

Definitivas — José Aloia, matrícula. Torres y Marcalay, ídem. H. Cabral, Rendo y Cía., ídem. Rocco y Cía. con José Hassan.

Libros rubricados — Pianavia y Cía., 3. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, 3. Enrique Martínez, 4. Robert y Cía., 3.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 11

Trámite — Orfila y Compañía, matrícula. Rospide y Alvarez, ídem. Nelson Carrasco con Andrés García. Isidoro V. Fernández con Carlos M. Guillermo, tercería Gerardo Dotti. Manuel De Campo con Ambrosio Gatti. Luis Sobredo, solicitando la liquidación de la firma Pedro Burcet (hijo) y Compañía. F. Rocco y Compañía con Pablo Bartora. Juan Bianchi con Luis Bianchi. Andrés Amenedos, matrícula. Pedro Gómez Muñoz con Atilio B. Moreno. Clemente Pannella con Antonio Satriani. Leopoldo Martínez con Ricardo García Suárez. Alberto García Fernández con Luis Tarino. Alvarez y Arrarte con Alberto y Héctor Fernández Echenique. Banco Italiano del Uruguay con Alfredo M. Sierra. Eugenio Barth y Compañía con Eduardo Janssens. Juan Carbonell con Fabián Zalba. Julio García con Urta y Compañía y Carmen S. de Urta. Langguth y Haar con Rolando, Mortera y Compañía, tres providencias. Juan Introini, concurso. Lanata y Compañía con Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 10, dos providencias. Daniel Passerini con Alfredo Casal y Héctor Vázquez. Pons Hnos. y Esteve con Bautista Simeone. José Mendiburu con Marcel Girard y Compañía. Brito, Foresti, Rolando y Compañía con Schivo Hnos. Eduardo L. Fernández con José Abondanza Dubra y Carlos Garbini. M. Bros y Cía. con José Martínez. Enrique Menine contra Germán J. Pereyra. Nicolás Patti con Andrés Clapes. Suc. de Mariano Conde Fernández con Viuda de Noble. Oficio del Juzgado de Paz de la 6.a sección de Montevideo. Pascual Coronato y Compañía, matrícula. Domingo Caprile, ídem. Ambrosio Carranza, título de corredor y rematador. Manuel Quintana con Rodolfo García de Zúñiga. Guglielmelli y Budelli, concordato preventivo extrajudicial. Isabel Aguirre de Gorlero con Sociedad de Seguros de Vida "La Mutua". Suc. Francisco Vilaró con Luis Ferrario, ejecución de hipoteca.

Reservadas — Tres.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 11

Trámite — Juan Arlo con la suc. María Queirolo de Balzarini, ejecución de hipoteca. Rosa Neil de Puppo, curadora de su esposo Angel Puppo, venia. Soledad Vázquez contra Manuel Flamil García, nulidad de un reconocimiento de hijo natural. Justina Caraballo, auxiliatoria de pobreza. Fabio Paz, rectificación de partidas. Dolores Castro con Juan Vallaro, investigación de paternidad, incidente por costas. Luis Duraňona con Enrique Balparda, entrega de títulos. Antonio Paz y Manrique con Julia Paz de López, cumplimiento de una obligación y daños y perjuicios. Leonidas Alejandro Vernengo, suc. Oficio del señor Juez Letrado Departamental de Soriano en autos Adelaida Castromán, incapacidad. María Martini de Echevarne con Dolores Aramburi de Echevarne. Isabel Iglesias con Alejandro Verde, divorcio. José Manso, sucesión. Antonio Constantini contra viuda e hijos de Juan J. Aguerre. Ida Buch con Juan J. Gard y Sanjuán, divorcio. Aquiles Panella con Alfonso Silvestri, amparo posesorio. Máximo Herbón contra Inocencio García, rescisión de contrato, desalojo y cobro de arrendamientos. Oficio del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó número 1997. Agelisao Gubitosi contra Gregoria Garrés, divorcio. Juan Camaño Formoso con Pedro Ribeiro, reconocimiento de firma. Serafina Labadie con Vicente Guglielmano, divorcio. María Eloísa Arrien contra Tomás Jorge Miquens, divorcio. Adoración Trejos con Lorenzo Aguette, divorcio. Josefina García con Juan María Araújo, divorcio. Ana Barrot con Cristóbal Badano, alimentos y litis. Adolfo Eastman con Agustín G. Frenedoso, desalojo y rescisión de contrato. Juan M. Cardoso, auxiliatoria de pobreza. María Z. de Vargas de Iraola con M. de Iraola Cabrera.

Interlocutorias — Manuel Freijal y otro, auxiliatoria de pobreza. José Marcos Picardo y Ana Turón, divorcio. Dolores Alonso, auxiliatoria de pobreza y artículo 113 del Código Civil. María Pérez con Alfredo Crosa, divorcio. Marí Padula y Manuel Rodrigo, artículo 113 del Código Civil. Luis A. Pieroni con Raúl L. Bruné. María Pura Arana con Carlos Imof, divorcio.

Definitivas — Valentín Alvarez con María M. de Fernández Echenique, cobro de pesos, apelación del Juzgado de Paz de la 21.a sección. María Martínez con Ceferino Patiño, divorcio. Andrés Falca, inscripción en el Registro del Estado Civil. Seis audiencias en juicios de divorcio. Una escritura judicial. Una reservada. Miguel Angel Lotito y otros, tutela.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 11

Trámite—Mezzadra Elisa con Atilio Colautti, divorcio. Vallaro de Colina María Luisa, declarando tercería de dominio en autos "Mérola Alfonso contra Jacinto Trifón Colina, ejecución de hipoteca". López María Remedios con Manuel Viqueira, divorcio unilateral, incidente sobre la situación de los hijos. García Juan con Justo y Andrés Rey, daños y perjuicios. Di Matteo Carmen con Pedro Salvetto, divorcio. Baz Adalgisa con Angel Volonté, divorcio. Fein Carlos A. con Eduardo Lopacher y Cía., cobro de pesos. Saldaña Reyes con José Cándido de Navas, cobro de pesos. Magnani Ernesto con Julio Darrose, cobro de pesos. Zito José, sucesión. Ximénez Isaías con María MacEachen de Guimerá, ejecución de hipoteca. Taboada Manuel, auxiliatoria. Gemelli Angel, incapacidad. Dasori Manuela con Jaime José Martí, divorcio. Núñez de Roig Roselló Josefina con Gabriel Roig Roselló, divorcio unilateral. Marguiguot Arturo con María Josefina Sanguinetti, divorcio. Garese Esteban deduciendo tercería de dominio en autos Brito Foresti, Rolando y Compañía con Eduardo Janssens, cobro de pesos. Albano Luisa con Vicente Sartoratti, divorcio unilateral. García Carlos con Carlos Vallaro, reconocimiento de firma. Scarzella Lorenzo y Daniel de Pizzorno con Rosa Landó de Sanguinetti y Santiago Sanguinetti, ejecución de hipoteca. Ríos Manuel con Maglio Manglio, cobro de pesos y daños y perjuicios. Maglione Enrique con Rosa Delfino, divorcio. Ayala Ramón con Raúl Seoane, desalojo y cobro de arrendamientos. Santos Concepción Jacinta con Armando E. Cabrera, divorcio unilateral. Silva de Garate Litania con Juan Francisco Oteiza, entrega de título. Carrera Julio con Agustín Maestropierro, cobro de pesos. Medina Silvano, auxiliatoria. Lazzarino Ceferino con Hilario Olasarri, cobro de pesos. Luque Maroto Antonio con Rosario Ramírez Castillo, divorcio. Donesteyborda de Berterretche Dominga, incapacidad. Core Teresa con Rafael Rubes, divorcio unilateral. Pérez Josefina con la sucesión de José M. Pérez, investigación de la paternidad.

Audiencias—Dos.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 11 de Septiembre de 1918

La presión barométrica en descenso. La temperatura se mantiene con poca variación. Las máximas de 18 a 22 grados y las mínimas de 12 a 14 han sido generales en todo el país. Dominan vientos moderados del Norte al Este con velocidades horarias de 25 a 30 kilómetros en el río de la Plata y costa del Atlántico y menos intensos en la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 604 kilómetros. Cielo, en general, nublado con lluvias y manifestaciones eléctricas.

Agua caída en milímetros de horas 7 del día 10 a horas 7 del día 11: Punta del Este, 2; Rivera, 1; Fray Bentos, 52, y en Montevideo, hasta horas 17 del día 11, 43 1|2. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio. Brumas densas en la costa.

Datos del Observatorio Central a horas 17

Barómetro: 758.50.

Temperatura: Normal, 17°50; a la intemperie, 17°10; máxima, 17°70; a la intemperie, 17°10; mínima, 13°00; a la intemperie, 4°00.

Viento N. N. E., 26 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 13.80. Humedad relativa o|o: 93.

—Aguas del antepuerto.

Altura de las aguas: 0.90 sobre cero.

Salsedumbre, gramos por mil: 25.95.

Temperatura del agua: 12°20.

Estado del mar: ligeramente agitado.

—Vientos del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 11 de Septiembre de 1918

2.500 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
374 pesos, cuotas de 6 pesos 24 centésimos mensuales.
812 pesos, a 6 pesos 75 centésimos mensuales.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 11 de Septiembre de 1918

5.300 pesos, casa en la calle Cebollatí número 2017, 221 metros.

84.000 pesos, campo en el Departamento de Tacuarembó, 5.a sección judicial, 2.480 hectáreas.

4.300 pesos, casa en la calle Irandzen número 2194, 78 metros.

32.000 pesos, casa en la calle 18 de Julio número 1740, 450 metros.
954 pesos, terreno en Piedras Blancas, 1.440 metros.
5.000 pesos, campo en San Antonio, Departamento de Canelones, 71 hectáreas.
2.500 pesos, finca en el Cerro, calle Prusia, 174 metros.
685 pesos, terreno en la calle Colorado, 50 metros.
2.200 pesos, casa en la calle Rocha número 2160, 80 metros.
3.000 pesos, casa en la calle Nueva York número 1263, 103 metros.
1.300 pesos, casa en la Estación Cerro Chato, Departamento de Treinta y Tres, 737 metros.

Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno

JUICIO PÚBLICO

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber que en la audiencia del 13 del corriente se verá en juicio público la causa seguida a Vicente Curcho por violación de correspondencia y peculado. El Jurado lo constituyen, como titulares don Mariano E. Baños, don Juan Amaro Paes, don Saturnino Paredes y don Armando S. Acosta y Lara, y como suplentes don José J. Santos, don Ramón Donamarí, don Jacinto Barrera y don Francisco José Vaezi.

Montevideo, Septiembre 11 de 1918.

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 11 de 1918.

Primera rueda

Deuda Interior Conversión 1916 6 1/2 %

Pesos		Por ciento
2.000	para el 12 de Septiembre	99 90

Títulos Hipotecarios serie S

Pesos		Por ciento
1.000	para el 12 de Septiembre	97 70
2.000	ídem ídem.	97 70
2.000	ídem ídem.	97 70

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 12 de Septiembre	67 70
9.400	ídem ídem.	67 70
4.700	ídem ídem.	67 60
4.700	ídem ídem.	67 70
4.700	ídem ídem	67 60
4.700	para fin de mes . . .	67 70
2.350	para el 12 de Septiembre	67 60
23.500	para fin de Octubre. .	68 —
9.400	ídem ídem. . . .	68 —
23.500	para fin de mes . . .	67 70
9.400	ídem ídem. . . .	67 70
23.500	para fin de Octubre. .	68 10
23.500	ídem ídem.	68 10
9 400	ídem ídem.	68 10

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
2.051 50	para el 12 de Septiembre	88 90
1.865	ídem ídem.	88 90
1.305 50	ídem ídem	89 —
932 50	ídem ídem.	89 —
2.797 50	ídem ídem.	89 —
2.797 50	ídem ídem.	89 —
932 50	ídem ídem.	89 —

Deuda Nacionalización del Puerto

Pesos		Por ciento
5 000	para el 12 de Septiembre	94 10
1 000	ídem ídem.	94 10
2.000	ídem ídem.	94 10
3.000	ídem ídem.	94 10

Deuda Interior Conversión 1916 6 1/2 %

Pesos		Por ciento
1.550	para el 12 de Septiembre	99 90
2.000	ídem ídem.	99 90

Bonos oro 5 % de 1915

Pesos		Por ciento
9 660	para fin de mes . . .	80 50
4.830	ídem ídem.	80 50

Títulos Hipotecarios serie P

Pesos		Por ciento
5.000	para el 12 de Septiembre	98 50
1 000	ídem ídem.	98 50

Títulos Hipotecarios serie N

Pesos		Por ciento
3.000	para el 12 de Septiembre	98 50
2.000	ídem ídem.	98 50

Títulos Hipotecarios serie I

Pesos		Por ciento
1.200	para el 12 de Septiembre	99 20

Títulos Hipotecarios serie O

Pesos		Por ciento
1.700	para el 12 de Septiembre	98 60
2.000	ídem ídem.	98 60
2 000	ídem ídem.	98 60

Títulos Hipotecarios serie R

Pesos		Por ciento
1.000	para el 12 de Septiembre	98 60
1.700	ídem ídem.	98 60

Títulos Hipotecarios serie S

Pesos		Por ciento
2.000	para el 12 de Septiembre	97 70
1.500	ídem ídem.	97 70

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 23.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 11 de Septiembre de 1918

María Josefa Fernández, española, 35 años, casada, Colorado 1665.
Julio Rachetti, oriental, 5 años, Hospital Pereira-Rossell.
Edward Hicks, inglés, 26 años, casado, Morales sin número.
Ildefonso F. Gómez Aycardo, oriental, 25 años, soltero, Asencio 1232.
Juan Espantoso, oriental, 54 años, casado, Municipio 1166.
Juan Pallas Lista, español, 75 años, casado, La Paz 1636.
Luis Alberto Quartino, oriental, 18 meses, Lavalleja 2090.
José González, brasileño, 43 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Masagues, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Ramón Pampillón, oriental, 48 años, soltero, Hospital Maciel.
María Eiroa de Fernández, española, 40 años, casada, Hospital Maciel.
Víctor Hugo Pastor, oriental, 1 mes, Asilo Dámaso Larrañaga.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 12 de Septiembre de 1918

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.03
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que **treinta palabras** equivalen á un centímetro.

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

NOTA — Los avisos se reciben hasta las 16 horas para el número del día siguiente.

AVISOS DEL DIA

Oficina de Crédito Público

OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

(Usina Eléctrica de Montevideo)

23.a Amortización

Fondo amortizante .... $ 41.500 26

Propuestas aceptadas en la licitación efectuada en el día de la fecha:

V. nominal	Proponentes	Tipo %	V. efectivo
$ 1.400	J. C. Carle......	98.17	$ 1.374 38
" 5.000	R. Sanguinetti ..	98.60	" 4.930 —
" 3.600	J. Farriols	98.85	" 3.558 60
" 14.400	P. Marquese ...	98.89	" 14.240 16
" 3.100	A. Sbárbaro	98.89	" 3.065 59
" 8.000	M. Risso	98.90	" 7.912 —
" 700	C. Prato	98.98	" 692 86
" 500	E. Lafarge	99.—	" 495 —
" 3.100	A. Sbárbaro	99.89	" 3.096 59
" 2.100	Idem ídem	99.99	" 2.090 79
$ 41.900			$ 41.464 97
Saldo para el próximo servicio			" 35 29
Promedio $ 98.96 o|o..........			$ 41.500 26

Montevideo, Septiembre 9 de 1918.
Miguel V. Martínez, Director.
Sep.12-1227-v.sep.12.

Dirección General de Avalúos y Administración de B. del Estado

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones y el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 del corriente, que ha designado para ser expropiada la finca empadronada con el número 794, de propiedad de los señores Teodoro y Ernesto Vigil (actualmente en trámite de deslinde) y que mide 14 metros 61 de frente al Norte sobre la calle Colonia número 1474 b a 1480 b, entre Médanos y Vázquez, lindando por el Este con M. G. Villanueva y Umarán, por el Sur con el Estado y Polonia V. de Añorga y por el Oeste con Manuel D. Moreira, se hace saber a los que se consideren con algún derecho sobre el indicado bien que el plano del mismo y demás antecedentes estarán de manifiesto en esta Dirección, calle 25 de Mayo número 412, por el término que fija el artículo 15 de la ley citada.— Montevideo, Septiembre 10 de 1918.—La Dirección.
Sep.12-1226-v.sep.21.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 5432

Con fecha 11 de Septiembre de 1918, los señores Moor Bros C.o, de Montevideo, representados por el señor Reginald A. Beare, solicitan el registro de la marca:

"MARI PEPA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a.—Montevideo, de 1918.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.12-1241-v.sep.27.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS MIRANDA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Médanos número 1135, y doña CARMEN DE LOS SANTOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Médanos número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
602-v.sep.19.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULPIANO SOBRINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Maldonado número 1505, y doña FLORINDA VILLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia número 2059.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
606-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN CENOZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Pando número 2376, y doña VICENTA YABEN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
604-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TERRAGNI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Valparaíso número 1280, y doña MARIA PESSINA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasilera, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Minas número 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
605-v.sep.19.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MOURE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo (España), domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 1729, y doña JOSEFA FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en la calle Rocha número 2822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
601-v.sep.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL REPETTO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Charrúa número 1973, y doña MARGARITA ALBERTO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Charrúa número 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
607-v.sep.19.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN SERRATTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2.a 18 de Julio número 14, y doña CARMEN VENERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio número 7 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
603-v.sep.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don León Benítez Otero, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio iniciado por su esposa doña Dolores Chorruarin, sobre inscripción de sus hijos Daniel, Avelino y Ricardo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 5 de 1918.—José Pedro Barbot, Actuario.
Sep.12-1225-v.sep.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Segunda copia de escritura

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber que se ha presentado don Lope Tomase manifestando que en virtud de habérsele extraviado, solicita se le expida segunda copia de la escritura de compra de un terreno de 3.689 metros 40 decímetros y 50 centímetros cuadrados, que dice adquirió en escritura autorizada en 15 de Noviembre de 1894 por el escribano don Eduardo Simón, siendo vendedor don Juan R. Sicardi, en representación de don Enrique Fynn.—Montevideo, Septiembre 2 de 1918.—Eduardo Routín, Actuario.
Sep.12-1230-v.sep.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo Luis González, ci-

tándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Mayo 30 de 1918.—Isidoro Vidal, Actuario.

Sep.12-1234-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Barnech, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 4 de 1918. — Isidoro Vidal, Actuario.

Sep.12-1235-v.oct.14.

JUZGADO DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Cándida Silva, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguay número 194, a deducir sus acciones dentro de 30 días.—Paysandú, Septiembre 5 de 1918.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.12-1232-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Benito Soto, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Septiembre 10 de 1918.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.12-1233-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Josefina Ramos y de Mariano Domingo Pintos, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1918. — José Durañona y Vidal, Escribano público.

Sep.12-1240-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pablo Penna, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, Septiembre 9 de 1918. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Sep.12-1238-v.sep.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Celedonia Ruperta Barrios de Muñoz, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Septiembre 6 de 1918.—Juan Cendán, Escribano.

Sep.12-1237-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Septiembre 4 de 1918.—Juan Cendán, Escribano.

Sep.12-1236-v.oct.14.

ANGEL J. ESTADES

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictados en los autos caratulados: "Emilia Salaberry de Aguerre, hoy Agustín Antea, contra Ramona Varela de López o su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 del entrante mes de Octubre a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá por el martillero don Angel J. Estades, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno de quinta con los edificios, establecimiento de molino denominado Larrañaga, con todas sus máquinas, un puente sobre el arroyo de Rocha, cercos, plantaciones y demás mejoras anexas, ubicado en Garzón 7.a sección del Departamento de Rocha y compuesto de una extensión superficial de 5 hectáreas 3.716 metros 55 decímetros, dentro de los límites siguientes: al Norte y Sud terrenos de doña María Correa de Martínez y de don José La[illegible]; al Este, el propio Larrañaga y el citado arroyo de Rocha, y al Oeste la nombrada señora Correa de Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los honorarios y gastos de escrituras, los certificados y timbres son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. —Montevideo, Septiembre 9 de 1918.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.12-1228-v.oct.19.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 comunico al público en general que he prometido vender a don Alfredo Walker la parte que me corresponde en el negocio de casa de comidas, café y billar ubicado en La Tablada, 9.a sección judicial de este Departamento, y que gira bajo la firma de Balbín y Cía., (o Malvín y Cía.), y como consecuencia de esta venta quedará rescindida la sociedad que con el propio comprador, habíamos celebrado por documento privado de fecha 10 de Enero de 1918. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en el propio negocio a fin de serles abonados.—Montevideo, Septiembre 11 de 1918.—Aurelio Balbín.

Sep.12-1229-v.oct.2.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido a mi hijo don Mateo Avaro las existencias, maquinarias y demás útiles y enseres de la casa de comercio que en el ramo de calzado y anexos existe establecida en esta ciudad en la calle Marcelino Sosa número 2214. Los que se consideren mis acreedores se servirán pasar por la citada casa con sus justificativos dentro del término de treinta días, donde serán atendidos. — Montevideo, Septiembre 10 de 1918. — Teresa T. de Avaro, viuda de L. Avaro.

Sep.12-1231-v.oct.2.

Al público y al comercio

Hago público que he prometido en venta el activo de mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle Santa Fe número 1164, al señor Luis Citterio (hijo), quien realiza la operación en nombre y cuenta de la Sociedad Anónima Gamberoni, en formación. Los que se consideren con derecho a algún reclamo o tenga cuentas a cobrar, pueden ocurrir a mi escritorio, calle Santa Fe 1164, dentro del término de ley. — Montevideo, Septiembre 11 de 1918. — Antonio Gamberoni.

Sep.12-1239-v.oct.2.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público que hemos resuelto vender nuestra casa de negocio que en el ramo de almacén, tienda y ferretería tenemos establecida en esta ciudad, calle Atanasio Sierra esquina Treinta y Tres. A los efectos de la ley comercial hacemos la presente publicación. — Florida, Septiembre 1.o de 1918.—Miguel Lavecchia.—Juan Lavecchia.—José A. Lavecchia.

Sep.12-1224-v.oct.2.

OFICIALES

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 5415



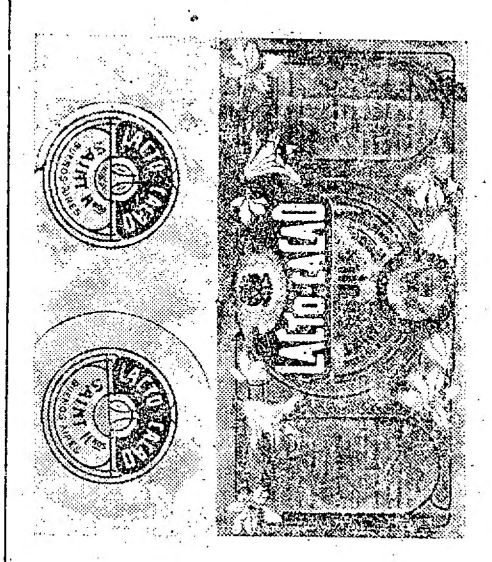
Con fecha 5 de Septiembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Durán y Fossas, de Barcelona (España), solicitan el registro de la marca:

"DURAN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a (aceites comestibles). — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.7-1126-v.sep.24.

ACTA N.o 5427



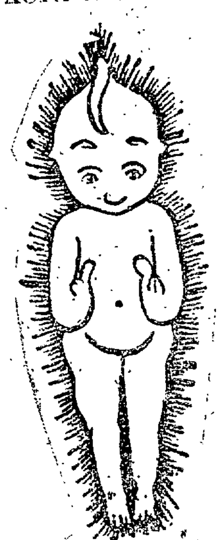
Con fecha 9 de Septiembre de 1918, el señor Roberto Dupit, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"LACTO-CACAO AGUILA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a y 67.a y galletitas de la clase 70.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.11-1195-v.sep.27.

ACTA N.o 5401



FUMS UP

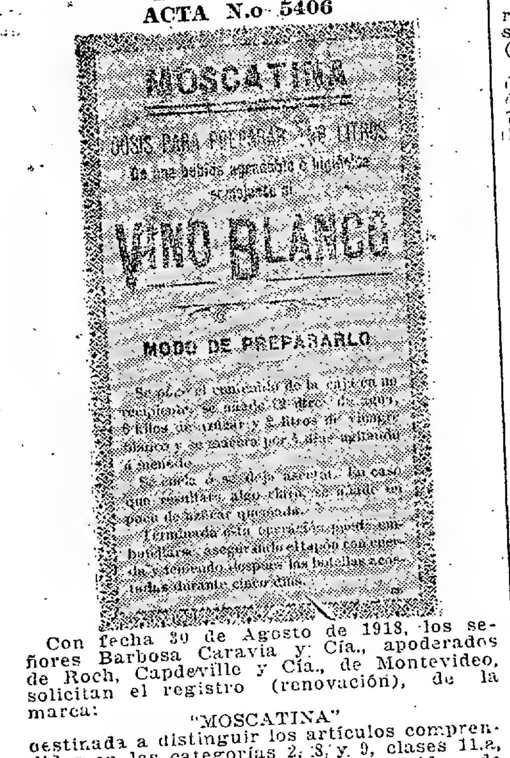
Con fecha 28 de Agosto de 1918, los señores Ledoux y Delacroix, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"FUMS UP"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.29-935-v.sep.14.

ACTA N.o 5406



Con fecha 30 de Agosto de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roch, Capdeville y Cía., de Montevideo, solicitan el registro (renovación), de la marca:

"MOSCATINA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8, y 9, clases 11.a, 61.a a 71.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.31-983-v.sep.17.

ACTA N.o 5390



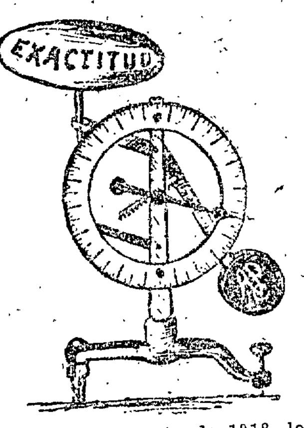
Con fecha 20 de Agosto de 1918, los señores Quadri y Rebollo, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"STANDARD ETIQUETA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 9.a, 58.a, 64.a, 75.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 20 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.30-958-v.sep.16.

ACTA N.o 5403



Con fecha 28 de Agosto de 1918, los señores Ledoux y Delacroix, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"EXACTITUD"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.29-937-v.sep.14.

ACTA N.o 5377

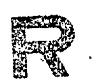
Con fecha 7 de Agosto de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Cándido Villahoz, de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:

"EL FULMINANTE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Agosto 7 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.9-585-v.ag.27.

ACTA N.o 5399



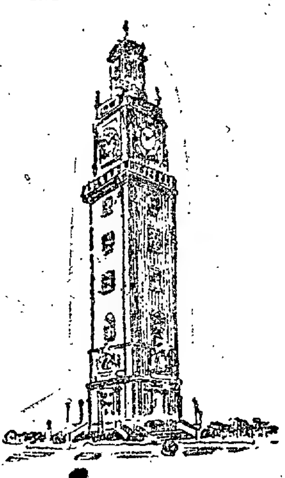
Con fecha 26 de Agosto de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sunbeam Chemical Company, de Chicago, Condado de Cook, Illinois (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca:

"RIT"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 11.a, 14.a y 15.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.27-899-v.sep.12.

ACTA N.o 5404



La TORRE DE LOS INGLESES

Con fecha 28 de Agosto de 1918, los señores Ledoux y Delacroix, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"LA TORRE DE LOS INGLESES"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.29-938-v.sep.14.

ACTA N.o 5412

Con fecha 4 de Septiembre de 1918, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José J. Vieites, de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:

"INSTITUTO MARAGLIANO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.5-1082-v.sep.21.

ACTA N.o 5398

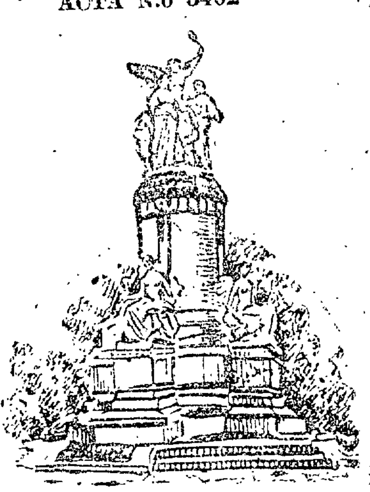
Con fecha 26 de Agosto de 1918, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Ameglio y Podestá, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BRISTOL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 6, 8 y 9, clases 1.a a 2.a, 22.a a 27.a, 29.a a 31.a, 33.a a 41.a, 43.a a 55.a, 61.a a 71.a y 73.a a 78.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.27-890-v.sep.12.

ACTA N.o 5402



EL MONUMENTO DE LOS FRANCESES

Con fecha 28 de Agosto de 1918, los señores Ledoux y Delacroix, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"EL MONUMENTO DE LOS FRANCESES"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.29-936-v.sep.14.

ACTA N.o 5400

Con fecha 27 de Agosto de 1918, el señor Germán Deen, apoderado de la Sociedad Anónima Droguería Barry, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

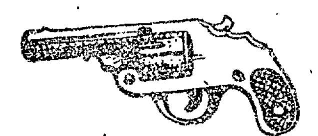
"LIZZIE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 15.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.31-984-v.sep.17.

ACTA N.o 5424

PISTOL



Con fecha 6 de Septiembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando Enard, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan el registro de la marca:

"PISTOL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 58.a, 68.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.9-1150-v.sep.25.

ACTA N.o 5419

Con fecha 5 de Septiembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dearborn Limited, de las ciudades de Londres (Inglaterra), y Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:

"TAMMALITE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 15.a, 58.a, 79.a y 89.a. — Montevideo, de 1918. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.7-1131-v.sep.24.

ACTA N.o 5417

Con fecha 5 de Septiembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ernesto O. Crocker, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"BOSTON GARTER"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 50.a y 52.a (ligas para hombre). — Montevideo, de 1918. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.7-1127-v.sep.24.

ACTA N.o 5413

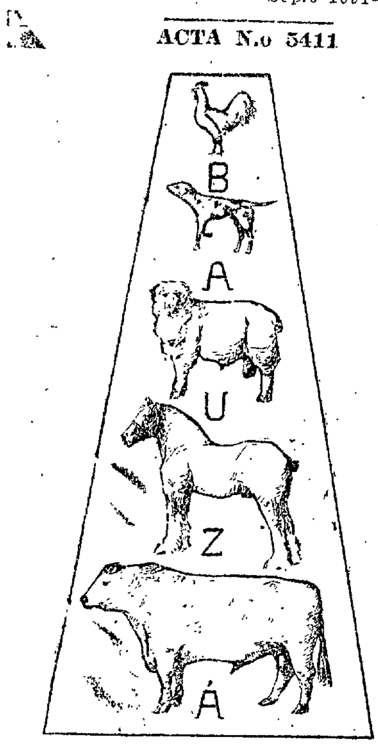
Con fecha 4 de Septiembre de 1918, el señor Luciano Maupeu, apoderado de la Sociedad Les Etablissements Poulenc Freres, de París (Francia), solicitan el registro de la marca:

"DMETYS"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.6-1091-v.sep.23.

ACTA N.o 5411



Con fecha 3 de Septiembre de 1918, los señores Arijón, Bauzá y Cía., de Montevideo, representados por el señor Reginald A. Beare, solicitan el registro de la marca:

"BAUZA" (Etiqueta especial)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a a 15.a y 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1918.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.6-1090-v.sep.23.

ACTA N.o 5424


Marca de Fábrica

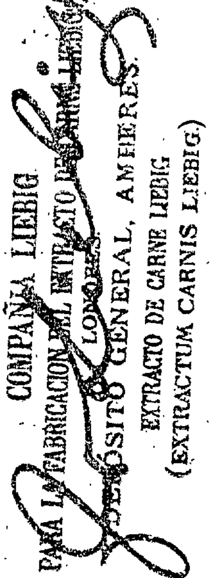
Con fecha 6 de Septiembre de 1918, el señor Lauro A. Pintos, apoderado de Societé des Usines de Wigniacl, de Louvain (Bélgica), solicita el registro (renovación) de la marca:

"ALMIDON ROYAL REMY"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1, clase 1.a.—Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.9-1153-v.sep.25.

ACTA N.o 5408



Con fecha 31 de Agosto de 1918, los señores Juan J. Hore y Cía., de Montevideo, apoderados de la Compañía Liebig's Extract of Meat Company Limited, Londres (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

(Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a (especialmente extracto de carne). — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.2-1011-v.sep.18.

ACTA N.o 5389

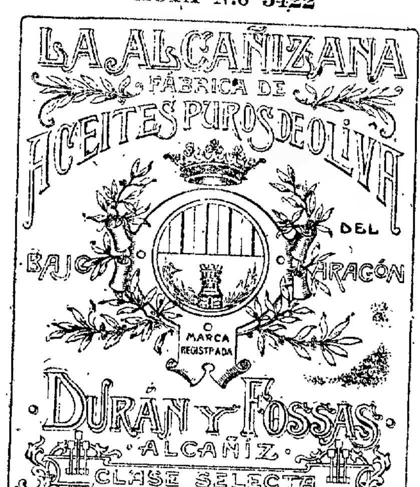
Con fecha 20 de Agosto de 1918, los señores Quadri y Rebollo, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"WHITE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 9.a, 58.a, 64.a, 75.a, 78.a, 79.a y 80.a.— Montevideo, Agosto 20 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.30-957-v.sep.16.

ACTA N.o 5422



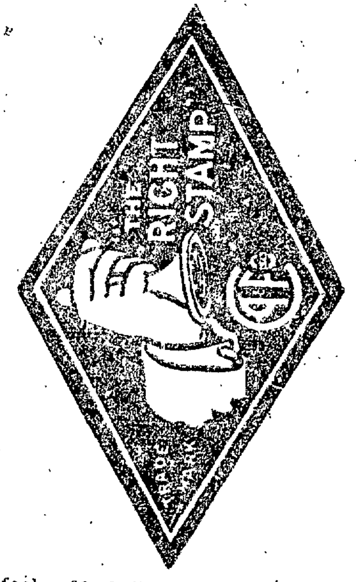
Con fecha 6 de Septiembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Durán y Fossas, de Barcelona (España), solicitan el registro de la marca:

"LA ALCAÑIZANA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.9-1151-v.sep.25.

ACTA N.o 5407



Con fecha 31 de Agosto de 1918, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Peak Frean y Co. Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"THE RIGHT STAMP"

(Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a a 71.a. (substancias usadas como alimentos o como ingredientes de los mismos). — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.2-1010-v.sep.18.

ACTA N.o 5410

BOURNVILLE

Con fecha 31 de Agosto de 1918, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de Cadbury Brothers Ltd., de Bournville, Birmingham (Inglaterra), solicitan el registro (renovación), de la marca:

"BURNVILLE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a y 67.a. —Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.2-1015-v.sep.18.

ACTA N.o 5405



Con fecha 30 de Agosto de 1918, el señor Enrique Brusco, apoderado de María Crabot de Casabó, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"ATALA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a (a excepción de la clase 58.a).— Montevideo, Agosto 30 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.2-999-v.sep.18.

ACTA N.o 5409

CADBURY

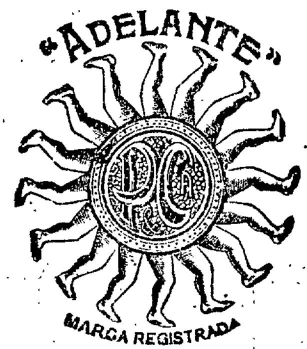
Con fecha 31 de Agosto de 1918, el señor Juan J. Hore y Cía., apoderados de Cadbury Brothers Ltd., de Bourwille, Birmingham (Inglaterra), solicitan el registro (renovación), de la marca:

"CADBURY"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.2-1013-v.sep.18.

ACTA N.o 5420



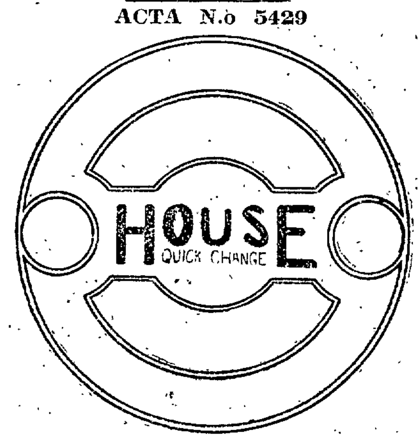
Con fecha 5 de Septiembre de 1918, los señores Pastori y Compañía, de Montevideo, solicitan el registro (renovación) de la marca:

"ADELANTE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 10.a, 11.a, 26.a, 27.a, 46.a, 47.a, 53.a, 54.a, 55.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 5 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.11-1218-v.sep.27.

ACTA N.o 5429



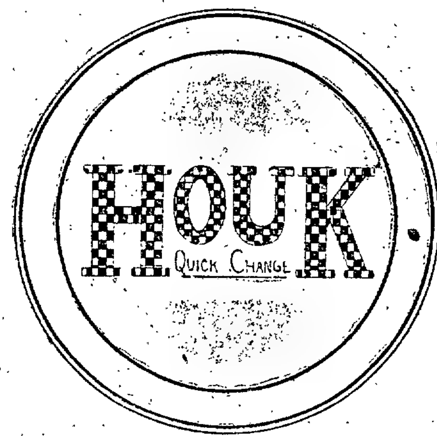
Con fecha 10 de Septiembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wire Wheel Corporation of América, de Búffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca:

"HOUSE QUICK CHANGE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a (rayos y ruedas de alambre). — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.11-1220-v.sep.27.

ACTA N.o 5423



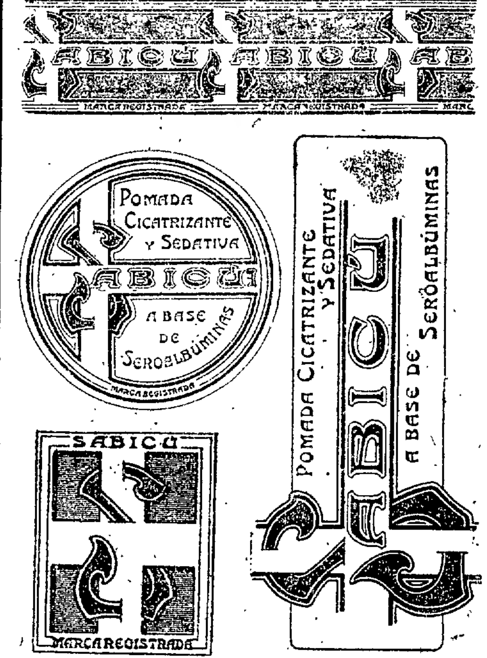
Con fecha 10 de Septiembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wire Wheel Corporation of América, de Búffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca:

"HOUK QUICK CHANGE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a (rayos y ruedas de alambre). — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.11-1219-v.sep.27.

ACTA N.o 5123



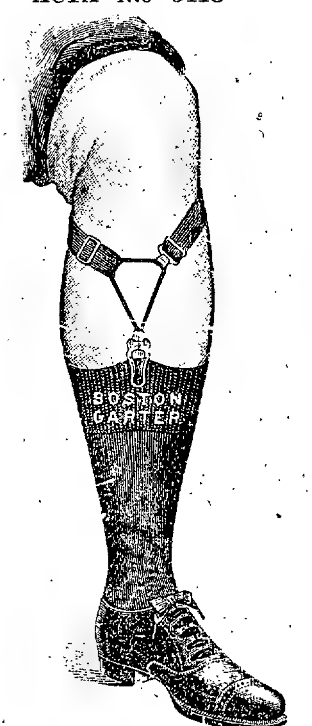
Con fecha 6 de Septiembre de 1918, el señor Orlando del Pino, apoderado del señor Carlos Maggio, de Buenos Aires, solicita el registro de la marca:

"SABICU"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 14, clase 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.9-1172-v.sep.25.

ACTA N.o 5418



Con fecha 5 de Septiembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ernesto O. Crocker, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"BOSTON GARTER"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 50.a y 52.a (ligas para hombre). — Montevideo, de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.7-1129-v.sep.24.

ACTA N.o 5426

Con fecha 9 de Septiembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Angel Gillardo, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"ECLATINE MONTARLLER"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 15.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.11-1197-v.sep.27.

ACTA N.o 5431

ECLIPSE

Con fecha 10 de Septiembre de 1918, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Electric and Ordnance Accessories Co. Ltd., de Word End Works, Ward, End Birmingham (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"ECLIPSE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 20.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.11-1221-v.sep.27.

Dirección G. de Estadística

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la impresión del Anuario Estadístico del Uruguay correspondiente al año 1917, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Dirección, calle Colón número 1515, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas. Las propuestas, en el papel sellado correspondiente, se recibirán hasta las 15 horas del día 23 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas si no estimase ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 10 de 1918. — La Dirección General.

Sep.11-1222-v.sep.23.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

Mesas que recibirán los exámenes de los aspirantes al título de maestro en el período de Septiembre de 1918.

Día 9, a las 9. — Matemáticas (1er. grado): Señor Rodolfo Muñoz Oribe, Presidente, y Vocales, señores Oscar J. Maggiolo, Rogelio Ottati, Juan A. Regules y Eduardo Castellanos.

Día 9, a las 9. — Ciencias Físicas y Naturales: Señor Emilio Fournié, Presidente, y Vocales, señores Clemente Estable, Octavio J. Arlas, Román Barral y señora Luisa G. de Murguía.

Día 10, a las 9. — Moral: Doctor Raúl E. Baethgen, Presidente, y Vocales, señores Sebastián Morey, Enrique Reyes, doctor Dardo Regules, doctor Juan J. Illa Moreno y Armando Castaingdebat.

Día 11, a las 9. — Lenguaje: Señor Joaquín R. Sánchez, Presidente, y Vocales, señorita Luisa Luisi, señores Severo Ramírez, José M. Castro y señora Ana Olaondo de Nieto.

Día 12, a las 9. — Agricultura y Ganadería: Señor doctor Víctor Stewart, Presidente, y Vocales, señores Alfredo Ramos Montero, Teodoro Alvarez, Enrique Etchecverry y E. Sapriza Vera.

Día 12, a las 9. — Matemáticas (2.o grado, 1er. curso): Señora Isabel A. de de la Fuente, Presidente, y Vocales, señorita Ana M. Federici, señor Rodolfo Muñoz Oribe y señorita Cloris Simeto.

Día 12, a las 15. — Matemáticas (2.o grado, 2.o curso): Señorita Cristina Dufrechou, Presidente, y Vocales, señores Félix Boix, Juan A. Regules y Enrique Reyes.

Día 13, a las 9. — Historia y Constitución): Señor Julio María Sosa, Presidente, y Vocales, señores Manuel Nieto y Clavera, Leogardo M. Torterolo, R. Alegre Parallada y señorita Delia Molinari Calleros.

Día 13, a las 9. — Dibujo y Caligrafía (2.o grado): Señor Orestes Baroffio, Presidente, y Vocales, señores Hipólito Coirolo, doctor Oscar J. Rachetti, Alfredo Campos y Vicente Puig.

Día 14, a las 9. — Francés: Eduardo Rogé, Presidente, y Vocales señorita Irene Bauzer, Héctor Banderelli y Amalia E. de Ferrari.

Día 16, a las 9. — Economía Doméstica y Maternología: Señorita Leonor Hourticou, Presidente, y Vocales, señora Teresa V. de Costa, señoritas Juana Pugni, Juana Irigaray y Delia Torra de Basavilbaso.

Día 16, a las 15. — Filosofía: Señor doctor Daniel Martínez Vigil, Presidente, y Vocales, doctores Miguel A. Páez Formoso, Antonio Grompone, J. Villegás Suárez, Sebastián Morey, Dardo Regules y Juan J. Illa Moreno.

Día 17, a las 9. — Trabajos Manuales: Señorita Magdalena Daquó, Presidente, y Vocales, señores Juan Villarino, F. Martínez Vázquez y señorita María Teresa Barros.

Día 17, a las 9. — Física y Química: Se-

ñor Luis Pecantet, Presidente, y Vocales, señor Armando Acosta y Lara, doctor E. Della Crocce y señor Emilio Tobler.

Día 18, a las 9. — Lectura: Señor Agustín C. Gaggero, Presidente, y Vocales, señorita Rosa Marino, señor Joaquín Mestre, señorita Lucía García Martínez y señora Ema Catalá de Principalle.

Día 19, a las 9. — Geografía y Cosmografía: Doctor Ildefonso García Acevedo, Presidente, y Vocales, Arturo Carbonell y Migall, doctor Adolfo Berro García, señora Aurora Velazco de Brunetto y señorita Luisa Casterán.

Día 19, a las 15. — Industrias (2.o grado). Señor Alfredo Samonati, Presidente, y Vocales, señores Vicente Curci, Severiano de Olea y señorita María Gorostondo.

Día 21, a las 9. — Dibujo: Señor Emilio Fournié, Presidente, y Vocales, señores Hermenegildo Sábat, Vicente Puig, Orestes Baroffio y señorita Eulalia Campos.

Día 21, a las 15. — Literatura y Composición: Doctor Juan Aguirre y González, Presidente, y Vocales, doctor Eduardo Ferreira, señor Fermín Garicoits, doctores Osvaldo Crispo Acosta, José Pedro Segundo y Julio Lerena Joanicó.

Día 23, a las 9. — Caligrafía: Señor José T. Portela, Presidente, y Vocales señores Hipólito Coirolo, Juan B. Defféminis, señorita Josefina Tarigo y señora Clelia Vitale D'Amico de Mendoza.

Día 23, a las 15. — Historia Americana: Doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, Presidente, y Vocales, doctor Daniel García Acevedo, señores Julio María Sosa, Leogardo M. Torterolo y doctor Félix Polleri.

Día 24, a las 9. — Historia Universal (1er. curso): Doctor Carlos M. Prando, Presidente, y Vocales, doctores Miguel Lapeyre, señor Leogardo M. Torterolo, Félix Polleri, Clotilde Luisi y Manuel Arbeláiz.

Día 24, a las 15. — Historia Universal (2.o curso): Doctor Manuel Arbeláiz Presidente, y Vocales, doctor Daniel Castellanos, señorita Delia Molinari Calleros y doctor Félix Polleri.

Día 25, a las 9. — Derecho Constitucional: Señor doctor Justino Jiménez de Aréchaga, Presidente, y Vocales, doctores Enrique Rodríguez Castro, Juan Carlos Gómez Haedo y Humberto Boggiano.

Día 25, a las 15. — Sociología y Economía Política: Doctor Carlos M. Prando, Presidente, y Vocales señores doctor Eduardo Acevedo, Dardo Regules, Alberto Lasplaces y doctor Miguel A. Páez Formoso.

Día 27, a las 9. — Pedagogía: Doctor José Pedro Varela, Presidente, y Vocales, señores Joaquín R. Sánchez, señorita Leonor Hourticou, señores Emilio Fournié y Enrique Reyes. — Montevideo, Agosto 30 de 1918. — La Secretaría.

Sep.2-992-v.sep.12.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber al comercio y al público que á partir del 1.o de Octubre próximo se iniciará la publicación de una sección de avisos comerciales y profesionales.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1917

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1917, a la rústica como a media pasta.

A media pasta	$ 3.00
" la rústica	" 2.00

Montevideo, Abril 15 de 1918.

La Administración.

NOTA — En la Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 a 1916, a los mismos precios.

Se hace saber al público, que a partir del día 10 de Junio se adoptará el horario de invierno, de 9 a 11 y de las 14 a las 18 horas, el que durará hasta el 15 de Noviembre de 1918.

Los avisos se recibirán todos los días hábiles hasta las diez y seis horas.

Los sábados de 8 a 12.

Manuel E. Rombys, Administrador.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Intendencia General del Ejército y la Armada

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas, por segunda vez, para la provisión de los siguientes materiales que serán destinados a la construcción del alambrado en el campo municipal de la Tablada, a saber:

Dos mil novecientos piquets de quebracho, curupay o lapacho escuadrado de cincuenta m|m por treinta y siete y un metro cuarenta de largo; cuatrocientos veinte postes de quebracho colorado del Paraguay, la tercera parte de dos metros cuarenta y el resto de dos metros veinte.

Toda la madera será libre de refugio, grietas, taladro y cantos rotos en los piquets.

Deben suministrarse también veintidós rollos de alambre número 18,16 y veinticuatro rollos del número 17|15.

El alambre será todo galvanizado, en rollos de cuarenta y cinco kilogramos y de procedencia inglesa, todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta repartición a disposición de los interesados.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán personalmente y por correo en esta Secretaría hasta las quince horas del día diez y seis de Septiembre del corriente año, en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más ventajosa o de rechazarlas todas si no fueren convenientes para sus intereses. — P. A.: Carlos A. Ros, Secretario.

Sep.3-1031-v.sep 16.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don León E. Pérez, ex albacea de la sucesión de doña Manuela Correa de Correa, se ha presentado a esta oficina solicitando un boleto duplicado de los nichos números 698 y 699 del primer cuerpo del Cementerio Central, que están a nombre de doña Manuel Correa. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Septiembre 4 de 1918. — La Administración.

Sep.10-1183-v.dic.10.

Doña Mariana Argerich se ha presentado ante esta repartición solicitando un título duplicado del nicho número 640 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de su finada abuela doña Teresa Jara de Argerich.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Agosto 20 de 1918. —La Administración.

Ag.22-777-v.nov.22.

Habiendo solicitado don Manuel Cañizas, propietario del sepulcro número 95 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Justa S. de Santos, Enrique Santos, Alberto Santos, Eracilo Jesús Martínez, Cristina M. de Barboza, María Santos, Mauro Lagos, Sara Martínez, María Martínez y Santos, María Barboza de Santos, José M. Martínez y Santos, Joaquín C. Santos, Pilar Padilla, María González, Gertrudis Santos de Morín, Diego José Gómez, Valentina de los Santos, Rafaela Palacios, Dolores de los Santos, María Josefa de los Santos, Antonia Espinosa de Pastorino, Celia G. de Silva, Margarita B. de Figueroa, Carlos García, Luis Tedeschi, Catalina V. de Bayardi, Jacinto de los Santos, Justo de los Santos, Juan Schiavone, Melina Santos, Oscar Giménez, un ataúd de hierro sin chapa, un párvulo sin chapa, y los de un adulto sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 14 de 1918. — La Administración.

Jn.17-6472-v.sep.18.

Los señores Antonio Belderrain y Andrés Mendizabal, propietarios del nicho número 218 del Cementerio del Buceo, han solicitado permiso para extraer los restos de Angela Odasio, Eusescunda Pomera, Francisco Machado, María Polleri, Tomás María Fares, Luisa R. de Baroffio y los de Gerónimo Bazzano.

En consecuencia, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 6 de 1918. — La Administración.

Jl.10-122-v.oct.10.

INTENDENCIA M. DE TREINTA Y TRES

AVISO

Ante esta Oficina se ha presentado don Nereo Z. Rocha, solicitando autorización para clausurar una portada existente en un predio que ocupa dicho señor, ubicado en la 7.a sección de este Departamento y que linda por el Norte con el río Olimar, por el Sur con Ciriaco Rodríguez, por el Este con Trifona Martínez y por el Oeste con la sucesión de León T. Castillo.

A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días.— Treinta y Tres, Agosto 20 de 1918.—Eduardo Fasciolo (hijo), Secretario.

Ag.27-892-v.sep.27.

AVISO

Ante esta oficina se ha presentado don Celestino J. Díaz solicitando autorización para clausurar una portada existente en un predio de su propiedad, ubicado en Cebollatí, 7.a sección de este Departamento, y que linda: por el Norte, con Dionisio Bentancur; por el Sur, con Conrado Machado (hijo); por el Este, con Pedro M. Machado, y por el Oeste con Delfín Díaz.

A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 8 de 1918. — Eduardo Fasciolo (hijo), Secretario.

Ag.17-669-v.sep.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Capital, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO BARAVRAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad griego, nacido en Atenas, domiciliado en la calle Guaraní número 1277, y doña EVARISTA TOLEDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Guaraní número 1277.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

596-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN FARIA COELHO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ciudadano legal (brasileño), nacido en Portugal, domiciliado en la calle Sarandí número 379, y doña ODILLA DA SILVA, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Preto, Estado de Minas Geraes, domiciliada en la calle Sarandí número 379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

568-sep.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO JOSE PURCELA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Mercado Central número 131, y doña CAROLINA MARTINEZ, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Mercado Central número 131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado

en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

600-v.sep.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Septiembre del año 1918 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GALAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1040, y doña LEONOR MARIA SOSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Paraguay número 1256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

587-v.sep.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GALO CAPANDEGUY, de 30 años de edad, de estado viudo de doña Juana Carballo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos (Departamento de Maldonado), domiciliado en la ciudad de la Colonia, y doña HORTENSIA EDUXIA ALVARIZA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos (Departamento de Maldonado), domiciliada en la calle Cerro Largo número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

575-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AGUSTIN BALLESTEROS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Yaguarón número 1430, y doña MARIA CORINA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

574-v.sep.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ISNARDI, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Asunción del Paraguay, y doña AURORA LAREU, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Durazno número 1641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

554-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO TRAPANI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1571, y doña MARIA EVA MEDINA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

555-v.sep.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(Agraciada 2348)

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO QUINTEROS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Nicaragua número 1394, y doña EMILIA DE CLARK, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 1344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

583-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ESPIÑEIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad española, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 1460, y doña MODESTA VARELA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

582-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SACCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Coquimbo número 2174, y doña MARIA LUISA ROSSI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2059.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

581-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CUPARO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Panamá número 1140, y doña MAURA MENDEZ, de 21 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Panamá número 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

580-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VALIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad española, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Guatemala número 1320, y doña CARMEN AMUEDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 2133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

579-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MELO, de 75 años de edad, de estado soltero, de profesión pensionista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle José L. Terra número 2285, y doña JOSEFA RODRIGUEZ, de 72 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos (República Argentina), domiciliada en la calle José L. Terra número 2285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

559-v.sep.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1918, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FORMENTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 13 de Julio número 98, y doña MARIA CELIA SILVA, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

589-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERIANO FERREIRA MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Ignacio Oribe número 26, y doña PAULINA HERMENEGILDA CORREA ARIAS, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ignacio Oribe número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

588-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SCARPENTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bucco número 8, y doña EMILIA VENTRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio número 108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona Oficial del Estado Civil.

566-sep.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEREIRA, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Guayabo y La Paz, y doña FANCISCA ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Guayabo y La Paz.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

567-sep.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo.

En Maroñas, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MENENDEZ, de 28 años ded edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en Asturias (España), domiciliado en La Chacarita, y doña ROSA ANGELA M. ACHERBO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Piedras Blancas, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

577-v.sep.17.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1918, a las 16. A petición de los interesa-

dos hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DAVID PERRONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Carrasco sin número, y doña CATALINA ANGELA DI CRISTOFARO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, domiciliada en la calle Independencia sin número (Maroñas).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
578-v.sep.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1918, a las 11 y 30. A peticin de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO ETTERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesin albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza (Italia), domiciliado en la calle Oficial sin número, y doña CARMEN DELARFANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesin labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
595-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires (República Argentina), domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2373, y doña LUISA MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Bolívar número 2190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
594-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ORICCHIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Saferno (Italia), domiciliado en la calle Rocha número 315, y doña LUISA NICOLETTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno (Italia), domiciliada en la calle Rocha número 315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
593-v.sep.18.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GARRIDO, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Austria sin número, y doña DOLORES ALIDA LEON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle República Argentina número 377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
576-v.sep 17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO EVASIO MORRISON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 2268 (8.a sección), y doña MODESTA ANA LOUSTAU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Canelones), domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
592-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BONILLA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Pan de Azúcar, domiciliado en la calle Mercedes número 942 (1.a sección), y doña JUANA MARTINEZ SILVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Cebollatí número 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
560-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CUETO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caboto número 1014, y doña MARIA LUISA ALONSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle Gaboto número 1014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
551-v.sep.13.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PIVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en esta sección, y doña EMILIA DORSI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.
590-v.sep.17.

En el Miguelete, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO ESPINOSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña CLELIA AIDA CANTERA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de ancionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.
557-v.sep.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO BARRON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chaufeur, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Vizcaya, domiciliado en la calle Vázquez número 1310, y doña JOSEFA ECENARRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Bilbao, domiciliada en la calle Guayaquí sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
586-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1918, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO BUGLIOLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1541, y doña ZUNTA COSTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Prim sin número, esquina Lepanto.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
585-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1918, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFREDO ARREDONDO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1691, y doña AMALIA MARGARITA CHANS, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionlidad oriental, nacida en la calle La Prensa número 250 (Barrio Tribuna).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
584-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MACAZAGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 300, y doña EMA PEÑA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
563-sep.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PATIÑO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1065, y doña ELIA MARIA DEL CARMEN MORALES Y GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
562-sep.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS SANCHEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Zapicán número 2444, y doña JUANA ZUAZU, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
561-sep.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en

matrimonio don JOSÉ SIGNORELLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2061, y doña ROSA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

597-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN BOGLIOLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad italiano, nacido en Alesandría (Italia), domiciliado en la calle Victoria número 2127, y doña AMALIA TERESA VALLARINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Victoria número 2127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

570-sep.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Corcoesto (España), domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1876, y doña CARMEN OUTEIRO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cerqueda (España), domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

569-sep.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARDERES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2425, y doña MARIA ESTER ARIGON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

558-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CAPOZZOLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2019, y doña CLARA MARGARITA MIGLIETTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 2189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

557-v.sep.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ANTONIO ENRIQUE ISAMAT, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Continuación Agraciada sin número, y doña FRANCISCA MITJAVILA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Aurora número 75.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

591-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SALAVERRIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña MARGARITA BLANCA SOTELO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

565-sep.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JUAN BORGES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida al Cerro sin número, y doña DELFINA CHIFFONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

564-sep.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1918, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CARZUL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pilar Costa número 27, y doña VICTORIA BONINI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tajes número 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

553-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Progreso número 903, y doña MARIA ARCIET, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

552-v.sep.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO FALERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en La Teja, y doña GABINA CUADRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

598-v.sep.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Septiembre del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO AGUIAR, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Bajo Bonomi, y doña ANTONIA ELVIRA PRISCAL, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

599-sep.18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Udine (Italia), domiciliado en la calle Santa Lucía número 117 (20.a sección), y doña MARIA ELENA BREGONZIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de las Instrucciones número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.

571-v.sep.16.

En Sayago, y el día 29 del mes de Agosto del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO SANGUINETTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Las Piedras (4.a sección de Canelones), y doña ROSA MARIA ESTHER RATTARO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en el pueblo Lavalleja, de esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección de Canelones y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.

572-v.sep.16.

En Sayago, y el día 31 del mes de Agosto del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BARRUFFA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Bella Vista (Montevideo), domiciliado en Peñarol, y doña MARIA MELONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.

573-v.sep.16.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eusebia Bentancur de Sacias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 2 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.11-1208-v.sep.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zoilo Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 9 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.11-1207-v.sep.21.

Ejecución de hipoteca

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno,

doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "María Lorenza Zozaya de Bertrán y otras con la sucesión de Pablo Bertrán, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a Ventura, María, José, Ramón y Juan Bertrán, hijos de Francisco Bertrán y Rosa Meya; a Francisco, Ramón, Pedro, Emilia y Ventura Bertrán, hijos de Ventura Bertrán; a María o Dolores y José Bertrán, hijos de José Bertrán, y a todos los herederos y causahabientes de cualquiera de ellos, y en general, a todos cuantos se consideren con derecho a suceder a don Pedro Bertrán, para que, dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, por sí o por apoderado suficientemente instruído y expensado, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 5 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.11-1210-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Bertrán y Meya, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A la vez se cita, llama y emplaza a Ventura, María, José, de don Pablo Bertrán, hijo de Francisco Bertrán y de Rosa Meya; a Francisco, Ramón, Pedro, Emilia y Ventura Bertrán, hijos de Ventura Bertrán; a María o Dolores y José Bertrán, hijos de José Bertrán, a los causahabientes de cualquiera de los nombrados, y en general, a cuantos se consideren con algún derecho en la sucesión de don Pedro Bertrán, hijo de Francisco Bertrán y de Rosa Meya, y a cualesquiera otros desconocidos y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que dentro del término de noventa días comparezcan con los justificativos correspondientes por ante este Juzgado a deducirlos y estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento que si los citados y emplazados nombrados no comparecieren dentro del término del emplazamiento, por sí o por representante suficientemente instruído y expensado se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 5 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.11-1209-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Coelho de Barbat, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.7-1132-v.sep.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lisbela Carvallo de Alonso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 5 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.7-1123-v.sep.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Urbina y doña Rosario Urbina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 6 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.7-1124-v.sep.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sinforoso Artigas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1918. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.6-1111-v.sep.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "La sucesión de Constante Vitale, sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Vitale solicitando la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de Rafael Vitale, por figurar el padre con el apellido de Vidal, en vez de Vitale, por ser su verdadero apellido. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 2 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.4-1046-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Berrutti de Cadenasso y don Pedro Cadenasso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 2 de 1918. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.4-1053-v.sep.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Fazzio de Bonavia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.4-1052-v.sep.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis M. Gil, se hace saber que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado don Fortunato Amaya y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas de Estado Civil: 1.o La de matrimonio de don Fausto Blanco con doña Eugenia Pérez, en la que la contrayente figura con el apellido de Pastora, en vez de Pérez; 2.o La de nacimiento de Nicasia Irene Blanco, en la que la madre de ésta aparece como Eugenia Rodríguez, siendo Eugenia Pérez; y 3.o La partida de defunción de doña Irene Blanco, en la que igualmente aparece la madre como Antonia Rodríguez, siendo Eugenia Pérez su verdadero nombre y apellido. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.31-973-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Bromne; citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Abril 3 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.23-814-v.sep.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Toja, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A la vez se cita llama y emplaza a don Esteban Toja y a los descendientes de María Toja, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.20-738-v.sep.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Quihillry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Agosto 6 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.9-578-v.sep.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Lorenzo Augusto Eschback, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 9 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.10-1181-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pachiarotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 9 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.10-1180-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedro Deball, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 9 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.10-1179-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Polédo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 9 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.10-1178-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Ríos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 9 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.10-1177-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Safons de Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 9 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.10-1176-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larrabide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Márquez de Vendera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 3 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.9-1170-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larrabide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Malvina Ungo de d'Alessandro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 7 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.9-1169-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larrabide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Smit, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.9-1168-v.sep.19.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Fernando Etchart, solicitando rectificación de partidas", se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por el mencionado señor Etchart, solicitando las rectificaciones siguientes: 1.o En la partida de nacimiento del peticionario, donde figura la madre del peticionario con el apellido Echart, debe decir Etchart, y con respecto a su estado civil, dice ser soltera, en vez de viuda: 2.o En la de casamiento del peticionario, aparece éste como hijo legítimo de don Juan Aguerregoyen y de doña Mariana Echart, en vez de hijo natural de Mariana Etchart: 3.o En la partida de nacimiento del hijo del peticionario, llamado Fernando, donde se le apellida Aguerregoyen, debe decir Etchart, y donde figuran como abuelos don Juan Aguerregoyen y doña María Etchart, en vez de la abuela natural María Etchart. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 2 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.6-1109-v.sep 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Iduate o Juan Antonio Iduate, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 5 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.6-1108-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fausto Heguerte o Fermín Fauto Heguerte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 5 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.6-1107-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Candiani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 5 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.6-1106-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Rossi de Rodigari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 5 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.6-1105-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Odella de Pronzolino y Luis Pronzolino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 5 de 1918. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.6-1104-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pons, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 2 de 1918.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.3-1024-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sabina Peña de Robaina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 2 de 1918. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.3-1023-v.sep.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Telésforo Seminario y de doña Victoria Isturiz de Seminario, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 2 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.3-1022-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturnino Meloño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 2 de 1918.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.3-1021-v.sep.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictada en el expediente iniciado por los cónyuges Romualdo Rodríguez y María Jesús Generosa Abella de Rodríguez sobre rectificación de las partidas de nacimiento de nueve de sus hijos, cuyos verdaderos nombres, así como las fechas de nacimiento, actas y secciones de inscripción y los errores que contiene cada partida se indican a continuación: a) Santiago Guillermo, 10 Febrero 1883, acta 14, sección 3.a de Canelones, aparecen sus nombres invertidos, Guillermo Santiago, y la madre con el solo nombre de Generosa; b) José, 8 Junio 1885, acta 85, sección 10.a de San José, aparece el padre con el nombre de Rumualdo y la madre sólo con el de Generosa; c) Pilar, 29 Enero 1888, acta 24, sección 1.a de San José, aparece la madre sólo con el nombre de Generosa; d) Lucía Juana, 5 Abril 1894, acta 32, sección 5.a de San José, aparece sólo con el nombre de Juana y la madre con el de Generosa; e) Domingo Victoriano, 22 Marzo 1896, acta 39, sección 5.a de San José, aparece la madre sólo con el nombre de Generosa; f) José Ramiro, 6 Agosto 1897, acta 88, sección 5.a de San José, aparece la madre sólo con el nombre de Generosa y el hijo con el de José Remiro: g) Ceferino, 28 Agosto 1899, acta 99, sección 5.a de San José, aparece como del sexo femenino, su nombre Severina y Ceverina, el padre Rumaldo y el de la madre Severina; h) Carmen Josefa, 13 Abril 1901, acta 40, sección 5.a de San José, aparece el nombre del padre Romaldo y el de la madre Generosa; i) Romualdo Eusebio, 22 Febrero 1903, acta 29, sección 5.a de San José, aparece con el nombre de Romaldo, el del padre Rumaldo y el de la madre Generosa. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Agosto de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.28-913-v.sep.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Remigia Benita Silva de Pires, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente a la heredera Margarita Pires de Da Silva, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, y dentro del término señalado, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.23-818-v.sep.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Elizaincín y Zubieta de Leonís, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 10 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.11-1216-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Reyes de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 10 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.11-1215-v.sep.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Comune de Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 4 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.9-1153-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la su-

cesión de don Antonio Brasesco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.7-1122-v.sep.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Zino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 4 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.7-1121-v.sep.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blas Montes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 4 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.7-1120-v.sep.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Raggio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 4 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.7-1119-v.sep.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Florindo Comesaña Prado, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Mariano Comesaña Prado", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Mariano Comesaña Prado en la siguiente forma: En donde el inscripto aparece como Marcial Comesaña, de veintitrés años de edad, debe decir que lo es Mariano Comesaña Prado, español, de veinticinco años de edad, hijo de Pedro Ventura Comesaña y Dolores Prado. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 3 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.6-1103-v.sep.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Miranda de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 2 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.5-1065-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Robello de Panizza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.5-1064-v.sep.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juana Bonnecarrere de Valeri, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de matrimonio de Carlos Valeri con Juana Bonnecarrere, donde dice que los contrayentes son Carlos Valerio y Juana Bonisecarrere, debe decir que lo son Carlos Valeri y Juana Bonnecarrere; 2.o En la partida de bautismo de Agustina Lucía Josefina Valeri, donde los padres de ésta aparecen como Carlos Valerio y Eugenia Buena Carrera, debe decir que lo son Carlos Valeri y Juana Bonnecarrere; y 3.o En la partida de bautismo de Isabel Valeri, donde la madre de ésta aparece como Eugenia Bonecarere, debe decir que lo es Juana Bonnecarrere. Y a los efectos de la ley del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.5-1066-v.sep.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bascou, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1918. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.5-1063-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Rodríguez Larreta de Forteza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.5-1062-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Gutiérrez o Félix Venancio Gutiérrez y Umpiérrez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 2 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.4-1054-v.sep.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio López Canabal, conocido por Julio López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.3-1020-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Zas y Blanco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.3-1019-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Calvi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.3-1018-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Lascoutx de Thomasset, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.31-971-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan A. Perelló, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 20 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.29-921-v.sep.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don José Berriol o Beriolo y doña Rosa Ardito de Berriol o Beriolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.10-597-v.sep.17.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, a doña Victoria Etchemendy de Zuffo y a don Pedro B. Jover para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a estar a derecho en el juicio seguido por el Fisco contra la sucesión de don Andrés Etchemendy, por expropiación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 14 de 1918. — —Domingo González, Actuario.

Ag.21-766-v.sep.21.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor don Enrique Sau, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Pedro Cassarino, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Septiembre 3 de 1918. —Mateo Mario Figares, Actuario.

Sep.5-1060-v.sep.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a doña Isolina Soutelo Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Celso González Crespo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 6 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.9-1143-v.oct.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Antonio Iglesias, para que den-

tro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por doña Angela Trueba contra el mencionado Iglesias, sobre ejecución de hipoteca, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1918.— José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.9-1142-v.oct.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Minetti, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Septiembre 2 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.5-1075-v.sep.16.

Apertura de sucesión

AVISO: JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicolasa Canepa de Pastorino, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Septiembre 3 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.5-1081-v.sep.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Mariano Rueda para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña María Etelvina Páez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.21-474-v.sep.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mato de Neira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 2 de 1918. — Eduardo Routin, Actuario.

Sep.11-1205-v.sep.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don José Cuello Vega, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Perfecta Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Agosto 19 de 1918.— Eduardo Routin, Actuario.

Ag.28-909-v.sep.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Vita Julia Marchetti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Augusto Kantorowicz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1918.— Eduardo Routin, Actuario.

Ag.24-838-v.sep.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Alberto Monttezano; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Elena Haro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. —Montevideo, Agosto 14 de 1918. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.21-764-v.sep.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Antonio E. J. Offroy, mensura", se hace saber al público que el agrimensor don Carlos A. Mac-Coll, practicará el lunes 16 del corriente, a las 9 la mensura, deslinde y amojonamiento de una fracción de terreno, compuesta de una superficie de 2.994 metros cuadrados, más o menos, y ubicada en Bella Vista, 14.a sección de esta Capital, cuyos linderos son: Al Norte, calle suprimida en medio, con la sucesión de Alfredo Hamilton, cuyo albacea es el señor José Machado, y terrenos fiscales denunciados por el doctor Mario Berro; por el Este, la calle Guayabos; por el Sur, con los señores Eduardo y Pedro Calcagno, y por el Oeste, con la Rambla Sur América. Dicha mensura será presidida por el infrascripto, en su carácter de Juez de Paz de la 8.a sección, por haberlo así dispuesto el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda. Y a los efectos de los artículos 1215, 1216 y 1219 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 4 de 1918. — Raúl Bastos, Juez de Paz.

Sep.10-1193-v.sep.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber al público, de acuerdo con los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio, que en los autos caratulados "Martín Oronoz y Compañía, quiebra", se ha presentado la parte interesada solicitando la rehabilitación, fundando en lo que dispone la primera parte del artículo 1773 del Código citado. — Artigas, Septiembre 5 de 1918. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Sep.11-1223-v.sep.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de María Julia Jorge Rivera de de Souza solicitando la rectificación de las partidas siguientes: 1.o Partida de matrimonio, la contrayente figura con el nombre de María Julia Rosa Rivera, debiendo ponerse María Julia Jorge Rivera; 2.o Partida de nacimiento de Florentino, el padre del inscripto aparece con el apellido de Sosa y debe consignarse Manuel Lino de Souza, el nombre de la madre es María Julia Jorge Rivera y no María Julia Rivera, como figura. Los nombres de los abuelos paternos y maternos deben establecerse, respectivamente, Bernardino Lino de Souza y María Josefa de Souza y Jesuino Jorge Rivera y Francisca Rivera. 3.o Partida de nacimiento de Idalina, el apellido del padre de la inscripta no es de Sosa, sino de Souza, y la madre aparece como María Julia Rivera y debe ser María Julia Jorge Rivera. Debe consignarse los nombres de los paternos y maternos, respectivamente, Bernardino Lino de Souza y María Josefa de Souza y Jesuino Jorge Rivera y Francisca Rivera, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Artigas, Agosto 23 de 1918.—Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.30-956-v.sep.14.

Segunda copia de escritura

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas se hace saber, a los efectos legales, que ante este Juzgado se ha presentado don Clemente Quiro Saldaña solicitando se le expida una segunda copia de la escritura de cesión de derechos que le otorgaron don Domingo y doña Rosario Ferrandis ante el escribano don Luis Seguí en la villa de Santa Rosa del Cuareim y con fecha 4 de Febrero de 1917, referente a un solar de terreno que hace esquina a las calles de Canelones y Mercedes, de dicha villa, por habérsele extraviado la primera copia.—Artigas, Agosto 9 de 1918.—Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.30-961-v.sep.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Abril José Ribeiro, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Artigas, Agosto 14 de 1918. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.24-820-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Virginia Suárez de Mesquita, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro de treinta días. —Artigas, Agosto 9 de 1918. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.17-667-v.sep.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Rosalino Fagúndez, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Artigas, Agosto 10 de 1918. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.20-739-v.sep.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan López de Vargas, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días. — Artigas, Agosto 8 de 1918. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.20-733-v.sep.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de María Julia Jorge Rivera de de Souza, citándose a los que se consideren co nderecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días. —Artigas, Agosto 9 de 1918. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.19-702-v.sep.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de don Miguel Rodríguez y sucesión intestada de doña María S. Curbelo de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 6 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.10-1187-v.sep.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Cándida Rodríguez de Rodríguez, doña Josefa Rodríguez de Suárez y don Angel Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 6 de 1918.

Sep.10-1186-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Matteo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 18 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.10-1182-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Ruperto Mutalli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 21 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Escribano.

Sep.7-1135-v.sep.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la aper-

tura de las sucesiones de don Gonzalo Curbelo y Justa Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 6 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.7-1137-v.sep.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Riera, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 6 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.7-1136-v.sep.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Fernando Hacar Pinto, como apoderado de doña Matilde Vanni, exponiendo que en San Juan Bautista, y con fecha 9 de Julio de 1896, el escribano señor José F. Rossi, autorizó la partición de los bienes quedados al fallecimiento de don José y don Pedro Alegre, don José Vanni, doña Rosa Alegre y don César Vanni. Que eran interesados en esa partición los hermanos don Pedro, doña Teodora y doña Matilde Vanni. A los tres se les entregó las hijuelas respectivas, que eran copias completas de la escritura de partición. Que en ella correspondían, a su representado los bienes siguientes, que en la misma le fueron adjudicados: Primero: La fracción número dos del campo situado en la quinta sección del Departamento de Flores, lindera: por el Norte, con la fracción uno, adjudicada a doña Teodora Vanni; al Sur, la fracción tres, adjudicada a don Pedro Vanni; al Este, el arroyo Maciel, y al Oeste, el arroyo Corral de Piedra; cuya extensión es de doscientas ochenta y tres hectáreas, treinta y un áreas y noventa y cinco centiáreas. Más una fracción de campo de ciento siete hectáreas, sesenta y siete áreas sesenta y tres centiáreas, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Florida, a inmediaciones de Sarandí Grande, linda: por el Norte, con Elías Moreira; por el Sur, con Manuel Martínez, hoy Elías Guardia; por el Este, con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, y por el Oeste, con don Andrés P. Martínez. Más la tercera parte de la majada inventariada. Más la tercera parte del valor de los alambrados construídos en el campo de Maciel, debiendo entregar a su hermana doña Teodora ochocientos pesos y a su hermano don Pedro cien pesos por exceso que se le adjudicó en su dicha hijuela. Que habiéndose extraviado la copia expedida para su poderdante doña Matilde Vanni pide que, previa la publicación de este edicto y demás trámites legales se le expida segunda copia. — Canelones, Agosto 23 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.7-1130-v.sep.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Manzi de Manzi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Queda habilitado el feriado para la presente publicación. — Canelones, Julio 11 de 1918. —Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.7-1138-v.sep.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Benigno Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 17 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.7-1139-v.sep.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Colombo y Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 9 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.7-1140-v.sep.17.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y de acuerdo con el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante establecido en la segunda sección de este Departamento, don Carmelo Spinelli, y, en consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 1583 del mismo Código, queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se hace saber también que se ha fijado el término de cuarenta días para que dentro de él todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico, don Juan Cabrera Guerra, domiciliado en esta ciudad, los justificativos de sus créditos. — Canelones, Julio 9 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.6-1088-v.sep.21.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de "Don Juan Besio, pieza separada, sobre rectificación de partidas", se ha presentado don Haroldo Besio solicitando se rectifiquen las partidas de Estado Civil que en seguida se enuncian, en la forma siguiente: En la partida de casamiento, letra C, aparece el apellido del cónyuge superstite Lenzuen por Lincoin, que es el propio. En la partida de nacimiento número 1, correspondiente a Haroldo Besio, aparece el nombre escrito así: Aroldo, por Haroldo, con H, y el apellido de la madre Lenzuen, por Lincoin. En las partidas de nacimiento números 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 12, que corresponden, respectivamente, a Cándido Orestes, Raúl Gilberto, Carlos María, Conrado Eugenio, Ebelio Bernardino, Juan Félix, Alfredo y Celia Petronila Besio, en todas ellas, el apellido de la madre está Lenzuen, por Lincoin, que es el verdadero. En la partida de nacimiento número 6, que corresponde a Dimas Cándido Besio, están antepuestos los nombres, dice Cándido Dimas, debiendo decir Dimas Cándido; el apellido del causante (el del padre), está Bessio, por Besio, que es el propio, y el apellido materno está Lenzuen por Lincoin. En la partida de nacimiento número 8, que corresponde a María Delia Besio, existe cambio completo de nombre, aparece el nombre de Casiana por el de María Delia, que son sus verdaderos, existiendo, además, en el apellido materno el error de Lenzuen por Lincoin. — Canelones, Agosto 31 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.6-1092-v.sep.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Boussac, doña Juana Graciana Camino o Canino de Boussac y don Juan F. Boussac, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 27 de 1918. —Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.5-1081-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Andrea Sande de Mamberto, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 2 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.5-1080-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Infante, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 2 de 1918. —Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.5-1079-v.sep.16.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Primitivo Cabrera, en los autos sucesorios de doña Asunción Ravera de Coda, en representación de don Santiago, Juan F. Leopoldo, Santiago Miguel, Pablo José David, Inocencio Mateo, Dionisio José, Pedro Carmelo Delfino, Teresa Ana y Angela María Coda, de don Juan Pío y Agustín Francini, solicitando se rectifiquen las partidas que en seguida se enuncian, y en la forma siguiente: Partida de matrimonio de Santiago Coda: Establecer que el apellido del contrayente y de su padre es así, y no Cuda, y que la esposa, en vez de Santa Rabera, se llama Asunción Ravera, y era viuda de Luis Francini, y no Flanchini. Partida de nacimiento de Agustín Luis Francini: Corregir el apellido del padre, que dice Fransini, y debe, además, consignar que es hijo de Asunción Ravera, y no de María Rabera. Partidas de nacimiento de Juan F. L. Leopoldo, Inocencio Mateo, Santiago Domingo Miguel, Teresa Ana María y Pedro Carmelo Delfino: Que el apellido de éstos, de su padre y de su abuelo debe ser Coda, en vez de Cuda. Nacimiento de Angela María y Dionisio José: Debe quedar establecido que son hijos de Santiago Coda, y no Cuda, y de Asunción Ravera, y no como dicen las actas Asunción Rabera o Ascensión Rivera. Nacimiento de Pablo José David: Este es el nombre verdadero, y no el de Pablo J. Davede, debiéndose, además, hacer constar que es hijo de Santiago Coda y Asunción Ravera. — Canelones, Agosto 22 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Ag.31-972-v.sep.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Sotelo de López del Pan, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 13 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.5-1078-v.sep.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz, se hace saber al público la apertura de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten con los justificativos del caso a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Lucía, Agosto 5 de 1918. — Vicente T. Caputi.

Sep.3-1028-v.sep.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados: "La sucesión de doña Dolores Martins Contreiras, por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de bautismo de Corina Gregoria Contreiras, por aparecer el nombre del padre, José Crispiniano Contreiras, con el nombre y apellido de "José Contreras", siendo el verdadero José Crispiniano Contreiras, y el de la madre, María das Dores Martins, figura como Dolores Martínez, cuando los verdaderos son María das Dores Martins; y la de nacimiento de Corina Rodríguez Contreiras, por aparecer el nombre de la madre María Dolores Contreras en vez de María das Dores Contreiras, y el apellido del padre, Gregorio Gonçalves Rodríguez, aparece como Rodríguez Consalvez, cuando los verdaderos son Gonçalves Rodríguez. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y un periódico local por el término de quince días, citándose a la vez a todos los que tengan interés en oponerse a las rectificaciones solicitadas se presenten a deducir sus derechos, expido el presente. — Melo, Septiembre 4 de 1918. — Juan F. Furno, Escribano.

Sep.11-1213-v.sep.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "La sucesión de doña Olivia Francisca Viera de Britos, por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de Olivia Francisca Viera de Britos, por aparecer el esposo con los nombres y apellido Afonso Ancelmo Afonso, cuando los verdaderos son Alfonso Ancelmo Affonso. La de nacimiento de Percilio Affonso, por figurar el padre como Alfonzo Domingo Ancelmo, cuando el verdadero es Alfonso Ancelmo Affonso, y el apellido de Percilia está escrito Afonzo, cuando el verdadero es Affonso. La de Fidelina, por aparecer el padre como Afonso Domingo Ancelmo, cuando debe ser Alfonso Ancelmo Affonso. Las partidas de matrimonio de Olivia Francisca Viera de Britos con Alfonso Ancelmo Affonso, y nacimiento de Esmeralda, Malvina y Alcina Affonso, el esposo y padre, respectivamente, aparece como Alfonso Domingo Ancelmo, cuando debe ser Alfonso Ancelmo Affonso; la hijuela de Olivia Francisca Viera de Britos por aparecer el esposo como Alfonso Domingo Ancelmo, cuando debe ser Alfonso Ancelmo Affonso y la firma del escrito que dice Affonso Domingo Ancelmo, debe decir Alfonso Ancelmo Affonso. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y un periódico local por quince días, citándose a la vez a todos los que tengan interés en oponerse a las rectificaciones solicitadas, se presenten a deducir sus derechos, expido el presente. — Melo, Agosto 30 de 1918. —Juan F. Furno, Escribano.

Sep.6-1101-v.sep.21.

Rectificación del partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Don José Caetano Borges, por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: 1.o Acta de nacimiento de Antonio, hijo de José Caetano Borges y de Bernardina Ibáñez: En esta acta se incurrió en error al establecer los apellidos de los abuelos paternos, cuyos verdaderos apellidos son José Caetano Borges y Alvina da Rosa, y no José Calletano Borges y Avina Rosa. En el apellido de la abuela materna está Onoria Davila, cuando debió escribirse Honoria Dávila. La firma del declarante dice Joze Caitano hijo, y la verdadera es José Caetano Borges; 2.o Acta de nacimiento de José de los Santos, hijo de José Caetano Borges y de Bernardina Ibáñez, se incurrió también en error en los apellidos de los abuelos paternos, pues los verdaderos son José Caetano Borges y Albina da Rosa, y no José Caitano Borche y Alvina de la Rosa. La firma del declarante dice José Caitano Borge, y la verdadera es José Caetano Borges; 3.o Acta de nacimiento de Quintín Martín, hijo de José Caetano Borges y Bernardina Ibáñez, se incurrió igualmente en error en los apellidos de los abuelos paternos, pues los verdaderos son José Caetano Borges y Albina da Rosa, y no José Caetano Borche y Albina de la Rosa. La firma del declarante dice José Caitano Borge, y la verdadera es José Caetano Borges; 4.o Acta de nacimiento de Virginia, hija de José Caetano Borges y Bernardina Ibáñez, se incurrió en error en el apellido de los abuelos paternos, pues los verdaderos son José Caetano Borges y Albina da Rosa, y no José C. Borches y Albina de la Rosa. También hay error en el apellido de la madre, pues se puso Dávila, cuando el verdadero es Ibáñez. Hay también error en el apellido del abuelo materno, que es Ibáñez, y le han puesto Dávila. Se dice también en la misma acta que la abuela materna es Onoria (finada), ignora el apellido, y el nombre y apellido es Honoria Dávila. La firma del declarante dice José Caitano Borge, y la verdadera es José Caetano Borges; 5.o Acta de nacimiento de Selmira Borges, hija de José Caetano Borges y Bernardina Ibáñez, se incurrió en error al escribir Selmira con S, cuando debe ser Celmira, con C. También el nombre y apellido de la abuela paterna es Albina da Rosa, y no Albina de la Rosa, como aparece en el acta. La firma del declarante dice José Caitano Borge, y la verdadera es José Caetano Borges; 6.o Acta de nacimiento de Alvino, hijo de José Caetano Borges y Bernardina Ibáñez, se incurrió en error al escribir Alvino, cuando debe ser Albino, con b, y en los apellidos de los abuelos paternos, pues los verdaderos son José Caetano Borges y Albina da Rosa, y no José Cayetano Borges y Alvina de la Rosa. La firma del declarante dice José Caitano Borges, y la verdadera es José Caetano Borges; 7.o Acta de nacimiento de Luis, hijo de José Caetano Borges y Bernardina Ibáñez, se incurrió en error en el apellido del abuelo paterno, pues el verdadero es José Caetano Borges, y no José Caitano Borges. La firma del declarante dice José Caitano Borges, y la verdadera es José Caetano Borges; 8.o Acta de nacimiento de Máximo Gregorio, hijo de José Caetano Borges y Bernardina Ibáñez, se incurrió en error al designar los nombres de los abuelos paternos, pues se escribió José Caetano y Albina de la Rosa, y los verdaderos son José Caetano Borges y Albina da Rosa. La firma del declarante dice José Caitano Borge, y la verdadera es José Caetano Borges; 9.o Acta de nacimiento de Bernardino, hijo de José Caetano Borges y Bernardina Ibáñez, se incurrió en error al establecer el apellido de la madre, que es Ibáñez, y no Dávila, como se escribió. La firma del declarante dice José Caitano Borges, y la verdadera es José Caetano Borges; 10. Acta de nacimiento de Pedro, hijo de José Caetano Borges y Bernardina Ibáñez. Se establece que los abuelos paternos son José Caitano Borges y Albina da Rosa Miranda, y debe decir José Caetano Borges y Albina da Rosa. La firma del declarante dice José Caitano Borges, y la verdadera es José Caetano Borges. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por quince días, citándose a todos los que tengan interés en oponerse a la rectificación solicitada para que comparezcan a deducir sus derechos, expido el presente. — Melo, Junio 28 de 1918. — Juan F. Furno, Escribano.

Sep.3-1030-v.sep.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "La sucesión de doña Severina Collazo de Coronel, por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La partida de bautismo de Mauricia Coronel y la de nacimiento de Mauro Coronel, por aparecer en ellas la madre, Severina Collazo, con el apellido Vargas y Bargas, cuando el verdadero es Collazo. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días, citándose a la vez a todos los que tengan interés en oponerse a lo solicitado, para que se presenten a deducir sus derechos, expido el presente. — Melo, Agosto 26 de 1918. — Juan F. Furno, Actuario.

Sep.2-1014-v.sep.17.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados: "La sucesión de doña María Luisa Monteiro dos Reis, por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes de estado civil: de casamiento de María Luisa Monteiro dos Reis con José Antúnez da Silva y las de nacimiento de sus tres hijos María Dominga, Juan José y María José Eudoxia, por aparecer aquélla con el apellido Montero, siendo el verdadero Monteiro dos Reis; en las mismas partidas por aparecer el apellido de Virisimo Monteiro dos Reis en unas con el apellido Montero y en otras Montero, dos Reis, siendo el verdadero Monteiro dos Reis y el nombre de Birisimo en vez de Virisimo; en la partida de nacimiento de María José Eudoxia Antúnez, ésta figura como María José Eudoscia y María José Eudocia, siendo el verdadero María José Eudoxia Antúnez, y en la partida de María Dominga Antúnez el padre José Antúnez da Silva aparece con el último apellido Siva en vez de Silva. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por quince días, citándose a la vez a todos los que tengan interés en oponerse a las rectificaciones solicitadas para que se presenten a deducir sus derechos, expido el presente.—Melo, Agosto 16 de 1918. —Juan F. Furno, Actuario.

Ag.27-897-v.sep.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de don Pedro Martínez por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de casamiento de Pedro Martínez con Adelina Práxedes Silveira, y las de bautismo de los hijos de estos cónyuges Nereo, José Bonifacio y Pedro Telmo, y las de nacimiento de Torcuato, Bernardino, Dionisio Gisleno, Alcides y Manuela Justina, por aparecer en todas ellas el apellido de la madre y del abuelo materno como Silvera, siendo Silveira. Las partidas de bautismo de María Cristina y Miguel Ignacio en que la madre aparece sin apellido cuando es el de Silveira. La de casamiento de la misma Adelina Práxedes Silveira y las de bautismo de María Cristina, Raudelinda R., Miguel Ignacio, Nereo y José Bonifacio, en que aquella señora aparece con el nombre de Audelina, en vez de Adelina. En la de casamiento de la referida y las de bautismo de Raudelinda R., Nereo, José Bonifacio y Pedro Telmo, y nacimiento de Torcuato, Bernardino, Dionisio Gisleno y Alcides, en cuanto en la primera dice Prasides, en vez de Práxedes, y en las otras está suprimido el nombre de Práxedes; en la de bautismo de Pedro Telmo la madre se llama Adelaida, en vez de Adelina Práxedes; en la dicha partida de casamiento y en las de bautismo de María Cristina, Miguel Ignacio, Nereo, Pedro Telmo y nacimiento de Torcuato y Bernardino, constar que Pedro Martínez es español, cuando es oriental; en la partida de bautismo de José Bonifacio la madre aparece como oriental, siendo brasileña, y el padre como Pedro T. Martínez, siendo Pedro Martínez; en las partidas de nacimiento de Torcuato, Bernardino, Dionisio Gisleno, Alcides y Manuela Justina, el abuelo materno está como Ignacio Silvera, siendo Ignacio Antonio Silveira. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por quince días, citándose a todos los que tengan interés en oponerse a las rectificaciones solicitadas, para que se presenten a deducir sus derechos, expido el presente. — Melo, Agosto 3 de 1918. — Juan F. Furno, Escribano Público.

Ag.27-898-v.sep.13.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber que por doña Gerónima E. de Goicoechea, se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Pascual Estavillo y González a favor del esposo de la peticionante don José Manuel Goicoechea Viera, en esta ciudad el trece de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, ante el escribano don José Guerrero, respecto de un campo sito en Tres Islas. Y para ser publicado por treinta días en un periódico local y en el "Diario Oficial" expido el presente, citando a todo el que tenga interés en oponerse se presente a deducir sus acciones. — Melo, Agosto 22 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Ag.19-694-v sep.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dorotea Ravecchi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Julio 9 de 1918. — Juan F. Furno, Actuario.

Ag.7-534-v.sep 12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernabela Quinteros de Estradas, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 28 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano Público.

Sep.11-1196-v.sep.21.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha 3 del corriente mes, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Juan Berretta, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, citándose a la vez a todos los acreedores de dicho fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que presenten al síndico don Tomás Cutinella los justificativos de sus créditos, dentro de sesenta días. — Colonia, Septiembre 6 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano Público.

Sep.11-1203-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Napoleón Rivoir, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 3 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano Público.

Sep.9-1158-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Gardiol, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus de-

rechos dentro del término de treinta días.— Colonia, Septiembre 3 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano Público.

Sep.9-1159-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Planchón, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.— Colonia, Septiembre 3 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano Público.

Sep.9-1160-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Rochón, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Agosto 28 de 1918. — Raúl Barbor, Escribano.

Sep.6-1094-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José A. Pérez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 27 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.5-1070-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Díaz de Aldax, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Agosto 28 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.5-1071-v.sep.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Francisco Cestau, se ha presentado la esposa de éste, doña Josefa Sarra, por sí y en representación de sus hijos, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la partida de matrimonio de la compareciente, expedida por la Parroquia de San José, anotada en la Dirección General del Registro del Estado Civil en fecha 8 de Julio del corriente año, el apellido del esposo aparece escrito Sestado, en vez de Cestau; B) Partida de nacimiento de Josefa Cestau, inscripta en la 1.a sección de San José el 28 de Julio de 1879. El apellido del padre, de la inscripta es Cestau, y no Sestado; y donde dice abuelo paterno Lorenzo Sestado, debe decir Domingo Cestau. Y a los fines que hubiere lugar, se hace la presente publicación. — Colonia, Septiembre 2 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.7-1117-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges Germán Passerhaut y Lucía Cócolo, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Agosto 7 de 1918.— Raúl Barbot, Escribano.

Sep.5-1072-v.sep.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Rosendo Pita, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Banco de la República, sobre reconocimiento de firma e interrupción de la prescripción. — Colonia, Agosto 27 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.2-998-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Bilat, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Agosto 27 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.2-1008-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Reber de Fripp, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Agosto 27 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.2-1007-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino Casco, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Agosto 8 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.19-706-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Salaberry, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Agosto 8 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.19-705-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo L. Joset, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Agosto 8 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.19-704-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber al públicio la apertura de la sucesión de doña Celestina Guaraglia de Raggio, citándose a todos aquellos que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. — Colonia, Agosto 8 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano,

Ag.19-718-v.sep.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de actas del Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Garay, rectificación de actas del Estado Civil", se hace saber que en dichos autos se ha presentado un escrito, cuya parte pertinente dice: "Las rectificaciones solicitadas son: en la partida de don José León, poner dichos nombres en vez de Lión, y Robens en vez de Rovisson; en la de don Aquilino Cruz, poner esos nombres en vez de Cruz; en la de doña Clotilde Ema, poner esos nombres en vez de Ema, y Robens en vez de Robie; en la de doña Angela Nicasia, poner esos nombres en vez de Damasia; en la de don Arturo Félix, poner esos nombres en vez de Félix, y Robens en vez de Roben; en la de don Ernesto, poner ese nombre en vez de Saturnino Desiderio, y Robens en vez de Roven; en la de María Ester, poner esos nombres en vez de María, y Robens en vez de Robinsson". Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Durazno, Septiembre 3 de 1918. — Isidoro Vidal, Actuario.

Sep.11-1200-v.sep.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Borges y Juan Tomás Labrucherie, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 30 de 1918. — Isidoro Vidal, Actuario.

Sep.11-1199-v.sep.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gumersindo Medina, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 2 de 1918. — Isidoro Vidal, Actuario.

Sep.11-1198-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Stratta y Benito Stratta, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 3 de 1918. — Isidoro Vidal, Actuario.

Sep.7-1133-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Casavalle de Bertalmio, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 23 de 1918. — Isidoro Vidal, Escribano.

Ag.31-970-v.sep.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Agueda Arias, investigación de maternidad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos que se crean con derecho a la herencia dejada por la nombrada causante doña Agueda Arias para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Durazno, Febrero 25 de 1918. — Isidoro Vidal, Escribano.

Ag.31-969-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Della Rodríguez de Matontte, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 5 de 1918. — Isidoro Vidal, Escribano.

Ag.17-660-v.sep.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Furtado de Oliveira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 2 de 1918. — Isidoro Vidal Actuario.

Ag.19-716-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Moreira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 12 de 1918. —Isidoro Vidal, Actuario.

Ag.19-717-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severino Trucido, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 2 de 1918. — Isidoro Vidal, Escribano.

Ag.9-590-v.sep.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isidora Espiga de Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores a la misma o interesados en ella por otr

concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 3 de 1918. — Isidoro Vidal, Escribano.

Ag.17-659-v.sep.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Brignone, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 9 de 1918. —Isidoro Vidal, Escribano.

Ag.17-661-v.sep.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Pedro Sicardi, encargado de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Gabino López, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 28 de 1918. — Isidoro Vidal, Escribano.

Ag.17-658-v.sep.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Pastorino, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 6 de 1918. — Isidoro Vidal, Escribano.

Ag.9-589-v.sep.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Martín Berinduague, encargado del Juzgado Letrado de este Departamento, se hace saber que en el expediente caratulado "Fermina Luzardo de Abella, rectificación de partida", se ha presentado un escrito solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Fermina Luzardo en la forma siguiente: Donde se dice que su nombre es Margarita Fermina, debe decir Fermina, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Durazno, Agosto 5 de 1918. —Isidoro Vidal, Escribano Público.

Ag.9-587-v.sep.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Pedro Sicardi, encargado de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natividad López Morales, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 6 de 1918. — Isidoro Vidal, Escribano.

Ag.9-588-v.sep.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Lucía Severa Monzón de Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 7 de 1918. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.10-1174-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Gracia Tosco de Di Clemente, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 6 de 1918. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.10-1175-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Fermín Torres Negreira, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 5 de 1918. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.9-1171-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Inés Fructuosa Scavino, para que todos los que se consideren con derecho en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Agosto 30 de 1918. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.4-1056-v.oct.4.

Rectificación de partidas

CERTIFICO—Que con esta fecha expedí tres ejemplares de edicto, cuyo tenor es como sigue: "Rectificación de partidas.— Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado: "La sucesión de Mauricio Huertas solicita rectificación de partidas e inscripción de seis nacimientos", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Anselmo P. y don Juan M. Frías, en su carácter de mandatarios de la sucesión de Mauricio Huertas, solicitando la rectificación de la partida parroquial de matrimonio del referido Mauricio Huertas, por cuanto en ella se hace figurar a dicho causante, como también al padre de éste, con el apellido Guertas, debiendo decir Huertas, por ser este último apellido el verdadero. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación.—Florida, Agosto 19 de 1918.—Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.29-934-v.sep.13.

Emplazamiento

Certifico que con esta fecha se expidieron edictos cuyo tenor es como sigue: "Emplazamiento". Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos: "Sucesiones de Nicolás y Sebastián Mendo y Josefa Vidal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes o defensor de oficio, haciéndose presente que a los efectos legales de este emplazamiento se considerarán días hábiles los comprendidos dentro de la feria menor. — Florida, Julio 8 de 1918". — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.28-907-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Patricia Velazco, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 3 de 1918. — Leopoldo Durañona Vidal, Escribano Público.

Sep.11-1204-v.oct.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña Cirila J. Simonet de Labeque solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Francisco Simonet con Cirila Echavarría, donde dice Simone y Cirila Ortiz, debe decir Simonet y Cirila Echavarría. En la de defunción de Francisco Simonet, donde dice Sirila, debe decir Cirila. En la de nacimiento de Gregorio Balbino Simonet, donde dice Chavarría, debe decir Echavarría. En la de bautismo de Norberto del Corazón de Jesús Simonet, donde dice Chavarría, debe decir Echavarría. En la de matrimonio de Norberto Simonet con Francisca Pérez, donde dice Chavarría, debe decir Echavarría. En la de bautismo de Gabina Antonia Simonet, donde dice Norverto y Sirila, debe decir Norberto y Cirila. En la de bautismo de Matilde Simonet, donde dice Simoné, debe decir Simonet: En la de bautismo de Norberto Sinforoso Simonet, donde dice Norvento, debe decir Norberto. En la de bautismo de María Sebastiana González, donde dice Simone y Chavarría, debe decir Simonet y Echavarría. En la de bautismo de Zunilda González, donde dice Chavarría, debe decir Echavarría. En la de bautismo de María Simonet, donde dice Francisca Estéban, debe decir María. En la de defunción de Norberto Simonet, donde dice Cecilia Echeverría, debe decir Cirila Echavarría. Y en la de defunción de María Simonet, donde dice Etcheverría, debe decir Echavarría. — Trinidad, Agosto 22 de 1918. —Leopoldo Durañona y Vidal, Actuario.

Ag.29-946-v.sep.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Florencio F. Rodríguez, Rosaura Rodríguez y Paulino H. Carbajal, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Agosto 21 de 1918. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Sep.4-1048-v.oct.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don Rosauro Bequio, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Agosto 5 de 1918. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Ag.23-802-v.sep.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Josefa M. Laurnaga de Irizábal, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Julio 9 de 1918. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Ag.19-692-v.sep.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don Rafael Sánchez, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Julio 9 de 1918. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Ag.19-691-v.sep.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Mercedes Castro, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Junio 14 de 1918. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Ag.10-620-v.sep.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Teodora Curbelo de López, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Agosto 3 de 1918. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Ag.10-619-v.sep.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Sánchez de Ferreira, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.—Maldonado, Agosto 1.o de 1918—Antonio Stagnaro, Escribano.

Sep.3-1033-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pacífico Devincenzi, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 1.o de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Sep.3-1034-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pintos, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos

dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 9 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.24-829-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Gervasio Etcheverry, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 7 de 1918. —Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.24-830-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Maurente, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.— Maldonado, Agosto 9 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.23-807-v.sep.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Sención, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Agosto 6 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.23-806-v.sep.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fabia Elvira de León, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 6 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.21-759-v.sep.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Orfilia Ribeiro de Bustamante y Dalmiro Bustamante, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Agosto 7 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.21-758-v.sep.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Nocetti de de León, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 7 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.17-656-v.sep.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Pascual, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Agosto 5 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.17-657-v.sep.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro de los Santos, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 24 de 1918. — Antonio Stagnare, Escribano.

Ag.10-611-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Oliveri, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.— Maldonado, Agosto 6 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.16-628-v.sep.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Venancia de la Llana, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 23 de 1918. — Arturo Barriére, Actuario.

Sep.10-1190-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Ferrada y Eloísa Ferrada; citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 4 de 1918. — Arturo Barriére, Actuario.

Sep.10-1189-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Liberata Pérez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 4 de 1918. — Arturo Barriére, Actuario.

Sep.9-1155-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Izeta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 19 de 1918. — Arturo Barriére, Actuario.

Sep.9-1156-v.oct.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el apoderado señor Juan M. Echave, acreditando en forma su personería, y provocando juicio por rectificación de las siguientes partidas en la forma que se determinará: 1.o En la partida de matrimonio del causante don Saturnino Aguiar con doña Rosa Ortega, aparece por error de establecerse al primero con los nombres de Saturnino José en vez de Saturnino solamente, que es el que le pertenece; 2.o En la partida de matrimonio del mismo causante con doña María Rosa Larrechea, aparece ésta con el sólo nombre de Rosa, cuando debe ser María Rosa, que es el verdadero; 3.o En la de nacimiento de Adrián Eusebio Alfredo Aguiar, aparece su padre con los nombres de José Saturnino Aguiar, cuando debe ser Saturnino Aguiar solamente; 4.o En la de nacimiento de Rosa Aguiar, aparece su abuela materna con el apellido de Piris, en vez de Piriz; 5.o En la de nacimiento de Claudina Aguiar aparece con el nombre de Elia, cuando su verdadero nombre es Claudina, como queda dicho, y también está equivocado el apellido de la abuela materna, pues está Piris, en vez de Piriz, que es el que corresponde; 6.o En la partida de nacimiento de Berta Aguiar aparece ésta con los nombres de Aidé Romana, cuando su verdadero nombre es Berta; 7.o En las partidas de nacimiento de Francisco, Juana, María, Carlos Atanasio, Rogelio Saturnino, Israel Eugenio, Moisés Higinio, Piedad Perpetua, Angélica, Raúl Eusebio, Efraín, Rodolfo Víctor y César Javier Aguiar, se han omitido escribir el primer nombre de la madre de los nombrados, figurando en todas las partidas como Rosa Larrechea, cuando es María Rosa Larrechea, y, además, en las partidas de los ya nombrados Juana y Moisés Higinio Aguiar, se ha establecido el apellido de la abuela paterna como Paiz, cuando el verdadero es País; 8.o En la partida de nacimiento de Blanca Selva Aguiar se ha omitido escribir el verdadero nombre, que es, como queda dicho, Blanca Selva, y no Isidora, como está, y también se omitió el primero de la madre, que es María Rosa Larrechea, y no Rosa Larrechea, como está. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Minas, Agosto 31 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Sep.6-1102-v.sep.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Plácido Bruno, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 29 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Sep.3-1037-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Cal, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Julio 25 de 1918. —Arturo Barriere, Actuario.

Sep.3-1036-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Faustino Gadea, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 23 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Ag.31-974-v.sep.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Américo Chape, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 26 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Ag.31-975-v.sep.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Corrales, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 30 de 1918.—Arturo Barriére, Actuario.

Ag.27-874-v.sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramón Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Filomeno Pou, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Agosto 20 de 1918.—Arturo Barriére, Actuario.

Ag.27-879-v.sep.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictada en autos "Sucesión de Pedro León Castro", se cita, llama y emplaza a doña Ana Ildefonsa Respeiro de Caceres o a sus sucesores, a don Eugenio Joaquín da Silva o a sus sucesores, y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes sucesorios, ya sea como cesionario o por cualquier otro título para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio por sí o por apoderado en forma. — Minas, Julio 8 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Ag.19-700-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramón Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Martirena, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Agosto 19 de 1918.—Arturo Barriere, Actuario.

Ag.27-880-v.sep.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictada en los autos: "Sucesión de Pedro Fernández Farcilli y Javiera Leiva", se cita, llama y emplaza a don Samuel y doña Fidela Farcilli para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes en caso de no comparecer.—Minas, Junio 10 de 1918.—Arturo Barriére, Actuario.

Ag.27-877-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María I. de Sanz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Julio 25 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Ag.8-562-v.sep.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Vilche, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Julio 3 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Ag.8-561-v.sep.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita llama y emplaza a don Honorio Salas, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos) dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que le sigue su esposa doña María del Rosario Gallardo por divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 30 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.9-1164-v.dic.9.

Curatela

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de este Juzgado de fecha 1.o de Julio del corriente año, dictado en el expediente caratulado: "Pascual Cabrera, administración de sus bienes", ha sido nombrado el doctor Florencio E. Moreno curador definitivo del nombrado Pascual Cabrera. De acuerdo con el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Septiembre 2 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.9-1165-v.oct.9.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos del concurso necesario de la sucesión de don José Megget, promovido por los acreedores, se cita a los acreedores de la referida sucesión que a continuación se expresan para que concurran a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el día siete del entrante mes de Octubre, a las diez y seis horas, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran: Santiago y Luis Casaretto, Luis Casaretto, José Oreggioni, Cochería Mussio, Luis Santini, Mariano Comas, Natalio P. Moreno, José A. Bonino, Dorotea Morales de González, Juan Castañeira, Norbis Hermanos, Beraldo Hermanos y Fuentes, Antonio Firpo, Leopoldo Mongiardini, Manuel Rama, Martín Vilanova, Jacinto Scotti, Antonio Carusso, Hufnagel, Plottier y Cía., Manuel Rodríguez, Antonio R. Cigarán, Francisco Laurenzo, Rafael A. Maggiotti, Carlos Pleiff y Cía., Bautista Lichero, Flora R. de Coronel, Rafaela Fernández de Millot, Alejandro Carbone, Emilio Yordt, Manuel Gustá, Delfino Riet, Fervo Bernasconi, Juan Pissano, Mercedes Paradeyondi de Maldana, Felipe L. Montero, Juan C. Piazza, Echeverz Hermanos, Ernesto Sierra, Luis B. Ariape, Clotilde de Moreno, Eusebia Borges, Guillermina Moreno de Ortiz, Queroncio Morales, Josefina Dula, Ortiz Martínez, Colegio Carnot, de Montevideo, José Aramburu, Urta y Cía., Fernández y Cía., Carmen Camarotte, Concepción P. de Pons, S. Matturro, Aurelio Palma, Alejandro Comaschi, P. Larghi y Cía., Pedro Bermúdez, P. C. de Lacay y Cía., "Diario del Plata", A. Barreiro y Ramos, Zapatería Fartoruso, de Montevideo, María P. de Douhalde, Sombrerería y Camisería de Humbert y Cía., Victoria, vendedora de pollos, de Montevideo, Sara Borges de Solares, Amabilia Mendoza, Petrona Vélez de Pereda, Señoritas San Julián, César Ferrero, Adip Abraham, Carmen Morales de González, Felipe Vener, Luis Ignacio García, Leopoldina Berón, Viuda de Curbelo, Herederos de don Juan Hitta, Juan Cabillón o sucesores, Manuel Rubio, Francisco Megget, Eliseo A. Antúnez, Benjamín Almagro y Paredes, José Echeverz y Cía., Margarita Luciano de Raffo y Fermín Echeverz. — Paysandú, Septiembre 2 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.6-1095-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita, llama y emplaza a doña Norma Kathleen Blanche Langdon para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Augusto Revel, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Agosto 19 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ag.23-811-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Luis Reggiardo, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 27 de 1918.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.3-1040-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la suc. de doña Isabel Barreto Ruiz, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 23 de 1918. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ag.27-881-v.sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Jacinto Silveira, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 27 de 1918. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.2-994-v.dic.2.

Rebeldía

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el juicio seguido por doña María Astrada de Cosio contra su esposo don Ubaldo Cosio y Masdeu por alimentos, se hace saber que por auto de este Juzgado de fecha dos del corriente mes se ha declarado rebelde al cónyuge don Ubaldo Cosio y Masdeu. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 2 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ag.17-676-v.sep.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abela, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Peralta, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 16 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ag.20-746-v.sep.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de Mélquiades Ruiz, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 19 de 1918. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ag.23-799-v.sep.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita, llama y emplaza a don J. B. Zubizarreta o José B. Zubizarreta, conocido por Juan Bautista Zubizarreta, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que le han iniciado los señores Pereira y Compañía, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Julio 9 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jl.16-228-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de Segundo Fernández y Adelaida Rodríguez de Fernández, citándose a los interesados para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes. — Paysandú, Junio 17 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.21-6571-v.sep.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Se hace saber que se ha solicitado por Miguel Beneventano, la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Miguel Berbental, hijo de Antonio Berbental y Ursulina Corleda, con Josefa Vignola, hija de Geraldo Vignola y Antonia Sufrini, deben consignarse los apellidos así: Beneventano, Corleto y Sofía, y los nombres Rosalía y Gerardo, en vez de Ursulina y Geraldo; Nacimiento de Pedro Antonio, consignarse hijo de Miguel Beneventano y Josefa Vignola, en lugar de Miguel Berventani y Pepa Monilis; Idem de Rosa, se establece que es hija de Miguel Berbentano y Josefa Vignnela, abuelos Antonio Berbentano y Rosa Corbettos, Geraldo Vignnela y Antonia Soffia, debiendo ser los apellidos Beneventano, Vignola, Corleto y Sofía, Gerardo en vez de Geraldo y Rosalía en lugar de Rosa, nombre de la abuela; Idem de Gerardo, establecer este nombre en lugar del de Geraldo, y los apellidos Beneventano y Corleto, en lugar de Berebentano y Carletta; Idem de Juan, consignar los verdaderos apellidos, Beneventano y Corleto, en lugar de Berbentana y Corleta, el nombre de la abuela, que es Rosalía, en vez de Rosalina; Idem de María Antonia, establecer los apellidos Beneventano y Vignola, y Rosalía Corleto, en lugar de Vereventaño, Vignolo y Ursulina Carletta; Idem de Francisco, establecer los apellidos Vignola y Sofía, y Rosalía Corleto, en lugar de Viñola, Sofíaa y Rosalina Corleta; Idem de José Miguel, establecer Vignola y Rosalía Corleto, en lugar de Vignolo y Rosa Corleta; Idem de Serafina, establecer Beneventano y Rosalía Corleto, en vez de Bereventano y Rosolina Corletta; Idem de Carmela, consignar Beneventano, Vignola y Rosalía Corleto, en lugar de Berventano, Vignole y Rosalina; Idem de Isabel, consignar Beneventano, Vignola y Rosalía Corleto, en lugar de Berventano, Vigñola y Rosalina Corlleto; Idem de Manuela, establecer los apellidos Beneventano, Vignola y Rosalía Corleto y Gerardo Vignola, en vez de Berventano, Vigñola, Rosa y Geraldo; Idem de Roque, establecer Beneventano y Rosalía Corleto de Beneventano, en lugar de Berbentano y Rosa C. de Benbentano; Idem de Alberta Cayetana, establecer Beneventano, Vignola y Rosalía Corleto de Beneventano, en lugar de Berbentano Mignones y Rosa C. de Berbentano; Idem de Severino Félix, establecer Beneventano, Rosalía Corleto de Beneventano, Gerardo Vignola y Antonia Sofía, en lugar Berbentano, Rosa C. de Berbentano y Genaro Daniela; Idem de Angela, consignar los apellidos Beneventano Vignola, en lugar de Berventano, Vignioli y Bignioli y Rosalía Corleto, en lugar de Rosa Corleta; Idem de Luisa, establecer los apellidos Beneventano y Vignola, y Rosalía Corleto y Gerardo Vignola, en vez de Berventano, Bignoli, Rosa Corleta y Geraldo Bignoli. — Paysandú, Septiembre 2 de 1918. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.10-1185-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Angela Camponovo de Bernasconi, citándose a

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguay número 194, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Agosto 29 de 1918. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.2-993-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber la apertura de la sucesión de don Visitor Olivera Prieto, citándose a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rivera, Agosto 29 de 1918. — Arturo Vivas Cerantes Actuario.

Sep.5-1084-v.sep.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Iná Meneses Trindade de Teixeira y Alday Meneses Trindade Teixeira, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, Agosto 30 de 1918. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Sep.5-1083-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Saustiana Inchauspe, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, Agosto 29 de 1918. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Sep.5-1085-v.sep.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, dictada en los autos caratulados "Ramón Díaz y otros. rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Juan Andrés Formoso de la Fuente, como apoderado de los señores María, Ramón y Juan Díaz, mayores de edad, y por los menores Máximo, Basilio, Eleuteria, Donata, Sabina, Carmen y Florentino Díaz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida matrimonial de Ramón Díaz y Saustiana Inchauspe, donde dice Echauspe, debe decir Inchauspe; 2.o Partida de nacimiento de Ramón Díaz (hijo), donde dice Inchauste, debe decir Inchauspe; donde dice Días, debe decir Díaz; 3.o Partida de nacimiento de Eleuteria Díaz, donde dice Elauteria, debe decir Eleuteria; donde dice Insauste. debe decir Inchauspe, y donde dice Días, debe decir Díaz; 4.o Partida de nacimiento de Máximo Díaz, donde dice Inchausbe, debe decir Inchauspe; 5.o Partida de nacimiento de Basilio Díaz, donde dice Bacilio, debe decir Basilio; donde dice Días, debe decir Díaz, y donde dice Inchaupe, debe decir Inchauspe; 6.o Partida de nacimiento de Donata Díaz, donde dice Inchausti, debe decir Inchauspe, y donde dice Días, debe decir Díaz; 7.o Partida de nacimiento de Florentino Díaz, donde dice Días, debe decir Díaz; 8.o Partida de nacimiento de Carmen Díaz, donde dice Carmela, debe decir Carmen, y donde dice Días, debe decir Díaz. Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Rivera, Agosto 29 de 1918. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Sep.5-1086-v.Sep.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, dictada en los autos caratulados "Alcira González contra Alberto Camerini, divorcio", se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Alberto Camerini, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le entabla su esposa doña Alcira González, dentro del término de noventa días, a contar desde esta fecha, bajo apercibimiento, si no compareciere, de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Agosto 20 de 1918. Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Ag.26-858-v.sep.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Paulino Vares, juicio prescriptivo", se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Segundo Fernández o quien sus derechos hubiere a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda que don Paulino Vares les entabla, dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, sobre juicio de prescripción de una fracción de campo compuesta de treinta y nueve hectáreas y setecientos cincuenta y siete metros cuadrados, medida por el agrimensor Carlos Welker en Septiembre de 1916, situada en la margen derecha del arroyo Cuñapirú, 2.a sección de este Departamento, y que linda así: por el Norte, el arroyo Cuñapirú, que lo separa de Benito Bissio, Máximo Armand Ugón, José Asinari y Evaristo Brito; por el Este, arroyo de la Pedrera, que lo separa de Ramón Vega y sucesión Adrián Anaya; por el Sur, Justo Piris; y por el Oeste, Darío Vivanco y Eloy Bottino. Quedan prevenidos los demandados de que están también citados para llenar el requisito de la conciliación. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Ag.23-801-v.sep.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Artilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de José Reggio, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 7 de 1918. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Ag.17-684-v.sep.18.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brinolé, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Magdalena Aranda de García y de sus hijos Pedro García, Ambrosio García e Isabel García de Rodríguez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas y especialmente a los herederos Ana García de Castañera y Justo García o sus sucesores, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado a estar a derecho con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y lo demás que correspondiere por la ley. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial de Julio próximo al solo efecto de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 27 de 1918.— José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Jl.2-26-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Mamerta Medina de Moreira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 2 de 1918. — Juan Cendán, Escribano Público.

Sep.11-1201-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián E. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Benjamín Tomás Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 2 de 1918. — Juan Cendán, Escribano Público.

Sep.9-1148-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián E. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Francisca Cardoso de Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.— Rocha, Septiembre 2 de 1918. — Juan Cendán, Escribano Público.

Sep.9-1149-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Humberto Lombardi, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 27 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.6-1113-v.oct.7.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Emilia Destéffano contra Américo Briganti, divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción general de bienes de la sociedad conyugal Briganti-Destéffano. — Rocha, Agosto 26 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.3-1042-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Miguel Magliano, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante esté Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 26 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.3-1041-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Sofía Olivera de Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 26 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.3-1043-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Angel Florencio Acosta, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 20 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.2-1006-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Wenceslao Pérez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 22 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.2-1005-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Bernardina Ema Alzaga de Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 20 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.28-904-v.sep.28.

Emplazamiento judicial

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, en el expediente rotulado "Sucesión Domingo Gutiérrez", y de acuerdo con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Manuela Petrona Cirila, Andrea María Dolores, Carlos Ramón y Angela Ramona Gutiérrez, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Rocha, Agosto 22 de 1918.—Juan Cendán, Escribano.

Ag.29-943-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Matilde Guerra de Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta

días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 16 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.28-903-v.sep.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carmen Claudia Hernández de Puñales, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Agosto 2 de 1918.— Juan Cendán, Escribano.
Ag.28-919-v.sep.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Enrique Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 16 de 1918.—Juan Cendán, Escribano.
Ag.28-918-v.sep.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Reinalda Eulogia Techera de da Costa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 28 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.16-632-v.sep.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Natividad Páez de Herrera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, y a la vez se cita, llama y emplaza a doña Celedonia Páez de Páez o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Julio 2 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.5-501-v.nov.5.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que por auto de fecha ocho del corriente ha sido declarado en quiebra el comerciante de Garzón, 7.a sección judicial de este Departamento, don Gervasio de León y Caballero, y, en consecuencia, se está procediendo conforme a la ley de la materia. Así, pues, se previene a los que tengan pertenencias de la firma fallida que deben denunciarlas al Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de ella, y lo mismo quedan advertidos los que le adeuden cualquier valor que no pueden verificar pago alguno, so pena de no quedar libertados de sus obligaciones. Fíjase el término de sesenta días para que los que se consideren sus acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Rocha, Junio 11 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.1.o-6625-v.sep.16.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se cita, llama y emplaza a los herederos Nicolás, Carmela, Francisco Juan, Roque Vicente, Rafael e Irene Leopardi, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Cayetano Leopardi dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador. — Rocha, Mayo 30 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.1.o-6460-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de don Mariano Fernández y de doña Isabel Rodríguez de Fernández o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de adoquinado del frente de la propiedad que poseen, ubicada en la calle Treinta y Tres entre las de 25 de Agosto y Rincón, de esta ciudad, les ha iniciado don Juan Tomás Amorín, en representación de los señores Juan A. Casterés y Compañía, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Agosto 21 de 1918. — A. F. Huelmo.
Ag.26-810-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Marichal solicitando la rectificación de las partidas que ha presentado, en el sentido de que los apellidos Viñas y De Cruz, que aparecen mal escritos, son como queda expresado; que el nombre Cruz Viñas, que aparece adulterado, es como queda dicho; el apellido Marichal es así, y no como figura; el nombre de Leoncio Gumesindo, es Leoncio Gumersindo. Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 21 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Sep.9-1173-v.sep.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan M. Menéndez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Septiembre 2 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Sep.5-1073-v.sep.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Nadal y Josefina González de Nadal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 31 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Sep.5-1074-v.sep.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cipriana Guillama de Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 19 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Sep.3-1026-v.sep.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sinforosa Marrero de Luzardo y de don Feliciano Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 21 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Sep.3-1025-v.sep.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de don Manuel Acuña, de doña Genuina Carrero de Acuña, de doña Agustina Acuña de Machado y de don Casiano Machado y a doña Atiliana Machado, o quienes los derechos de los nombrados representen, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de adoquinado del frente y adyacencia correspondiente a la propiedad que poseen, ubicada en esta ciudad, calle Lavalleja entre las de Treinta y Tres y 18 de Julio, les ha iniciado don Juan Tomás Amorín en representación de los señores Juan A. Casterés y Compañía, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Septiembre 3 de 1918. — A. F. Huelmo.
Sep.11-1202-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que a solicitud de doña Concepción Pereira de Girardi, se cita y emplaza a don Rafael Girardi, para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado la peticionaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; emplazándosele a la vez para el previo juicio de conciliación. A los efectos del inciso 2.o del artículo 367 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Septiembre 3 de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario.
Sep.9-1162-v.dic.9.

Rectificación de acta del Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Sabina Viancési de Vianessi, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Sustituir el nombre de Justa por el de Sabina, que es el verdadero; rectificar el apellido Bianessi, con el cual figura el padre y los abuelos maternos de la peticionaria, por el de Vianessi, que es el verdadero, y, además, rectificar el apellido Grille, con el cual figura la madre de la peticionaria, así como el del abuelo materno, por el de Grilli, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 28 de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario.
Sep.6-1099-v.sep.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Escamendi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 5 de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ag.9-580-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EIDCTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eleonora Angélica Martínez de Satalia, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 3 de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ag.9-594-v.sep.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Semino para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 31 de 1918. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Sep.6-1096-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Gutiérrez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Agosto 22 de 1918. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Ag.27-883-v.sep.27.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se cita y emplaza a don Juan Gerónimo da Cruz Piegas, don Virgilio da Cruz, Piegas, don Soterio Piegas, don Horacio Silveira Piegas, doña Carolina Piegas de Barra, doña Orfilia Piegas, don Ovidio Piegas, don Elbio Piegas y don Oscar Piegas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado; mediante la designación de procurador comun, a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado doña Juana Rodríguez como herederos de doña María Isabel de Piegas y don Pedro Cícero Piegas, sobre investigación de paternidad, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. —Salto. Agosto 16 de 1918. — Gustavo Adolfo Castro. Actuario.

Ag.23-812-v.sep.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Mancebo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 27 de 1918. — José Babío. Escribano Público.

Sep.4-1044-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Narcisa Delgado de Castillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 28 de 1918. — José Babío, Escribano Público.

Ag.31-980-v.sep.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pablo Linale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 20 de 1918. — José Babío, Escribano Público.

Ag.24-831-v.sep.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a contradecir la acción iniciada por don León Eleuterio Pedrozo Pereira contra la sucesión de Ricardo Pedrozo, por investigación de la paternidad y petición de herencia para que por sí o por apoderado constituído en forma se presenten a estar a derecho en el juicio mencionado dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Mercedes, Agosto 10 de 1918. — José Babío, Escribano Público.

Ag.21-754-v.sep.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teresa Guerodiaga de Bastreri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Octubre 13 de 1916. — José Babío, Escribano Público.

Ag.19-713-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Mercedes, Agosto 20 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Ag.19-712-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Paulino Norberto, Domingo, Juan y Lorenza Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 9 de 1918. — José Babío, Escribano Público.

Ag.19-709-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Eduardo Podestá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A la vez se cita, llama y emplaza a don Esteban Podestá y a don Alfredo Antúnez, este último como padre de los menores María Alberta y Rosario Antúnez Podestá para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan dentro del mismo término de noventa días a estar a derecho en dichos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Mercedes, Noviembre 26 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Jn.22-6604-v.sep.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Melitón Pablo Viñas, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 6 de 1918. — José Babío, Escribano Público.

Ag.10-613-v.sep.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPTO. DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que en los autos sucesorios de don José Antonio Plorutti se ha presentado el representante de la sucesión solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de casamiento del causante José Antonio Plorutti con Catalina Borca, en cuanto se las designa con los apellidos de Plorruti y Borja, en vez de los verdaderos que son Plorutti y Borca, y en cuanto figuran los padres del primero con los apellidos de Plorruti y Vaalia, en vez de Plorutti y Vacalio, y los de la segunda con los de Borja y Piola, en vez de Borca y Pioda. B) Partida de nacimiento de Mateo Antonio Plorutti, en cuanto se designa al padre con el nombre y apellido de Antonio Cloratti, en vez de José Antonio Plorutti y a la madre con el apellido de Burga, en vez de Borca, correspondiéndoles a los abuelos paternos los apellidos de Plorutti y Vacalio y a los maternos los de Borca y Pioda, en vez de los distintos con que figuran. C) Partida de nacimiento de Juan Antonio Plorutti en cuanto aparecen los padres con los apellidos de Plorati y Borja, debiendo ser Plorutti y Borca, respectivamente. D) Partida de nacimiento de María Rosa Plorutti, donde aparecen los padres con los apellidos de Ploruti y Borcha, en vez de Plorutti y Borca, que son los verdaderos. E) Partida de nacimiento de Angela María Catalina Plorutti, donde figura su abuela paterna con los nombres de María Elisabet Josefa, debe decir Josefa Vacalio. F) Partida de nacimiento de Ana María Plorutti, en cuanto aparece el padre con el solo nombre de Antonio, en vez de José Antonio Plorutti, y la abuela paterna con el apellido de Plorutti, en vez de Vacalio. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Dolores, Setiembre 3 de 1918. — Germán J. Schuveizer.

Sep.10-1192-v.sep.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Reunión de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores a cualquier título que fueren del comerciante Lucimo Suanes, de la 9.a sección de este Departamento, declarado en quiebra por auto de este Juzgado de fecha 15 de Octubre de 1917, para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 30 de Septiembre corriente a las 10 horas, con el objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que trata el artículo 1625 del Código de Comercio, previniéndose que se resolverá con los que concurran, y que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a lo que resuelva la mayoría de los asistentes. — Tacuarembó, Septiembre 4 de 1918. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Sep.9-1196-v.sep.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Amadeo Landó, a nombre de la sucesión de don Marcelo Posada, solicitando se expida una segunda copia de la escritura otorgada por don Segundo Escayola a favor de doña María Lelia Oliva de Escayola el 5 de Enero de 1900 ante el escribano don Luis Borrea, y relativa a la mitad de la finca y terreno ubicado en esta ciudad, con frente a la calle 18 de Julio, lindando: por los otros lados, por el Norte, con los herederos de Juan B. Oliva; por el Sur, con la sucesión de don Juan B. Magnone, y por el Este, con la sucesión de Pablo Chagas. Esta petición ha sido formulada en el juicio que por ejecución de hipoteca sigue la sucesión de don Marcelo Posada contra la sucesión de don Carlos Escayola y otros, ante este Juzgado. —Tacuarembó, Septiembre 3 de 1918. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Sep.6-1097-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Malich o Malichi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1918. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Sep.2-995-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Landó, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1918. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Sep.2-996-v.sep.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1918. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Ag.9-584-v.sep.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se cita, llama y emplaza a todos los herederos o sucesores de don Miguel de Crecenzio para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a estar a derecho y contestar la demanda que contra dicha sucesión ha iniciado don Rafael de Crecenzio, por cobro de pesos, como asimismo para llenar el juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrará defensor de oficio. — Treinta y Tres, Julio 5 de 1918. — C. Hontou Aguiar, Actuario.

Ag.17-673-v.sep.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ascención Vicentino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cual-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

quier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 9 de 1918. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Ag.19-697-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Feliciana Bentos de Palacio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 9 de 1918. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Ag.19-696-v.sep.19.

EMPLAZAMIENTO—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo Terra entablando formal demanda de prescripción adquisitiva contra todos los que se consideren con derecho a la propiedad de una fracción de campo ubicada en la 2.a sección de este Departamento de Treinta y Tres, compuesta de sesenta hectáreas, lindando al Norte con Manuel V. Chaves, al Sur con Abelardo García, al Este con la sucesión de Daniel Hortiguera y al Oeste con Melitón Pereira das Neves, debiendo los que se crean interesados a ella comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos correspondientes, a deducir sus derechos, y llenar el juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Abril 27 de 1918.—Eduardo V. Vió, Escribano.

Ag.10-608-v.sep.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Valdez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Julio 1.o de 1918. — C. Hontou Aguiar, Actuario.

Jl.12-159-v.sep.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José M. Méndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Julio 1.o de 1918. — C. Hontou Aguiar, Actuario.

Jl.12-160-v.sep.16.

REMATES JUDICIALES

CESAR E. PEREZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día 27 del entrante, a las 14 horas, se procederá en el lugar donde se encuentran, por el rematador don César E. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los bienes de pertenencia del extinto José Dutré o Soustra. Las ventas son al contado, y se mandan vender en los autos sucesorios del nombrado Dutré o Soustra. — San José, Agosto 29 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Público.

Sep.11-1211-v.sep.21.

ALBERTO LISTA

JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, en los autos Antonio Legnani con Pedro Sansone, el día 19 del corriente a las 14 horas, en un solo lote y en el lugar donde están depositados, calle Mauá número 40, y por las dos terceras partes de su tasación, venderé los siguientes bienes: 36 tarros hierro galvanizado para lechero: un juego arreos completo: dos percheras y una silleta de repuesto: una jardinera empadronada con el número 16.784, y un caballo de tiro. Se previene: 1.o Que la tasación asciende a la suma de $ 193.90; 2.o Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta, cómo garantía de la misma, y 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478.

Sep.10-1184-v.sep.19.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.

REMATE ALMONEDA

Judicial. — De un nicho en el Cementerio Central, primer cuerpo.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido a don Pedro Barrandeguy y otros sobre venta de una propiedad pro-indivisa, se hace saber: Que el día 25 del corriente mes de Septiembre a las 16, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don José E. Domínguez, acompañado del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda de un nicho situado en la pared al Este del Cementerio Central, primer cuerpo, sexta fila, señalado con el número 1158 y con la siguiente inscripción: "Catalina Barrandeguy Etcheverry". El nicho de la referencia ha sido tasado en la suma de $ 250, y su venta tendrá lugar por las dos terceras partes de dicha tasación, previniéndose que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en garantía de su oferta. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375 a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 2 de 1918. — José Pedro Barboza, Actuario.

Sep.9-1146-v.sep.24.

JULIO DE CASTRO

Una valiosa propiedad sita en el floreciente pueblo de Batlle y Ordóñez (antiguo Nico Pérez), casa moderna y ubicada en la parte principal de dicho pueblo. Esta propiedad está avaluada en $ 8.000.00 para el pago de la Contribución Inmobiliaria, y se rematará por las dos terceras partes de dicha avaluación. Se rematará el día 1.o de Octubre a las 15, en las puertas del Juzgado de lo Civil de primer turno, sito en la calle Rincón número 472, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Andrés Cáceres Respeiro, Ana Cáceres de Fernández y Carmen Cáceres de Ferreira, venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 1.o de Octubre próximo, a las 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Julio de Castro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes al aforo establecido para el pago del impuesto inmobiliario, del siguiente bien: Una fracción de terreno y finca y demás mejoras, ubicada en el pueblo de Nico Pérez, hoy José Batlle y Ordóñez, Departamento de Minas, solar número 8 de la manzana número 8, compuesto de 50 metros de frente al Nordeste sobre la calle Castelar; al Sureste, el solar número 7; al Suroeste, con Emiliano Moreira, y al Noroeste, con la calle 25 de Mayo. El bien descripto ha sido aforado en $ 8.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 oo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 4 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.9-1144-v.oct.1.o.

HECTOR B. MORATORIO

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado Departamental del Salto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, y al mejor postor, la porción que hubiera correspondido a la deudora doña Emma Cristina Noestrom de Nilsson, en una fracción de terreno situado en esta ciudad, compuesto de 514 metros, 8 decímetros cuadrados, y comprendida dentro de los siguientes linderos: al Norte y Oeste, la vía del Ferrocarril Noroeste del Uruguay y la calle Convención; al Este, don Carlos Bianchi, y al Sud, la calle 5 de Octubre. Dicho remate ha sido ordenado en los autos seguidos por don Juan Campodónico contra Emma Cristina Noestrom de Nilson, sobre ejecución de hipoteca, y se previene que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Septiembre 5 de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario.

Sep.9-1163-v.sep.24.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Emilio J. Neffa con Miguel Neffa, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 del corriente mes de Septiembre, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con las mejoras que indica el plano de Ricardo Bellone, sito en el pueblo Solís del Departamento de Minas, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que por formar esquina con también de frente al Sud, lindando por el Norte y Oeste, con terrenos de la sucesión Ramón Lantes, encerrando una superficie de novecientos veintiún metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 2 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.5-1069-v.sep.20.

JENTSCHIK

De una casita y terreno en Pocitos, calle Mac-Eachen y Particular.

El domingo 22 de Septiembre venderé dicha propiedad, por ejecución de hipoteca, y al mejor postor, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Angel Dansilio, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Septiembre próximo, a las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: La mitad del solar de terreno situado en la Aldea, en este Departamento, señalado con el número 105 de la manzana E, con los edificios y mejoras que contiene y le corresponden, compuesta dicha mitad, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, levantado en Diciembre de 1908, de 175 metros 51 decímetros y 5 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 85 centímetros de frente al Oeste a calle de 17 metros de ancho; 19 metros 79 centímetros en la línea del Sud, que por ser esquina, son de frente también a calle particular; 19 metros 875 milímetros en la línea del Norte, que divide con parte del solar número 104, y 8 metros 85 centímetros en el fondo al Este, lindando con la otra mitad de este solar, propiedad de don Víctor Laltaro. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más informes, ocurrir al rematador, Misiones 1452.

Sep.2-988-v.sep.21.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día diez y ocho de Septiembre próximo, a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Mario Menéndez Clara, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta del solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, número ocho de la manzana treinta y tres del cuarto cuartel de esta ciudad, situado en la calle Plata, entre las de Vidal y Larrañaga. Ha sido

tasado en la suma de seiscientos pesos, y no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de dicho avalúo; mandándose vender en los autos caratulados "Rafael D. Menéndez, emplazamiento", previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Agosto 26 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ag.31-979-v.sep.14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día veintitrés del entrante, a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de labranza sita en la séptima sección de este Departamento, señalada con el número dos en el croquis de la partición de los bienes de don Bartolomé Tuya y María Fernández, de seis hectáreas nueve mil ciento quince metros y noventa y tres centímetros, lindando: por el Norte con la fracción número uno, de don Fidel Tuya; por el Sur, con la fracción tres, de Ascensión Tuya; por el Este, con el camino carretero que va a San José, y por el Oeste con campo de la sucesión de doña Eusebia M. de Tuya. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de ochocientos veintinueve pesos, o sea ciento veinte pesos la hectárea. 2.o Una fracción de terreno de labranza, ubicada en la séptima sección del Departamento, segunda zona, señalada con el número uno (bis) en el plano del fraccionamiento respectivo, compuesta de tres hectáreas seis mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados, lindando: por el Norte, con el arroyo Castellanos; al Sur, con la sucesión de don Juan Cedrés; al Este, don Gerónimo Antognazza, y al Oeste, don Bartolomé Pantaleón Tuya. Ha sido tasada esta propiedad a razón de ciento veinte pesos la hectárea, o sea un total de cuatrocientos cuarenta y tres pesos noventa y dos centésimos; y 3.o El día 19 del entrante, a las catorce horas, en el lugar donde se encuentran, se venderán los muebles y semovientes por las dos terceras partes de su tasación, y cuyo detalle obra en autos. Los bienes de la referencia pertenecen a la sucesión de don Paulino Tuya, y se mandan vender en los autos sucesorios del mismo; previniéndose: 1.o Que el mejor postor de los inmuebles deberá consignar en manos del infrascripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total de cada una de las fracciones descriptas; 2.o Que los compradores de los muebles y semovientes abonarán al contado sus compras; y 3.o Que por lo que respecta a las fracciones de campo, no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo respectivo. — San José, Agosto 29 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Sep.4-1050-v.sep.19.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, dictada en los autos sucesorios de don Juan Cebedio, se hace saber que el día 15 del entrante mes de Septiembre, y en las horas que al final se establecerán, se procederá por el rematador don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y del infrascripto escribano, a la venta en remate, al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno señalado con el número 23 de la manzana número 619 y 620, de la novísima ciudad, de esta Capital, compuesto de 129 metros 3 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 1 centímetro de frente al Oeste, a la calle Melo, por donde tiene su puerta de entrada el número 2470, entre las calles Santa Fe y General Luna, por 20 metros 40 centímetros de fondo, en sus dos líneas paralelas, lindando por el Norte, con el solar número 24; por el Sud, con el número 22, y por el Este, con el 17. 2.o Dos solares de terreno situados en el Barrio Kruger, con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en las puntas del Arroyo Seco, 12.a sección de este Departamento, compuestos en conjunto de una área superficial de 732 metros 3 decímetros cuadrados, señalados con los números 7 y 8 de la manzana 1129, según el plano levantado por los agrimensores Lerena y Rodríguez en Mayo de 1901, y que se deslindan así: El número 7, 8 metros 99 centímetros de frente al Noreste, a la calle Salsipuedes, por donde su puerta está señalada con el número 2427; 34 metros 2 centímetros al Noroeste, lindando con el número 6; 8 metros 59 centímetros al Sudoeste, por donde confina con el número 2, y al Sudeste con el número 8. El número 8 mide 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, a la calle Salsipuedes, siendo su número actual de puerta de entrada 2431, por 51 metros 20 centímetros al Noroeste, lindando con los solares 2 y 7, igual extensión al Sudoeste, lindando con el número 9, y 8 metros 59 centímetros en la línea del fondo, que linda con el número 26 y con terrenos del Banco Hipotecario. 3.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Arroyo Seco, Barrio Kruger, señalado en el plano de que antes se ha hecho referencia con el número 9 de la manzana 1129 de dicho plano, compuesto de una superficie de 439 metros con 77 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este, a la calle Salsipuedes, señalado con el número 2423, por 51 metros 20 centímetros de fondo al Oeste, midiendo en esta línea 8 metros 59 centímetros y limita con los solares 25 y 26, por el Norte con el número 8, y por el Sud con el solar 10. 4.o Un solar de terreno ubicado en el Barrio Kruger, puntas del Arroyo Seco, de este Departamento, compuesto de 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, a la calle Salsipuedes, por 34 metros 2 centímetros de fondo, que linda por el Sudoeste con el número 2; por el Noroeste con el número 4, y por el Sudoeste con el número 6. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho; que la primera venta se efectuará en el día indicado a las 15 horas, y se continuará con las demás, realizándose todas en el lugar de la ubicación de los bienes que se han deslindado, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán examinarlos los interesados. —Montevideo, Agosto 22 de 1918.—Eduardo Routin, Actuario.

Más informes, al martillero, Pampas 2008.

Ag.30-954-v.sep.15.

MANUEL CATRUFO (hijo)

Una casa en el Barrio General Garzón. El Domingo 15 de Septiembre a las 16 horas, según el siguiente:

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de esta Capital, doctor don Ventura Fernández, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Santiago Rocca contra don Juan Berhau por ejecución de hipoteca, se procederá por el martillero don Manuel Catrufo (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto escribano a la venta al mejor postor en remate público, el domingo 15 de Septiembre entrante a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Un terreno con la casa en él construída, sito en Maroñas, "Barrio General Garzón", 11.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 8 metros, 59 centímetros de frente al Este a la calle Libertad, donde da entrada al edificio, por 40 metros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar 15, por el Norte con el solar 20, por el Sud con los solares 22 al 25, compuesto el suelo con lo edificado de 343 metros 60 decímetros cuadrados, que es el solar 21 de la manzana letra D del plano respectivo. El mejor postor deberá consignar el 10 olo a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 15.a sección, calle Rivera esquina Defensa. —Montevideo, Agosto 26 de 1918. — Pedro Gomez Muñoz, Escribano.

Ag.29-925-v.sep.14.

WASHINGTON R. ZARZA

JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Nicolás Facioli y de sus hijos Marcelino y Lina Facioli", se hace saber al público que el día veintitrés de Septiembre próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Washington R. Zarza, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda y sobre la base que se indicará, de los siguientes bienes: 1.o Los derechos hereditarios que como cesionario correspondían al causante don Nicolás Facioli en la chacra número 7 del grupo número uno, situada a inmediaciones del pueblo Sarandí, Departamento del Durazno, que linda por el Noreste con la chacra número 6; por el Noroeste con el Camino de la Eternidad; por el Suroeste con la chacra número 8; y por el Sureste con el río Yí, formando un trapecio y un área de 186.832 metros, 50 centímetros cuadrados. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 1.057; 2.o Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en el pueblo Sarandí, Departamento del Durazno, señalado con el número 8 de la manzana 16; compuesto de 800 metros cuadrados, teniendo 20 metros de frente al Sureste sobre la calle Oribe, por 40 metros de fondo al Noroeste, que por ser esquina dan también frente al Suroeste sobre la calle Sarandí, lindando por el Noreste con el solar número 9 y por el Noroeste con el número 6. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 1.000; 3.o Otro solar de terreno con las mejoras que contiene, contiguo al anterior, designado con el número 6 de la manzana 16, compuesto de 1.000 metros cuadrados, teniendo 20 metros al Suroeste, sobre la calle Sarandí, por 50 metros de fondo al Noreste, por donde linda con el solar 7, por el Sureste con los números 8, 9 y 10 y por el Noroeste con los números 1, 2 y 3. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 80; 4.o Otro solar de terreno ubicado en la manzana número 16 del pueblo Sarandí del Yí, Departamento del Durazno, designado con el número 2, compuesto de 800 metros cuadrados, teniendo 20 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Presidente Rivera, por 40 metros de fondo al Sureste, por donde linda con el solar número 6; por el Suroeste con el solar número 1 de Nicolás Facioli, y por el Noreste, con el solar número 3. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 100. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo establecido; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración y demás accesorios serán de cargo de los compradores; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 27 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.29-924-v.se.23.

GOMENSORO & CASTELLS

JUDICIAL

Chacras proindivisas, en los ejidos de las ciudades de Salto y San José.

El jueves 3 de Octubre, a las 14 horas y 30, en las puertas de la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Banco Comercial con Orfilia Williams de Méndez Rodríguez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Octubre próximo, a las 14 horas y 30, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la séptima parte de las tres cuartas partes de su valor de los bienes que a continuación se detallan: 1.o Una fracción de terreno con poblaciones, alambrados y demás anexos, situada a inmediaciones de la ciudad del Salto, compuesta de 82 hectáreas, 9435 metros, fuera del área que ocupan las calles, lindando por el Norte con el arroyo Ceibal Chico (límite de dicha ciudad), desde su barra en el río Uruguay hasta encontrar un mojón existente en la horqueta formada por el mismo arroyo y una zanja que desagua en él, en la prolongación de la calle 18 de Julio; por el Sur, con una línea amojonada divisoria con terreno de Patulé y con Orfilia Williams de Méndez Rodríguez y otros; por el Este, en parte con el mencionado arroyo Ceibal y en lo demás con línea amojonada que cruza en sentido diagonal la citada zanja, prolongación de la calle 18 de Julio, hasta encontrar un mojón de piedra existente en el límite con los terrenos de don Manuel J. Patulé; por el Oeste, en parte con el río Uruguay, con la sucesión de don Pedro Gaudin, calle por medio con la propiedad conocida por Curtiembre Vieja y otras, cuyos terrenos, destinados en su mayor parte a ensanche del pueblo y ejido del Salto, fueron mensurados en 1868 por los agrimensores don Manuel García de Zúñiga y don Rodolfo Congreve, existiendo entre ellos dos manzanas números 56 y 65, destinadas a plazas y edificios públicos y una extensión de 3.689 metros para el cementerio Protestante en el Nordeste de la manzana número 17. 2.o Dieciocho chacras de terreno con todas las mejoras existentes en ellas situadas en el ejido de la ciudad de San José de Mayo, señaladas en el plano respectivo levantado por el agrimensor Germán Ckirin Krentz con los números 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 17, 18 y 19 del grupo número 1; números 1, 2, 3 y 4 del grupo número 3, y 5 y 6 del grupo número cuatro, compuesta cada

una de ellas de 22 hectáreas, 1.364 centiáreas y 30 decímetros, o sean 398 hectáreas 4.557 centiáreas, de cuya extensión, deducida la de 5 hectáreas 712 centiáreas vendidas por la sucesión Williams a Juan B. Médici y Compañía, constructores de los ferrocarriles del Oeste, con fecha 9 de Octubre de 1899, quedan 393 hectáreas, 3.845 centiáreas, lindando según el croquis las chacras 1, 2, 3, 11, 12, y 13 del grupo número 1, por el Norte con el camino nacional a Mercedes; por el Sur, calle por medio con las chacras números 1, 2 y 3 del grupo número 3; por el Este, con el Hipódromo; y por el Oeste, camino vecinal por medio, con las chacras 5 y 10 del mismo grupo; las chacras 7, 8, 9, 17, 18 y 19 del propio grupo número 1 confinan por el Norte el referido camino nacional a Mercedes por medio con el Parque Municipal; por el Sur, camino por medio con las chacras 7, 8 y 9 del grupo 3; por el Este, con la chacra número 20, y por el Oeste, con el Hipódromo las chacras números 1, 2, 3 y 4 del grupo número 3 confinan por el Norte, Sud y Oeste con caminos vecinales, y por el Este con la chacra número 5; y las chacras 5 y 6 del grupo número 4 lindan por el Norte camino al Carretón por medio con las chacras 1 y 2; por el Este con la chacra número 7, y por el Sud y Oeste con terrenos de otros propietarios. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de los bienes a venderse se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde pueden ser examinados por los interesados; 3.o Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados.—Montevideo, Agosto 26 de 1918.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.27-900-v.oct.3.

ALMONEDA

Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Gerónimo Monzón y José Ignacio Suárez, incidente del doctor Duvimioso Terra con Adolfo del Campo, cobro de honorarios", se hace saber al público que el día 23 del entrante mes de Septiembre a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos, se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, a la venta en pública almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de la retasa, de todos los derechos y acciones que le corresponden a don Adolfo del Campo, hoy su sucesión, ya sea como cesionario o a cualquier otro título, por la sentencia que resolvió el recurso extraordinario en el pleito seguido por la sucesión Monzón contra la de Suárez, y de que instruyen los autos que están en este Juzgado a disposición de los interesados que hubiere en la adquisición de todos los derechos y acciones respecto de una fracción de un campo situado en el Departamento de la Colonia, paraje de "Las Víboras", jurisdicción del Carmelo, compuesto de tres mil setecientas ocho hectáreas seis mil setecientos cuarenta y nueve metros, y linda: por el Norte, con el arroyo de las Víboras; por el Sud, con el arroyo de las Vacas; por el Este, con la cañada del Timbé, que lo separa de los campos de la sucesión de Isidro Rodríguez y con Martín Ríos; y por el Oeste, con campos de la sucesión de Pedernera, antes de la testamentaría Monzón Suárez. El bien relacionado ha sido retasado en la suma de veinte mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los autos están en la Oficina Actuaria, Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.26-849-v.sep.23.

EDUARDO M. ALVAREZ

JUDICIAL

Al mejor postor. El día 12 del entrante mes de Septiembre, a las 16 horas.

Por cuenta y orden del Banco Hipotecario del Uruguay. Del chalet ubicado en los Pocitos, calle 26 de Marzo (antes), José G. Artigas (antes) Puente, a 100 metros del Hospital Fermín Ferreira, a la derecha.

Tiene tres habitaciones y demás comodidades.

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido por el Banco Hipotecario del Uruguay contra don Luis Scarone, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día doce del entrante mes de Septiembre, a las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Eduardo M. Alvarez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de un solar de terreno con las mejoras que le correspondan, situado en la jurisdicción de los Pocitos, de este Departamento, señalado con el número 19 de la fracción letra B en el plano suscripto en el mes de Diciembre de 1900 por el agrimensor Alfredo Lerena, y compuesto de una superficie de 223 metros 59 decímetros, que se deslindan así: 8 metros y 59 centímetros de frente al Sud a la calle del Puente, denominada hoy José G. Artigas, distante 60 metros 13 centímetros del Camino Larrañaga; 24 metros 12 centímetros en el Este, por donde linda con el solar 20, de Miguel de León, 27 metros 14 centímetros en el Oeste, confinante con el solar 18, y 8 metros 60 centímetros en el Norte, lindando con terrenos de la sucesión Gómez. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, quien podrá continuar con el gravamen existente, si le conviene. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, y los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 21 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo próximo pasado, estaba reducido, por amortización efectuada, a la suma de $ 929.69 centésimos. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de 1.000 pesos, en Títulos Hipotecarios de la Serie M.

Por más informes, dirigirse al rematador, calle Maldonado número 1918.

Ag.24-601-v.sep.12.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

Quintita en el Barrio Garzón (Maroñas), de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco de Préstamos Inmobiliarios contra la sucesión de Galo Benítez", se hace saber al público que el día 23 del corriente Septiembre, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en este Departamento, en Maroñas, Barrio Garzón, señalado con el número 6 de la manzana letra B en el plano del agrimensor Alfredo Pencó y Sagra del mes de Noviembre de 1888, compuesto de 635 metros 63 decímetros y 80 centímetros, que se deslindan así: 2 metros 32 centímetros de frente al Este sobre la calle Bernardo Berro; 23 metros 23 centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número 5; 35 metros 71 centímetros al Sur por donde linda con el solar número 13, y 47 metros 20 centímetros al Norte, por donde linda con la vía del ferrocarril a Pando. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escritura serán de cuenta del comprador, salvo que éste sea el Banco ejecutante, pues en tal caso aquéllos serán de cargo de la parte ejecutada; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 5 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes, Misiones número 1364.

Sep.7-1128-v.sep.23.

HORACIO TRAPANI

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

De una fracción de campo de 370 hectáreas, 3.985 metros, "Sociedad Canteras de Mármol del Uruguay", en Gutiérrez, 10.a sección judicial del Departamento de Minas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en los autos caratulados "Banco de la República con Sociedad Canteras de Mármol del Uruguay, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día doce del entrante Septiembre, a las quince horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina Piedras, por el martillero don Horacio Trápani, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con los cercos, poblaciones, instalaciones, maquinarias y demás mejoras, sin excepción, que contiene, situada en Gutiérrez, décima sección judicial del Departamento de Minas, compuesta, según el título de propiedad, de trescientas setenta hectáreas, tres mil novecientos ochenta y cinco metros y de trescientas setenta y tres hectáreas, seis mil ochocientos doce centiáreas, según el plano que me exhiben, levantado por el agrimensor don José Llambías de Olivar, de la mensura que practicó durante el mes de Junio del año pasado, lindando: por el Norte, con doña Concepción González; por el Sur, con don Martín Olivera y don José Heren; por el Este, con Eulogio Techera, don Germán Miraballes, don Sandalio Silva y don José M. Sosa, y por el Noroeste y Suroeste, con don Manuel Baldarrey. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1918. —Julio de Vila Mattos, Escribano.

Por más datos, ocurrir 25 de Mayo 428.

Ag.20-752-v.sep.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas se hace saber que el 12 de Septiembre próximo, de las 14 a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asociado del Actuario, procederá a vender en subasta pública los siguientes bienes, propiedad de la sucesión de Luciano de la Rosa: 1.o Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga, ubicado en la planta urbana de etsa ciudad, señalado con el número 5, manzana 2, compuesto de 29 metros 20 centímetros de frente a la calle Salto, por 27 metros 47 centímetros a la calle 18 de Julio; 2.o Otro solar de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, señalado con el número 2 de la manzana 28, compuesto de 27 metros 50 centímetros de frente a la calle Paysandú, por 42 metros 95 centímetros de fondo. La venta se efectuará con la base de cuatrocientos pesos el primero de estos inmuebles, y de doscientos cincuenta pesos el segundo, previniéndose que no se admitirá oferta que no alcance a esas sumas; que el mejor postor oblará en el acto de aceptársele la oferta el diez por ciento de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Artigas, Agosto 16 de 1918.—Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.23-911-v.sep.12.

ALCIDES LABRAGA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

Una casa quinta en Santa Lucía.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz, se hace saber al público que el día 27 del corriente mes, a las catorce horas, en el lugar de su ubicación, el rematador don Alcides Labraga, con asistencia del funcionario que suscribe, procederá a la venta, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio, cercos y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana veintiuno, de esta villa, compuesta de cuarenta y cuatro metros de frente al Norte a la calle 18 de Julio, por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de fondo, lindando: al Sur, con Carlos Jovelle; al Este, con Pedro Uriarte, y al Oeste, por firmar esquina, con la calle Colonia. La propiedad pertenece a la sucesión de don Pablo Liotti, y se manda vender en los autos iniciados ante el Juzgado Letrado Departamental por la Caja Popular de Santa Lucía, por ejecución de hipoteca, advirtiéndose: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Los títulos y antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. —Santa Lucía, Septiembre 4 de 1918. — Vicente T. Caputi.

Sep.6-1093-v.sep.21

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que el día martes 24 de Septiembre corriente, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder, por el Alguacil e infrascripto Actuario, a la venta en almoneda de dos solares de terreno situados en la Villa de San Juan Bautista,

pertenecientes a las sucesiones de don Pascual Barros y Pazos, doña Felicia Pereira de Barros y don Pascual Barros, cuyos solares, por estar unidos, miden cuarenta y dos metros al N. O. y cuarenta y siete metros al N. E., formando un total de dos mil trescientos ochenta metros cuadrados; tienen los siguientes límites, según título: al Este, Sud, calle por medio, con don Juan Genovo; por el Nordeste, calle por medio, con terreno valuto; por el Oeste, con terrenos de don José García y don Manuel Malio, y por el Sudoeste, calle por medio, con Cipriano Martínez; los que se hallan aforados para el pago de la Contribución Inmobiliaria en seiscientos pesos. Se previene que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes del expresado avalúo, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada. —Canelones, Septiembre 4 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.7-1141-v.sep.27.

ERNETO DEHARCE

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber al público que el día 23 del corriente y siguientes, de las trece a las diez y seis horas, se procederá, por don Ernesto Deharce, asistido del suscripto Juez, a la venta, en este pueblo, calle 18 de Julio número ...., de las existencias de la herrería, carpintería y anexos, de pertenencia de la sucesión de don Lino Gutiérrez. La venta, que ha sido ordenada por el señor Juez Letrado Departamental, en los autos sucesorios del mencionado causante, se verificará en detalle y en lotes, al contado, y no se admitirá oferta que no pase de los dos tercios de la respectiva tasación. —Tala, Septiembre 3 de 1918. — Pedro Sozo, Juez de Paz.

Sep.6-1110-v.sep.21.

JOSE MARIA LOPEZ RAMOS

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en los autos rotulados "Gutiérrez Faustino, incapacidad", se hace saber que el día 23 de Septiembre próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, por intermedio del martillero don José María López Ramos, con asistencia del infrascripto Juez y del escribano don Avelino José Martorell, se va a proceder a la venta en remate almoneda, de los bienes siguientes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que sobre sí contiene, ubicado en la manzana número 49 de esta villa, compuesto de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: por el frente, calle Misiones; Este, don Armando Rigali; Norte, con el terreno que se pasa a describir, y al Sud, don Nicolás Quartino; avaluado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en trescientos noventa pesos; 2.o Los derechos posesorios de otro solar de terreno, compuesto de mil doscientos cincuenta metros, lindando: al Sud, con el solar anteriormente descripto; Oeste, calle Misiones; Este, don Joaquín Martínez, y Norte, calle del Baño, por formar esquina; avaluado, con las mejoras existentes, por el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en trescientos sesenta pesos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes del expresado aforo; B) Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y C) Que la venta ha sido ordenada para pago de costas originadas en los autos referidos, los que se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — San Ramón, Agosto 27 de 1918. — Luis C. Suberbielle, Juez de Paz.

Ag.31-977-v.sep.16.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, dictada en el expediente caratulado "Martiniana Silva de Paz y Narciso A. Machado contra la sucesión de Cipriano Miguel Carballo, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diez y seis del mes de Septiembre entrante, de las quince a las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado, calle General Rivera número ...., se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor, por intermedio del martillero don Santiago Fernández y Fernández, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, de una fracción de campo y accesorios contenidos, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, sobre la costa del río Yí, compuesta de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, siete mil ciento veintinueve metros cuadrados, que lindan: por el Noreste, con don Narciso Machado; por el Sudeste, con José María Rodríguez, camino por medio; Noroeste, el río Yí, y Sudoeste, el nombrado señor Machado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del total de su oferta, en manos del suscripto Actuario; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia, se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Durazno, Agosto 17 de 1918. —Isidoro Vidal, Escribano.

Ag.24-823-v.sep.13.

RAMON ALEJO GIGENA

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno de Montevideo, dictada en los autos testamentarios de Ana González de Curbelo y sucesión de Servando Curbelo, se hace saber que el día 28 de Septiembre se hace saber que el día 28 de Septimbre del corriente año, a las 14 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Ramón Alejo Gigena, por ante el que suscribe, Juez de Paz de la 4.a sección de Florida, procederá a la venta, al mejor postor, en remate almoneda, de una fracción de campo de la última de las sucesiones nombradas, situada en las proximidades del pueblo José Batlle y Ordóñez, compuesta de 187 hectáreas, lindando al Norte, el arroyo de los Molles del Pescado, que divide de campos de Bernabé Noblia y Eremito Machado; por el Sur, fracción de pablo Curbelo; por el Este, campos de Dionisia Curbelo, Luis Sisto y el camino nacional, y al Oeste, la fracción de Dionisia Curbelo. La base para la venta será de $ 60 por hectárea. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los fines del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el campo a venderse reconoce a favor del predio de doña Dionisia Curbelo una servidumbre de paso a camino público que se ha convenido por los interesados en los autos de la referencia: 3.o Que los títulos de propiedad se hallan en la oficina del Juzgado comitente y los demás antecedentes en este Juzgado de Paz, todo a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de la escrituración respectiva serán de cuenta del adquirente. — Estación Nico Pérez, Septiembre 6 de 1918. — Hernando G. Lérena, Juez de Paz.

Sep.10-1194-v.sep.27.

ANTONIO FERNANDEZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Minas

EDICTO — El día 15 de Setiembre a las 11 horas procederé a vender en remate con la insignificante base de seiscientos pesos, y por disposición del Juzgado Letrado Departamental, un juego de máquina trilladora, compuesto de un motor Cleytón, de diez caballos de fuerza, una trilladora Foster, y demás accesorios. El remate tendrá lugar en la casa del señor José Fernández, sita en el Soldado, 4.a sección de este Departamento, y prevengo que no admitiré oferta que no exceda de la suma de seiscientos pesos y que el mejor postor deberá consignar el importe total de su compra en el acto de serle aceptada su oferta. Esta venta se efectúa en autos "Félix Sarasola y Nicolás Prelbasco con León Fonti. Cobro de pesos. Incidente por cobro de costas". — Minas, Agosto 27 de 1918. — Antonio Fernández.

Ag.29-939-v.sep.12.

LEONARDO FOSSA RIGLOS

REMATE ALMONEDA

Juzgado de lo Civil, Correccional y Comercial de Paysandú

En el juicio "La Inmobiliaria Sanducera con la sucesión de Luis Mastromauro. Ejecución de hipoteca" se ha resuelto la venta al mejor postor, del siguiente bien de la sucesión deudora, con todas sus mejoras: Un terreno compuesto de seiscientos metros cuadrados, ubicado en esta ciudad, lindando: Norte, Sud y Oeste, C. Fraschini h. y Hermanos, y Este, calle Monte Caseros. La venta se realizará por el martillero Leonardo de Fossa Riglos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil del Departamento, en la actuaría de dicho Juzgado, calle Uruguay número 194 el diez y seis de Septiembre próximo a las quince, y el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. — Paysandú, Agosto 23 de 1918. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.27-882-v.sep.16.

JUAN CATAUMBERT

Juzgado L. Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, dictada en los autos caratulados "Bentos Pereira Soares, por sus menores nietos e hija incapaz, venia", se hace saber que el día veintitrés de Septiembre próximo venidero, y a las quince horas, en la puerta de esta Oficina, por el martillero don Juan Cataumbert, asistido del Alguacil del Juzgado y del infrascripto Actuario, se procederá a la venta, en público remate almoneda, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la 2.a sección de este Departamentó, en el paraje denominado Tres Cerros, caídas al Cuñapirú, compuesta de una superficie de ochenta y una hectáreas, setenta y dos áreas y ochenta y dos centiáreas, y que forma parte de los campos pertenecientes a los herederos de doña Amelia Sandins. Se hace constar que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes del precio de la tasación, que es de 1.634 pesos 564 milésimos. Asimismo, el comprador, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al momento de serle aceptada, debiendo precederse de edictos que se publicarán durante el término de quince días.—Rivera, Agosto 26 de 1918.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Sep.2-1099-v sep.17.

JUAN TOMAS AMORIN

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Justo Farías, tutor del menor Ignacio Isidoro Vázquez, venta judicial, y Leandro Teodoro Llanes, por sus menores hijos, autorización para enajenar", se hace saber que el día 19 de Septiembre entrante, de las 15 horas 30 minutos a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Juan Tomás Amorín, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, con la base de treinta y siete pesos la hectárea, de dos fracciones de campo pertenecientes al menor Ignacio Isidoro Vázquez, compuestas: una de trece hectáreas, más o menos, y la otra de una hectárea, también más o menos, que por estar proindivisas con más campo de sus demás coherederos en la sucesión de su abuela Francisca Olivera de Acosta, está comprendida entre los siguientes límites generales: la primera fracción, por el Norte con campo de don Esteban Uriarte; por el Este, con el arroyo Sarandí de la Paloma; por el Sud, con el de la sucesión Antonio Farías y el de don Segundo Olid, y por el Oeste con la misma sucesión Farías y el de doña Irene Uriarte de Delmond y don Dardo Delmond Uriarte; y la segunda, por el Este, con el de doña Francisca Farías de Olivera y sucesión Antonio Farías; por el Sur, con el de don Nicolás Altey y sucesiones de Telésforo Dávila y Nicasio Pereyra, y por el Oeste, con el de la misma señora Farías de Olivera. Dentro de las dos fracciones referidas a venderse están comprendidos los derechos que al nombrado menor corresponden por licencia de su hermana Teodora Vázquez. Se hace saber que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la tasación, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho.—Rocha, Agosto 22 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.30-968-v.sep.19.

MIGUEL DINEGRI COSTA

REMATE ALMONEDDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "Juan Tomás Amorín, en representación de los señores Juan A. Casterés y Cía., contra Angel López, cobro de adoquinado", se hace saber al público que el día 21 de Septiembre próximo, de las 16 horas a las 16 horas y 30 minutos, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Miguel Dinegri Costa, con asistencia del suscripto, se procederá a la venta, en remate almoneda de los derechos que corresponden a don Angel López a la mitad de un terreno solar y las mejoras que contiene, incluso el adoquinado del frente, ubicado en la manzana número ciento cuatro de esta ciudad, compuesto, el total, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Treinta y Tres por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por un costado y el fondo con terreno de doña Francisca López de Fogliano y por el otro con terreno de don Ceferino M. Delmond y de don Pedro Demichelli. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda

de las dos terceras partes de la suma de ochocientos pesos en que han sido tasados los derechos pertenecientes a don Angel López. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los títulos están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 23 de 1918. — A. F. Huelmo. Ag.29-942-v.sep.21.

ENRIQUE CALVO

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado Departamental del Salto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que el día diez y siete del entrante mes de Septiembre, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, el martillero don Enrique Calvo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor un terreno situado en la manzana número 279, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste sobre la calle Constitución por cincuenta y cuatro metros más o menos de fondo al Este, lindando: por este viento y por el Sud con terrenos que fueron de la causante doña Zelmira Lima, y por el Norte con Francisco López Fernández. Dicho remate ha sido ordenado en los autos sucesorios de doña Zelmira Lima, y se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador. — Salto, Agosto 22 de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario. Ag.27-886-v.sep.17.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que el día diez y nueve de Septiembre del corriente año, a las diez y seis horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, y en las puertas de este Juzgado, una finca y terreno, ubicados en esta ciudad, empadronada con el número 195, manzana 15, ubicada en la calle Uruguay, señalada con el número trescientos once, compuesto su terreno de diez y siete metros diez y ocho centímetros de frente al Sud, por treinta y tres metros noventa y tres centímetros de fondo al Norte, lindando por este viento con terrenos que fueron de doña Juliana Arosa de Thedy; por el Este, con José Canto; por el Oeste, con la sucesión Boyssounade, y por el Sur, con la calle Uruguay; siendo sus linderos actuales: al Norte, el Templo Ingles; al Este, propiedad del Estado, y al Oeste, propiedad de los señores Ernesto y Rafael Boyssounade. Dicho terreno y finca han sido tasados en la suma de cuatro mil quinientos pesos, y no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de esa tasación. Se hace constar que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos legales, y que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Salto, Agosto 29 de 1918. —Gustavo Adolfo Castro, Actuario. Sep.2-1004-v.sep.19.

VICTOR M. L'OLIVER

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que el día treinta de Septiembre entrante, a las diez y seis horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor, por el martillero don Víctor M. L'Olivier, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo con los alambrados y mejoras que contiene, situado en la undécima sección judicial de este Departamento, paraje denominado Cardozo, compuesta de ciento diez y siete hectáreas, treinta áreas, setenta y una centiáreas y cuarenta y seis decímetros cuadrados, que, según título, linda: por el Norte, con Alejandro Gau y doctor Ricardo Acosta; por el Este, con Carlos Gau; por el Sur, con doña Clemencia y doña Gregoria Gau, y por el Oeste, don Severiano Ascué. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos seguidos por don Elías Casalás contra Juan Eleno Gau, por ejecución de hipoteca, tramitados en este Juzgado; 4.o Que los gastos de escrituración, certificados y estudio de autos serán de cuenta del comprador. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1918. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. Sep.2-997-v.sep.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que el día 23 de Septiembre entrante, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, por el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, del siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situados en la 5.a sección de este Departamento, compuesta su área de ciento veinticuatro hectáreas, mil ochocientos setenta y un metros, cincuenta y siete decímetros (124 hectáreas, 1.871 metros, 57 decímetros), que linda, por un lado, con doña María Amalia Correa, por otro, con don Melitón Peralta, por otro con doña Carmen Varela de Sacía y por otro con don Manuel Guillermo Cardozo. Se previene: 1.o Que la venta será al mejor postor, el que deberá oblar el 10 o/o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos seguidos por don Juan V. Correa como curador de la incapaz Margarita Correa, solicitando venia para vender, que se tramitan en este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 22 de 1918. — Jorge Eudoro Acebedo, Escribano Público. Ag.27-901-v.sep.23.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos constar que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Enrique Queirolo y Compañía, habiendo prometido en venta las existencias a los señores Vicente Parrilla y Enrique Monteverde. Se hace la presente publicación de acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904. — Enrique Queirolo. — Vicente Parrilla. — Carlos Moratorio. — Enrique Monteverde. Sep.11-1211-v.sep.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por convenio celebrado ante el escribano don José Durañona y Vidal, he prometido vender al señor Juan Antonio Salzar todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en esta ciudad, denominado "Hotel San Martín". Hago saber, por lo tanto, a los que se consideren mis acreedores, se sirvan presentar el justificativo de sus créditos dentro del término de 30 días, acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Fray Bentos, Septiembre 5 de 1918. — Gabriel P. Delsignore. Sep.11-1217-v.oct.11.

Al comercio y al público

Participo al comercio en general y al público en particular que he prometido en venta mi establecimiento de comercio en los ramos de almacén, tienda y ferretería y compra y venta de frutos del país, que tengo establecido en la 3.a sección judicial de Durazno (Estación Molles), a los señores Pedro D. Ayceguer y Domingo Arrambide. De conformidad con la ley de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, y se avisa a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos dentro del término legal. — Estación Molles, Septiembre 3 de 1918. — Jorge Mioqui. Sep.11-1212-v.sep.30.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento de nuestra clientela y del público en general que por escritura de fecha 30 de Agosto último, que autorizó en esta capital el escribano don José Babio, — la señora viuda de Burjel nos vendió las existencias de la casa de comercio denominada "Tienda La Margarita", establecida en la calle Artigas número 201 de esta ciudad, haciéndonos cargo de los créditos activos y pasivos de la misma. Los firmantes continuaremos explotando el mismo giro, bajo la razón social "Burjel Hermanos". —, Mercedes, Septiembre 3 de 1918. — José Burjel. — Pablo Burjel. Sep.10-1183-v.sep.30.

Venta de hotel

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender a don Floriano Boggio todas las existencias del Hotel Español, establecido en esta ciudad en la esquina de las calles General Flores y Joaquín Suárez, y que giraba bajo la firma de Albarnás y Pereira. De acuerdo con la ley citada los acreedores de dicho establecimiento comercial deberán concurrir a nuestro domicilio a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que la misma ley dispone. — Tacuarembó, Septiembre 6 de 1918. — Albernás y Pereira. Sep.9-1167-v.sep.30.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que por escritura de fecha 2 del corriente mes que pasó ante el escribano don Manuel Cendoya, yo, Isidoro Martín, que he vendido a don Santiago Savia la mitad del activo que tenía en sociedad con don Leopoldo Marino, en la hojalatería establecida en la calle San José número 937. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren con derecho con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Isidoro Martín. — Santiago Savia. — Leopoldo Marino. Sep.9-1161-v.sep.30.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a don Carlos M. del Campo la fábrica y depósito de frutos del país que tenemos establecido en esta ciudad, calle Durazno número 1622. Este anuncio lo hacemos con el objeto de que se presenten todos los acreedores y los que se consideren con algún derecho, dentro del término legal con los justificativos del caso. —Montevideo, Septiembre 4 de 1918. — J. F. Pitamiglio y Compañía. Sep.9-1145-v.sep.30.

Disolución de sociedad

En fecha 31 de Agosto del corriente año y con intervención del escribano público señor Francisco Veira, hemos disuelto la sociedad que para explotar la imprenta y litografía "El Progreso" teníamos bajo el rubro de Arnaboldi y Parodi, quedando a cargo del socio señor Carlos A. Arnaboldi el activo y pasivo. Los créditos deben ser presentados, a los efectos de su cobro, a los señores Bendahan y Cía., calle Uruguay número 1130. Hacemos esta publicación de acuerdo a la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1918. — Carlos A. Arnaboldi. — Juan Parodi. Sep.7-1118-v.sep.27.

Al comercio y al público

Participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de carnicería en el pueblo Colón, bajo la razón social de Alfonso Ferrer y Cía., quedando de cargo del señor Alfonso Ferrer el activo y pasivo de dicha sociedad. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Septiembre 6 de 1918. — Pedro Abascal. — Alfonso Ferrer. Sep.7-1134-v.sep.27.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos constar que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Forghieri y Ferro, quedando a cargo del socio don Agustín D. Ferro el activo y pasivo de dicha firma. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 6 de 1918. — A. E. Ferro. — Enrique Forghieri. Sep.7-1116-v.sep.27.

Al comercio y al público

Habiendo prometido vender a don Adolfo Hernández mi negocio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en la calle Cerro Largo número 1550, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Septiembre 5 de 1918. — José Domingo Oddo. Sep.6-1114-v.sep.26.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a don Manuel Garibaldi mi casa de comercio que en el ramo de café y billar tenía establecida en la calle 21 de Septiembre número 2299, esquina San Salvador. Los que se consideren mis acreedores tendrán que presentarse a dicha casa dentro del plazo de treinta días con los justificativos, para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 4 de 1918. — Lorenzo Buzio.

Sep.6-1100-v.sep.26.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender a don Colón Pelaez la casa que en el ramo de peluquería tengo establecida en este pueblo. Los créditos a cobrar deben presentarse en la escribanía de don Manuel Cendán. — Tala, Septiembre 3 de 1918. — Juan R. Gironella.

Sep.6-1112-v.sep.26.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada el 29 de Agosto de 1918 por el escribano Bismarck Suárez, disolvimos la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la denominación "La Perfección" y razón social Oliveira y Cía., en los ramos de confección y venta de bordados y vainillados, quedando con el activo y pasivo el socio Antonio I. Oliveira. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación. — Salto, Agosto 29 de 1918. — Antonio I. Oliveira. — Antonio Palacios.

Sep.6-1089-v.sep.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de M. Tasende y Compañía las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rivera número 411, esquina Pereira, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 4 de 1918. — Adolfo Fernández.

Sep.5-1068-v.sep.25.

Frigorífico Artigas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los Estatutos, convócase a los accionistas de la Sociedad "Frigorífico Artigas" para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 18 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en la calle Ituzaingó número 1467, para tratar los asuntos siguientes:

1.o Memoria, inventario y balance general correspondiente al segundo ejercicio social e informe del señor Síndico.

2.o Elección de Síndicos titular y suplente.

Los accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 13 del citado mes de Septiembre. — Montevideo, Septiembre 2 de 1918. — El Secretario.

Sep.5-1087-v.sep.18.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano José E. Alonso el 23 del corriente mes, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza con domicilio en la casa calle Piedras números 377 y 381, y con la razón de Ventre, Gayoso y Cía., quedando el activo y pasivo a cargo del ex socio Roberto Díaz, y por otra escritura de fecha 29, también de este mes, pasada ante el mismo escribano, se constituyó una nueva sociedad colectiva para continuar los negocios de la disuelta, con la razón de Hijos de Díaz Requejo y con el mismo domicilio, formada esta sociedad por los hermanos Roberto y Antonio Díaz Requejo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1918. — Esteban Ventre. — José Gayoso. — Roberto Díaz Requejo. — Antonio Díaz Requejo.

Sep.4-1058-v.sep.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que desde el 31 de Agosto último ha quedado disuelta y extinguida la sociedad que giraba en esta plaza en la calle Zabala número 1441 en los ramos de importación y representaciones, bajo la firma de Vidovich Hermanos, y que componían únicamente don Juan D. y don Ricardo Vidovich, que el activo y pasivo de aquélla ha sido pasado a la sociedad de igual denominación, que continuará los mismos negocios de la extinguida firma, y que componen don Julio Benito y don Enrique Vidovich. — Montevideo, Septiembre 2 de 1918. — Vidovich Hermanos.

Sep.4-1049-v.sep.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público en general que hemos vendido a los señores don Joaquín Salomó y don Francisco Serra la casa de comercio en el ramo de taller mecánico de automóviles, establecida en la calle Miguelete número 1259. Nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Septiembre 3 de 1918. — Filippone y Petagna.

Sep.4-1060-v.sep.24.

Al público y al comercio

Participo que con fecha 31 de Julio próximo pasado he vendido las existencias de mi casa denominada "Barraca Inglesa", sita en la calle Miguelete número 1512, a los señores Alberto Berrutti y Eduardo Susena, quienes han constituído una sociedad para la continuación de los mismos negocios. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren con créditos contra dicha casa para que dentro del plazo de treinta días presenten sus justificativos, para serles satisfechos, a la "Barraca La Comercial", Avenida 18 de Julio 2266. — Montevideo, Agosto 28 de 1918. — Juan Susena.

Sep.4-1047-v.sep.24.

Al comercio y al público

Participo al comercio que la firma que giraba con el nombre de Andrés Baccino en la casa de comercio que tengo establecida en la calle Yi número 1051, desde esta fecha he constituído una sociedad con don Miguel Marchese para continuar con el mismo negocio y en el mismo local, girando la nueva firma Baccino y Cía. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días, que le será cancelado. — Montevideo, Septiembre 2 de 1918. — Andrés Baccino.

Sep.4-1057-v.sep.24.

Al comercio y al público

Participo al comercio que con intervención de la oficina de balances de Fontaina, Capurro y Cía. he prometido en venta a don Alemanno Galli la casa de comercio que en el ramo de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Yaguarón número 1743, citando a todos los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran a hacerlos efectivos dentro del término que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1918. — Lorenzo Benvenuto.

Sep.4-1051-v.sep.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta plaza bajo la razón Espasandín y Domínguez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José Espasandín. Rogamos a los que se consideren acreedores se sirvan hacer sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Septiembre 2 de 1918. — Manuel Domínguez. — José Espasandín.

Sep.4-1045-v.sep.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta localidad bajo la firma de Burguet e Iriarte, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Guillermino E. Iriarte. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Chamizo, Agosto 29 de 1918. — Carlos Burguet. — Guillermino E. Iriarte.

Sep.3-1027-v.sep.23.

Al público y al comercio

Participamos que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan Varese hemos disuelto totalmente, de común y amigable acuerdo la sociedad que con la razón social de Sans y Martínez giraba en esta plaza, teniendo su sede en casa con frente a la calle 25 de Agosto número 227, quedando a cargo único del señor José Sans el activo y pasivo de la sociedad disuelta. Y a los efectos dispuestos por las leyes vigentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1918. — José Sans. — Manuel Martínez.

Sep.3-1029-v.sep.23.

Al comercio y al público

Hacemos saber que con esta fecha y por escritura que autoriza el escribano Emilio J. Paz hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de José Sazado, sita en la calle Paysandú número 843, quedando con el activo y pasivo el socio comanditario David Morón, y formándose otra nueva sociedad colectiva bajo la razón de Morón y Cía. Los que se consideren con algún derecho contra dicha sociedad deberán presentarse dentro del plazo de treinta días. —Montevideo, Agosto 26 de 1918. — José Sabaut. — David Morón.

Sep.3-1032-v.sep.23.

Al comercio y al público

A los efectos legales participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Cándido Alves Fragoso el café y billar que tengo establecido en la calle Sarandí, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos en la escribanía Segarra, calle Sarandí número 96, de esta ciudad, dentro de treinta días.—Rivera, Agosto 20 de 1918.—Emilio H. Villa.

Sep.3-1035-v.sep.23.

Negocio vendido

Participo al público y al comercio que con esta fecha he vendido a don Miguel Nin la casa de comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar tenía establecida en esta ciudad, en la calle Convención número 102, y a los efectos de la ley hago al presente publicación.—Paysandú, Agosto 27 de 1918.—Bartolomé Viera.

Sep.3-1033-v.sep.23.

Promesa de venta

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor O. V. Rivera Olavarría los útiles de tipografía que componen el taller tipográfico que existe en esta villa, conocido por la denominación de "Taller Fariña". A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Vergara, Departamento de Treinta y Tres, Agosto 25 de 1918. — José Victoriano Fariña.

Sep.2-1016-v.sep.22.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he prometido vender a doña Etelvina da Costa Martins mi comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en Cañada Brava, novena sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en donde serán atendidas las reclamaciones que, debidamente justificadas, se presenten. — Cañada Brava, Agosto 30 de 1918. —Santiago S. Mederos.

Sep.2-989-v.sep.22.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley hago saber que he vendido a don Domingo E. Barrio mi casa de comercio que tenía en esta ciudad, calle Pastor y Juncal, denominada "Baratillo del Barrio".—Paysandú, Agosto 30 de 1918.—Jacobo Hazau.

Sep.3-1039-v.sep.23.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Pedro Sarsabala las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Uruguayana número 153, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 30 de 1918. — Celso Barrios.

Ag.31-987-v.sep.19.

Al público y al comercio

A los efectos legales, hago saber que he vendido a Inocencio Pérez el comercio de tambo establecido en la casa número 3070 de la calle Uruguayana, de esta ciudad, debiendo presentarse las reclamaciones que correspondan en la casa número 1124 de la calle Galicia (Orillas del Plata), de 9 a 12. —Montevideo, Agosto 30 de 1918. — José Vigo. — Inocencio Pérez.

Ag.31-985-v.sep.19.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Bartolomé Gazzano el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecido en la Avenida General Flores número 2548. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados.— Montevideo, Agosto 30 de 1918.—Juan y Antonio Gazzano. Ag.30-962-v.sep.19.

Venta de negocio

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor del señor Hermenegildo Saldías las existencias de mi casa de negocio, sita en el Pueblo Santiago Vázquez, de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos; vencido que sea dicho término el comprador queda axento de toda obligatoriedad y responsabilidad.— Montevideo, Agosto 28 de 1918.—Martiniano Reigia. Ag.30-951-v.sep.18.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Francisco Villamarín (hijo) las existencias de mi casa de negocio, sita en la Avenida General Flores número 552, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Agosto 26 de 1918.—Juan Colomar. Ag.30-952-v.sep.18.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido a Macciuanick y Brasesco el activo de mi casa de comercio, situada en esta ciudad, en la calle Comercio esquina Sarandí, quedando el que suscribe con el pasivo de la misma. —Paysandú, Agosto 24 de 1918.—Alberto Lasarga. Ag.30-959-v.sep.19.

Al comercio y al público

Se avisa al público y al comercio en general que he prometido vender a don Angel Infante el negocio que tengo establecido en el ramo de carnicería, denominado "Primer Mercadito 18 de Julio", situado en la Avenida 18 de Julio número 1620. Se previene que cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso en la escribanía del señor Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia número 1512. — Montevideo, Agosto 25 de 1918. — Jesús Rey. — Andrés Rama. Ag.28-906-v.sep.17.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura de fecha 25 del corriente he vendido a don Genaro Martinelli la casa de comercio ubicada en la Avenida 18 de Julio número 1087.—Adolfo Buceta. Ag.29-933-v.sep.18.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público en general que en el día de la fecha y ante el escribano señor Juan O. Tissoni, he prometido vender a los señores Manuel García, Manuel Rodríguez y Antonio Rodríguez la casa de comercio que en el ramo de panadería, ubicada en esta ciudad, calle Salsipuedes números 1061 y 1063, conocida por "La Morocha". A los efectos de la ley respectiva hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores presenten sus cuentas dentro del término legal al domicilio que queda señalado. — Montevideo, Agosto 27 de 1918.—Ramón Ures. Ag.29-945-v.sep.18.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Antonino Gómez el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecido en la calle San José esquina Ejido. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 27 de 1918.—Nicanor Carvajal. Ag.29-926-v.sep.18.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida bajo el nombre de Ameglio y Rose, en la Villa del Cerro, rogando a los acreedores se sirvan pasar a cobrar sus créditos en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre número 1372, dentro del plazo de 30 días que marca la ley.—Montevideo, Agosto 27 de 1918.—Carlos F. Ameglio.—Carlos Rose. Ag.28-912-v.sep.17.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura que el 24 del corriente autorizó el escribano señor Ramón S. Negro Martín Senar vendió en favor de Josefa Urriaga de Lazcano Senar la casa de huéspedes denominada "Vasco Pensión", situada en esta ciudad, en la calle Colonia número 983. Y en cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Agosto 27 de 1918.—Martín Senar.— Josefa U. de Lazcano Senar. Ag.28-920-v.sep.17.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que el 9 del actual mes de Agosto autorizó el escribano señor Isidoro A. Furriol, de común acuerdo ha quedado disuelta en esta fecha la sociedad comercial que teníamos constituída en el pueblo de Migues, Departamento de Canelones, bajo la razón Ramón J. Usabiaga y Cía., en los ramos de almacén, tienda, ropería, bazar, ferretería y acopio de frutos en general, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Usabiaga. Y por la misma escritura el señor Román J. Usabiaga les vendió todas las existencias de la misma casa a los señores Florencio y Saturnino Filomeno Barrios, al cargo de quienes quedó el activo y pasivo de la misma. A los efectos del cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Migues, Agosto 26 de 1918. — Ramón J. Usabiaga. — Florencio Barrios. Ag.28-910-v.sep.17.

Al público y al comercio

Participamos al comercio que con intervención de los señores Fontaina, Capurro y Cía., hemos prometido en venta a don Sebastián Bonfiglio el almacén de comestibles y bebidas, billar y cancha de bochas que tenemos establecido en la calle Miguel Barreiro número 126, esquina 26 de Marzo, citando a los que se consideren acreedores para que concurran a hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 26 de 1918. — Lorenzo Parodi Hermanos. Ag.28-902-v.sep.17.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en general, que en esta fecha y con intervención del escribano público don Andrés N. Cassaglia he prometido vender a don José Félix Di Paolo las existencias del negocio que en los ramos de bar y fonda tengo establecido en esta ciudad, en la calle Pérez Castellanos número 1591. En cumplimiento a lo determinado por la ley de Septiembre del año 1904, los que se consideren con algún derecho deberán concurrir dentro de los 30 días de la fecha, so pena de perder sus derechos. — Montevideo, Agosto 26 de 1918. — José Scotto. Ag.28-917-v.sep.17.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender a don Rafael Alario nuestra casa de comercio establecida en esta plaza, en la calle Uruguay número 1101, esquina General Feliciano Viera, en los ramos de ferretería, hojalatería, quincallería, máquinas y útiles para la agricultura y anexos. A los fines dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Salto, Agosto 23 de 1918. —Blas Loschiavo Hnos. y Cía.—Rafael Alario. Ag.27-885-v.sep.27.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por compromiso firmado hoy hemos prometido vender al señor Pedro López y López las existencias de nuestra casa de comercio en el ramo de cajonería y servicio fúnebre, que tenemos establecida en esta Capital, calle 25 de Mayo número 236. Hacemos saber por lo tanto a los que se consideren nuestros acreedores pasen a cobrar con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, haciéndose esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 24 de 1918.—Jesús Lema.— Evaristo Pose. Ag.27-888-v.sep.16.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura otorgada el tres del corriente mes y año ante el escribano don José V. Nogueira he vendido a los señores Eugenio Velazco e Ireneo Núñez la casa comercial que en los ramos de peluquería y mercería giraba bajo mi nombre, establecida en la calle 18 de Julio esquina Eusebio Piriz, de esta ciudad. En consecuencia, emplazo a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. —Durazno, Agosto 10 de 1918. — I. Adolfo Mengoli. Ag.24-841-v.sep.13.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Domingo Alsina la casa de pensión que tengo establecida en la calle Daymán número 1386, y conocida por "Pensión de Domingo Alsina". —Montevideo, Agosto 24 de 1918. — Ovidio Ortiz. Ag.26-847-v.sep.16.

Al público y al comercio

Habiendo prometido vender a Teófilo Alonso mi casa de negocio en el ramo de carnicería, situada en la calle Patria número 1554, de esta ciudad, se cita a todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Agosto 23 de 1918. — Generoso Lorenzo. Ag.24-843-v.sep.13.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Cunha y Pereira la casa de comercio que tenemos establecida, y que gira bajo la razón social de Rodríguez y Pereira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.— Salto, Agosto 20 de 1918. — Rodríguez y Pereira. Ag.24-828-v.sep.13.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que prometí vender a la firma de esta plaza Lamaisón y Villemur las existencias de mi casa de negocio situada en esta ciudad, casa número 2276 de la calle Reducto, en el ramo de bodega de vinos nacionales, y todos los derechos que nacen de contratos que efectúe de compras de vinos. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en la escribanía del señor Juan A. Bizzozero, Misiones 1365, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 22 de 1918. — Miguel Goulard Ilabiaga. Ag.24-810-v.sep.13.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha diez del corriente hemos vendido a los señores Rosario Bruno y Juan A. Martínez las existencias de nuestra sección sastrería denominada "La Giralda". —Mercedes, Agosto 20 de 1918. — López y Sánchez. Ag.24-832-v.sep.12.

Al público y al comercio

Se previene al comercio y al público que el señor Luciano Scaglione vende al señor Manuel Graña la casa de comercio que en los ramos de café, billar y comestibles posee en la calle Andes números 1195 y 1199, esquina Canelones, de esta ciudad. Por su parte, Alfredo Guilleron y Alberto Mirone, transfieren al señor Scaglione cualquier derecho que en ese comercio, o a ese comercio, les pueda corresponder. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Luciano Scaglione. — Manuel Graña. — Alfredo Guilleron. — Alberto Mirone. — Montevideo, Agosto 23 de 1918. Ag.24-851-v.sep.13.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaborodores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Alfonso M.a Josefa

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Baltierra Antonia G. de
Borro José
Bouzas Amalia P.
Barreda Manuel
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino Graciana E. de
Blanco Almada

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Eduardo
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Manuel
Camaño María E.
Citrano Fco.
Clavier y Cía.
Chiarino y Cía.

D

Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Desevo María.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Escofet y Acosta y Lara

F

Franco Adela
Fignoni Luis
Ferrea y Cía. José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García José
García, Díaz y Cía.
Garibetti Bartolomé
Granara y Cía. J.
Graciano Paulina

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lerra Aurelia
Lazardo José
[illegible] Román
Larrosa Petrona

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Maurente Amavilio
Muiños María S. de

N

Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.
Olivera Francisco

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen
Pérez María A. de

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russo Lucía
Romano Antonio
Rabaschino Teresa
Ruiz J. y Cía.

S

Sposito Emilio
Salguero Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Scarone Deolinda
Soto y Jaunsolo
Scavino Francisco
Sánchez Alonso y Cía.
Sánchez, Puig y Cía.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tabárez y Cía. J.

U

Ultra y Ramírez

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel
Varela y Cía. Carlos E.

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Balparda y Cía.
Barragué Juan D.
Braganca y C. Boero
Clausen y Cía.
Echeverría y Arocena
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Valdés García Valdés
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Hnos.
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Faridone y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Johnston Guillermo y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Rolando A. C.
Ravasio y Garbino
Rodríguez Anido Hnos.
Schelotto Hnos y Cía.
Soto y Jaunsolo
Sánchez, Alonso y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Varela y Cía. Carlos E.

Canelones

J. Marichal (hijo)
Luning y Cía. Roberto

Paysandú

Horta y Cía. Félix

Soriano

Rivas Magín
Fernández Mallada Santos

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
[illegible] Sichero y Cía.
Dagaumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Sarli y Urquiza S. B.
Monzón Pedro
Olivera Felicia
Galán Consuelo
Barneix Benito

Río Negro

Muller, Juan

Soriano

Fernández Germán
Roque J. Bertullo

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
Martínez Pedro A.
González Hnos.
Miguel, Nieva y Cía.
González Marcos V.

V.o B.o: Márquez. — *Jos. Olivera.*

Montevideo, Septiembre 2 de 1918.

1092-ptc.1016.

SECRETARIA DEL CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Categoría 66	Localidad y Departamento	Seso de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MINAS		
Rural núm. 32.....	P. de G. (Carpintería)	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 47.....	Puntas de Barriga Negra	M.	31 de Diciembre
	MONTEVIDEO		
1.o grado núm. 4....	Villa Muñoz	V.	15 Sepbre. 1918
	CANELONES		
Rural núm. 2.......	Piedra Sola	M.	15 Sepbre. 1918
Rural núm. 5.......	Las Brujas	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 62......	Melgarejo	M.	31 Diciembre 1918
	DURAZNO		
Rural núm. 42......	La Plata	M.	31 Diciembre 1918
	ROCHA		
Rural núm. 55.....	Cebollatí Abajo	M.	31 Diciembre 1918
	TACUAREMBO		
Rural núm. 28......	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 39......	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 24......	Sauce Solo	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 33......		M.	30 Sepbre. 1918
Rural núm. 34......	Paso de Carpintería ..	M.	31 Diciembre 1918
	RIVERA		
Rural núm. 35......	Puntas de Corrales ...	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 25......	Cortume	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 14......	Cerro Pelado	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 17......	Abrojal	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 20......	Buena Orden	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 23......	Moirones	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 28......	Puntas de Manguera..	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 46......	Mataojo	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 16......	Cuñapirú	M.	31 Diciembre 1918
	ARTIGAS		
Rural núm. 11......	Cuaró Chico	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 17......	Zanja Yacot	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 30......	Paso de León	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 1.......	Paso del Campamento.	M.	30 Sepbre. 1918
Rural núm. 4.......	Catalán Chico	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 8.......	Paso del Sauce	M.	30 Sepbre. 1918
	SALTO		
2.o grado núm. 8 ...	Salto	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 4.......	Palomas	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 34......	Zanja Honda de Itapebí	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm.	Belén	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 13......	Mataojito	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 15......	Vera	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 34......	Cuchilla de Arapey ...	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 23......	Valentín	M.	31 Diciembre 1918
	PAYSANDU		
Rural núm. 23......	Quebracho	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 29......	Tía Tucuna	M.	31 Diciembre 1918
	RIO NEGRO		
Rural núm. 13......	Islas de Arguello	M.	31 Diciembre 1918
	SORIANO		
Rural núm. 46......	La Concordia	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 16......	Perseverando	M.	31 Diciembre 1918
	COLONIA		
Rural núm. 30......	San Juan (Castro) ..	M.	31 Diciembre 1918

1147-ptc.625.

Venta de negocio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Juan Pelacchi el café y billar situado en la calle Industrias número 106 (Unión), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 22 de 1918. — Carlos Spagola.

Ag.23-804-v.sep.12.

Al comercio y al público

Participamos que por escritura pública autorizada el 9 del corriente por el escribano don Juan Varese, ha quedado sin efecto, de común y amigable acuerdo, la proyectada sociedad entre doña Margarita M. de Rebagliati y doña María Luisa Campodónico, que para ese fin habían establecido en la calle Andes número 1266, la casa de comercio denominada "Galería de la Moda", en el ramo de ropa blanca para señoras y similares, quedando con el activo y pasivo de dicha casa la señorita María Luisa Campodónico. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto de 1918. — María Luisa Campodónico.

Ag.23-819-v.sep.12.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley, hago saber que he prometido vender a los señores Juan Caviglia y Antonio Pisanto la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad, calle Comercio esquina Tacuarembó. Y a los efectos indicados se hacen las publicaciones por el término de treinta días. — Paysandú, Agosto 10 de 1918. — Juan Mirc.

Ag.17-677-v.sep.18.

Imprenta Nacional